



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.

Tribunal de Ética Gubernamental

MEMORIA DE
LABORES

2018 - 2019

ÍNDICE			
TEMA	PÁGINA		
Mensaje del Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental	5	M. Planes de Trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental	81
CAPITULO I: ORGANIZACIÓN		N. Entrega de Materiales	86
A. Antecedentes institucionales	11	CAPÍTULO V : APLICACIÓN DE LA LEY	
B. Miembros del Pleno	12	A. Procedimiento Administrativo Sancionador	88
C. Servidores Públicos del Tribunal	12	B. Formas de Inicio	89
D. Perfil Institucional	13	C. Personas Investigadas	90
E. Organigrama del Tribunal	14	D. Resoluciones Emitidas	94
CAPÍTULO II: GESTIÓN INSTITUCIONAL		E. Casos Resueltos	94
A. Gestión del Pleno	16	F. Investigaciones Preliminares	96
B. Gestión del Capital Humano	21	G. Aperturas de Procedimientos	97
C. Gestión Administrativa y Financiera	25	H. Orientaciones Atendidas	98
D. Gestión de Acceso a la Información Pública	42	I. Diligencias de Investigación de Campo	98
E. Control de la Gestión Institucional	44	j. Registro de Sanciones por Transgresiones a la Ley	99
CAPITULO III: PLAN ESTRATÉGICO Y LOGROS INSTITUCIONALES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS		k. Registro de Respuestas a Consultas sobre la Ley	100
A. Plan Estratégico 2018-2022	47		
B. Alianzas Estratégicas	56	ANEXOS	
CAPÍTULO IV: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY		Anexos	102
A. Promoción de la Ley de Ética Gubernamental	60		
B. Capacitación Impartida por el Tribunal de Ética Gubernamental	62		
C. Servidores Públicos Capacitados por las Comisiones de Ética	69		
D. Semana de la Ética 2017	71		
E. Reconocimientos del Tribunal	72		
F. Comisiones de Ética Gubernamental	76		
G. Observación de los Procesos de Elección de los Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental	76		
H. Juramentación de los Miembros de Comisiones de Ética	77		
I. Registro de Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental	77		
J. Instituciones Exoneradas de Conformar Comisión de Ética Gubernamental	78		
k. Asistencia Técnica a las Municipalidades	78		
L. Monitoreo al Trabajo Desarrollado por las Comisiones del Gobierno Central y Municipalidades	81		

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL



Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente

Honorables señoras y señores diputados, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), a continuación presento la Memoria de Labores del Tribunal de Ética Gubernamental, correspondiente al período del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Al igual que nuestro informe anterior, estamos dando continuidad a nuestro proceso de reingeniería (transformación) institucional, sin dejar de cumplir con nuestro objetivo fundamental de promover el desempeño ético en la función pública y sancionar cualquier acto que contradiga la Ley de Ética Gubernamental. En tal sentido, hemos construido participativamente nuestro plan estratégico institucional, para el quinquenio 2018-2022, a través del cual proponemos diferentes acciones, para consolidar la rectoría institucional en materia de ética en la gestión pública; dichas acciones estarán siempre orientadas a cumplir con las siguientes premisas: i) Prevenir y reducir las faltas a la Ley de Ética Gubernamental; ii) fortalecer la cultura de la ética a nivel nacional, mejorando nuestros procesos formativos; iii) fortalecer la transparencia e inventivar la participación ciudadana en la gestión del Tribunal; iv) garantizar que las operaciones institucionales se realicen bajo estándares de integridad; v) fortalecer las competencias de nuestro recurso humano; y, vi) implementar proyectos y estrategias que impacten en el combate a los que infringen la Ley de Ética Gubernamental.

Como muestra de nuestro trabajo coordinado y apegándonos a nuestras obligaciones, me permito destacar algunos logros importantes para el período:

- En el ámbito de la detección y sanción de las prácticas antiéticas, hemos adoptado una estrategia de trabajo diferente en el procedimiento administrativo sancionador, la cual ha sido producto de un análisis reflexivo de nuestro proceso interno de trabajo, el cual modificamos, para incrementar el número de resoluciones en un 57%, comparado con los resultados del informe anterior.
- De igual forma, para facilitar los procesos de denuncia y ponernos a tono con el desarrollo tecnológico, creamos una aplicación para teléfonos inteligentes, denominada “Avisos TEG”, con la cual esperamos fortalecer la participación ciudadana en materia de denuncias. Asimismo, para generar confianza y transparencia en la persecución de los infractores a la Ley de Ética Gubernamental, se ha puesto a la disposición de la ciudadanía el “Buscador en Línea de las Resoluciones” que emite el Tribunal, con el fin de que se hagan públicas las resoluciones anticipadas o finales que le ponen fin a los procedimientos administrativos sancionadores. Ambas herramientas fueron creadas con el apoyo técnico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- En materia de convenios, el Tribunal suscribió dos alianzas estratégicas, cuyo objetivo

fundamental es el de fortalecer la gestión institucional y fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones que combaten la corrupción. La primera, denominada “Carta de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación Interinstitucional en la Lucha Contra la Corrupción”, fue suscrita con las máximas autoridades de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Corte de Cuentas de la República y el Instituto de Acceso a la Información Pública. La segunda, con la Dirección General de Correos, con el objetivo de dinamizar los actos de comunicación del Tribunal.

- De igual forma, se suscribió convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para la implementación de acciones que promuevan el empleo de la población joven salvadoreña, a través del cual brindamos a estudiantes universitarios, oportunidades para obtener experiencia laboral en ambientes de trabajo reales, como pasantes en nuestra institución.
- En cuanto a las Reformas a la Ley de Ética Gubernamental, durante el año 2018 presentamos un paquere de reformas ante la Asamblea Legislativa, las cuales incluían aspectos importantes como el conflicto de interés, nepotismo cruzado y remuneración indebida, como aspectos en los cuales nuestra Ley puede ser fortalecida, para brindar mejores resultados.
- En el ámbito de la Promoción de la Ley y la formación para la prevención, hemos brindado mayor capacitación a las autoridades y personal ejecutivo de instituciones del gobierno central de las municipalidades, con lo cual generamos espacios de acercamiento y apoyo para fortalecer el trabajo de nuestras Comisiones de Ética Gubernamental.
- Diseñamos e implementamos una estrategia de trabajo diferente en cuanto a la capacitación y asistencia técnica de las Comisiones de Ética Gubernamental, logrando cubrir con visitas técnicas y de capacitación al 100% de éstas. En muchos casos, acompañamos en sus actividades, destacando los éxitos y sus oportunidades de mejora.
- En cuanto a la implementación de nuevas formas y estrategias para transmitir el conocimiento de la Ley de Ética Gubernamental, hemos implementado un proyecto educativo de tipo “e-learning”, a través del cual esperamos poner a la disposición de las Comisiones de Ética y servidores públicos un Aula Virtual, donde esperamos mejorar la cobertura, con una herramienta tecnológica novedosa, que nos ayudará a capacitar a aquellos que por algún motivo no pueden acceder a nuestras capacitaciones.
- Elaboramos materiales divulgativos, con sentido institucional bajo la perspectiva del fortalecimiento de la cultura de la ética en la gestión pública, asimismo, trabajamos con otras instituciones y organizaciones internacionales en el desarrollo de campañas educativas, de tipo preventivo, como “Actívate Contra la Corrupción, Exige Transparencia y Ética”, como un esfuerzo para informar y motivar a la población a jugar un papel protagónico en el conocimiento de sus derechos y el combate a la corrupción. Por otra parte, utilizamos nuestras redes sociales, como un eje informativo y colaborativo, a través de las cuales exponemos y hacemos transparente la gestión institucional.
- En cuanto a la gestión administrativa, para generar seguridad razonable en nuestras operaciones, hemos realizado la actualización de nueve instrumentos normativos importantes, que nos permiten adecuar nuestros procesos y controles sobre los recursos institucionales.

- Finalizamos el Proyecto de Unificación y Traslado de Instalaciones, con lo cual ahora contamos con instalaciones que pueden albergar a 80 empleados con cubículos individuales; asimismo contamos con cuatro salas para reuniones, una sala de audiencias, adecuada para las actividades del procedimiento administrativo sancionador; y una sala de capacitación, con capacidad para ubicar hasta 60 personas.
- En cuanto a la actualización informática, ejecutamos el Proyecto de Evolución e Integración Informática, con el cual ahora contamos con moderna infraestructura informática, la cual nos permite disponer y acceder a información en la “nube”.
- Respecto a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, ahora disponemos de un espacio físico más amplio para el Archivo Institucional, donde también albergamos documentos importantes que hacen parte de la Biblioteca del Tribunal de Ética Gubernamental; también, hemos brindado capacitación especializada en materia de archivística y acceso a la información.
- Noe hemos sometido a procesos de control como la auditoría de la Corte de Cuentas de la República, en la que no se ha detectado deficiencias en la administración de los recursos institucionales; de igual forma, realizamos la segunda evaluación de nuestro modelo de integridad institucional, donde mejoramos nuestros indicadores de integridad en aproximadamente 17.82%, en comparación con la evaluación inicial.
- En noviembre de 2018, realizamos nuestra segunda rendición de cuentas, la cual comprendió información de los proyectos y actividades ejecutadas durante el período del 1 de junio 2017 al 10 de septiembre de 2018, logrando informar e incluir a un mayor número de personas, ya que utilizamos nuevos elementos tecnológicos como el “facebook live”.
- En cuanto al compromiso de cumplir con las normas aplicables al Tribunal de Ética Gubernamental, en noviembre finalizamos la “Política Institucional de Igualdad y No Discriminación”, lo cual representó un reto importante, ya que requirió de un esfuerzo especial a nivel institucional, pues la metodología implicaba un diagnóstico y actividades de sensibilización a todo nivel, para que dicho instrumento sea una ruta a seguir para el quinquenio.
- Cuantitativamente, durante el período que comprende este informe de labores, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado seis actos de juramentación, tomando el juramento de ley a un total de 135 servidores públicos en su calida de miembros de Comisión de Ética y Comisionados de Ética.
- Asimismo, bajo el mismo enfoque estratégico de capacitación, logramos capacitar a 1,180 miembros de concejos municipales y autoridades del gobierno central; realizamos veinticuatro jornadas de capacitación, logrando capacitar, de forma directa a 1,487 miembros y de Comisiones de Ética y Comisionados de Ética.
- Durante el período que comprente este informe, se culminó el Sexto Diplomado en Ética Pública, como producto de este esfuerzo, se han diplomado a la fecha 322 miembros de Comisiones de Ética, más de 26 servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental; y actualmente se está desarrollando un séptimo, con la participación de 32 integrantes de Comisiones de Ética Gubernamental y 6 servidores del Tribunal.
- Las Comisiones de Ética Gubernamental lograron capacitar a 19,834 servidores públicos de sus instituciones.

- Atendimos 71 solicitudes de información, entregando 2,577 ítems de respuesta.
- Ejecutamos el 92% del presupuesto institucional, lo cual está dentro del promedio de los últimos 3 años.
- El Tribunal resolvió un total de 491 casos, por diversas razones, y se ha impuesto 51 sanciones a 39 servidores públicos, por transgresiones a deberes y prohibiciones éticas, contenidas en los Art. 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental.

Considero pertinente agradecer el esfuerzo de los Miembros del Pleno, en apoyar decididamente todos los ámbitos de gestión, asimismo, al personal, por su mística de trabajo, por su colaboración y deseo innovador, lo cual nos ha hecho avanzar en el proceso de consolidación de la cultura de la ética en la función pública. El reto continúa siendo grande y esperamos siempre contar con organizaciones y entidades que nos apoyen, para fortalecernos y continuar siempre en el ejercicio de una función pública basada en principios y valores éticos.



Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente



Capítulo 1

ORGANIZACIÓN

A. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), es una institución que surge en el año 2006, mediante Decreto Legislativo, cuando se creó la Ley de Ética Gubernamental (LEG), la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2011. Dicha Ley fue objeto de varias reformas, por iniciativas promovidas por el Tribunal, en razón de que la Ley contenía deficiencias técnicas que impedían el cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones institucionales.

La vigente Ley, también creada mediante Decreto Legislativo, entró en vigor el 1 de enero del año 2012, y sitúa al Tribunal de Ética Gubernamental, como el órgano de control superior con competencia para prevenir y sancionar las prácticas corruptas en El Salvador.

En tal sentido, conforme al artículo 10 de la Ley de Ética Gubernamental, vigente, el Tribunal es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo técnico, administrativo y presupuestario para el ejercicio de las funciones y atribuciones que señala la Ley.

El Tribunal es el ente rector de la ética pública, encargado de velar por el cumplimiento de la LEG, para cuyo efecto no estará subordinado a autoridad alguna, a fin de que pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin influencia indebida.

Desde su creación el Tribunal es un cuerpo colegiado, integrado por cinco miembros propietarios e igual número de suplentes electos por: la Asamblea Legislativa que será el Presidente, el Presidente de la República y la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Cuentas de la República y por los titulares del Ministerio Público.

Conforme a la Ley de Ética Gubernamental, las funciones y atribuciones del Tribunal son: Promover y difundir entre todos los servidores públicos y personas sujetas a la aplicación de la Ley, el respeto y observancia de las normas éticas; los principios, derechos, deberes y prohibiciones éticas contenidas en la LEG; y la cultura ética en la población en general.

Capacitar a los Miembros de las Comisiones de Ética y demás servidores públicos; así como a las personas sujetas a la aplicación de la Ley sobre la ética en la función pública, para prevenir actos de corrupción y otros aspectos relacionados con la LEG.

Por otra parte, entre las principales atribuciones del Pleno del Tribunal se encuentran la de tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia o de oficio, e imponer las sanciones a las personas sujetas a la aplicación de la LEG, que infrinjan los deberes o prohibiciones éticas; promover mecanismos para garantizar la transparencia en la administración pública y aprobar políticas, acciones, planes, programas y proyectos referentes a la ética en la función pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás normativa institucional.

Desde el año 2018, el Tribunal presentó un proyecto de reformas a la Ley de Ética Gubernamental, cuyo objeto fundamental es crear los espacios técnicos legales para ejercer una función más dominante en cuanto al control, prevención y lucha contra la corrupción.

B. MIEMBROS DEL PLENO



Miembros del Pleno: Doctor. José Néstor Castaneda Soto, Presidente; y los Miembros del Pleno, Licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar, Licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, Licenciado José Luis Argueta Antillón y Licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas

C. SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL

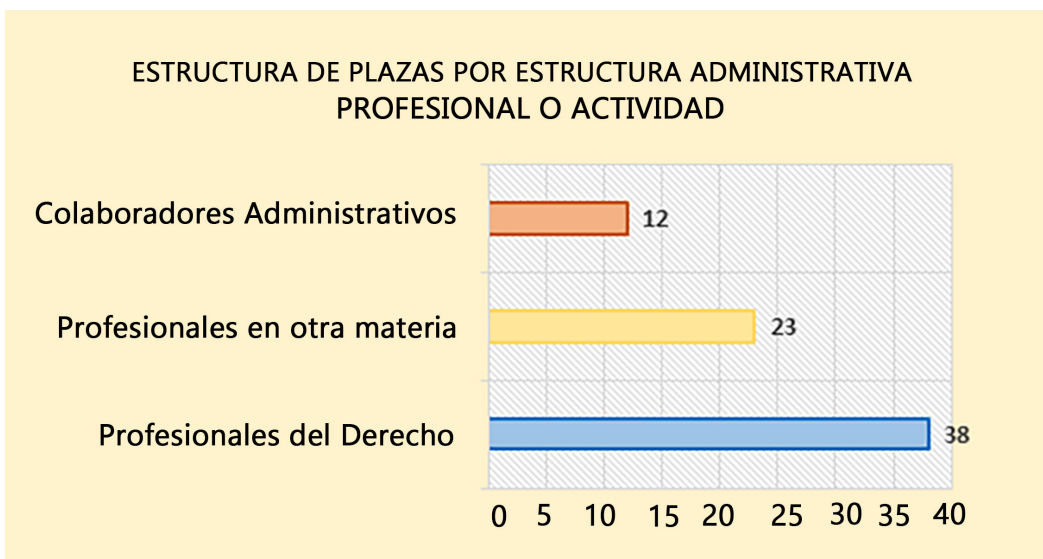


D. PERFIL INSTITUCIONAL

El Tribunal de Ética Gubernamental contó durante el período que comprende este informe de labores, con un total de **73** plazas ocupadas, de las cuales un **47%** de las plazas estaban ocupadas por personal femenino; y, un **53%** por personal masculino, proporción que se ha mantenido en rangos similares en los últimos años.



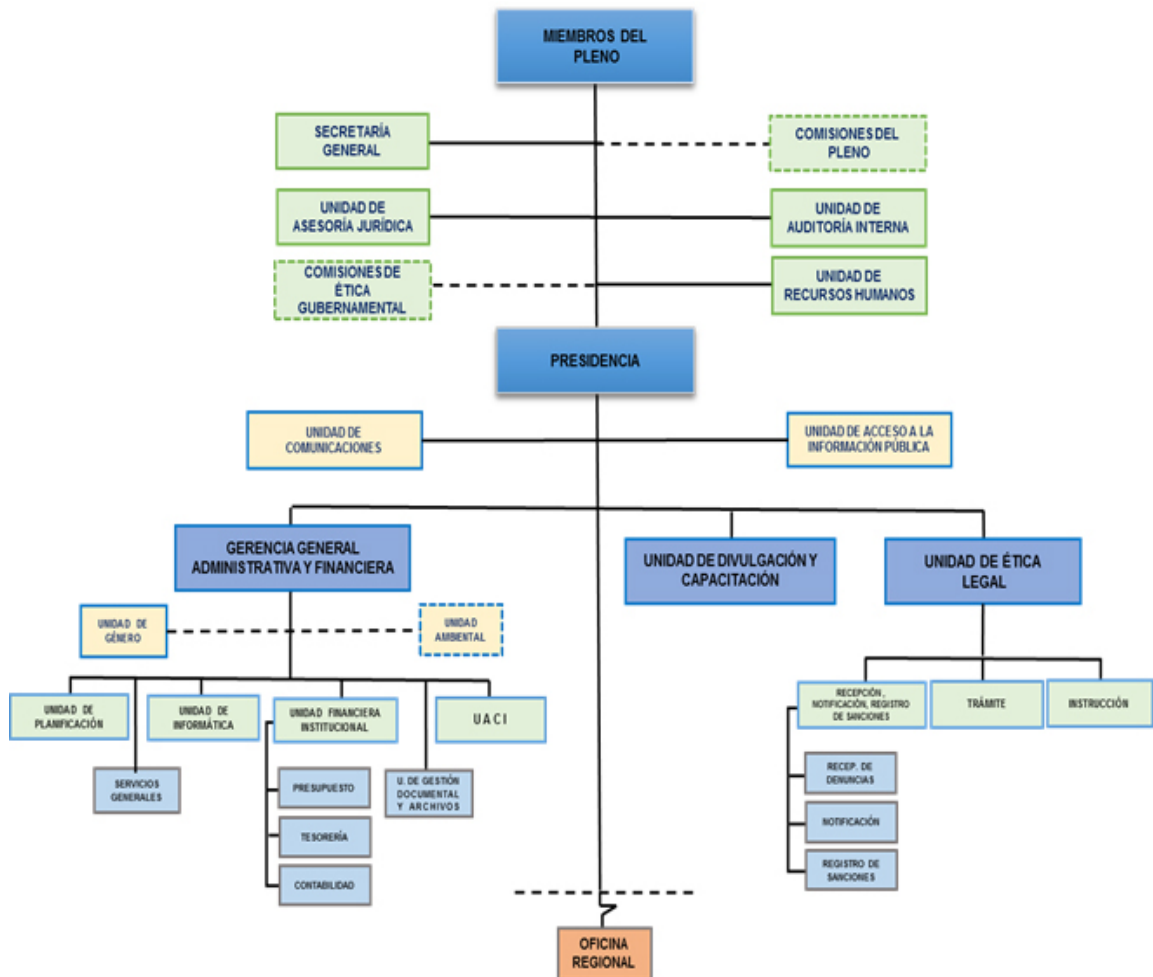
En cuanto a la distribución de plazas por su orientación profesional y actividad, las **73** plazas asignadas estaban distribuidas de la siguiente manera: **38** plazas ocupadas por profesionales del derecho, incluyendo los **5** Miembros del Pleno –respectivos por período- lo cual equivale al **52%** del total de plazas. De igual manera, **23** plazas asignadas y utilizadas por profesionales en otra materia, lo cual equivale al **32%**; y solamente **12** plazas utilizadas por colaboradores administrativos, lo cual equivale a **16%** del total de plazas ocupadas en el período. La gráfica siguiente describe los datos reportados.



Nota: Los gráficos solo detallan plazas ocupadas (Existen 7 plazas vacantes)

El Tribunal de Ética Gubernamental siempre ha presentado un alto nivel profesional, en donde el mayor porcentaje de plazas siempre ha sido ocupado por profesionales, principalmente del área del derecho; aunque por funciones propias, cuenta con profesionales de otras áreas laborales, quienes conforman un equipo técnico multidisciplinario; también, el personal de apoyo, en buena parte, está inscrito y formándose a nivel técnico o universitario.

E. ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL





Capítulo 2
GESTIÓN
INSTITUCIONAL

A. GESTIÓN DEL PLENO

De conformidad a lo que se define en la Ley de Ética Gubernamental, el Pleno realiza muchas otras actividades o gestiones administrativas, las cuales forman parte del funcionamiento técnico y operativo que necesita la institución. A continuación, se presenta información importante de la gestión administrativa que ejecuta el Pleno.

A.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL PLENO:

Los Miembros del Pleno como cuerpo colegiado, tienen responsabilidad fundamental en la conducción institucional; por lo tanto, siendo la máxima autoridad del Tribunal de Ética Gubernamental, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ética Gubernamental, han realizado durante el período del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, un total de **63** sesiones sobre asuntos administrativos, emitiendo un total de **460** acuerdos; además han realizado **142** reuniones de trabajo relativas a asuntos jurisdiccionales; lo cual significa casi el doble de reuniones sostenidas en el período pasado, el objetivo fundamental es aumentar el volumen de resoluciones y mantener un ritmo de trabajo acorde a la cantidad de expedientes en proceso.

A.2 GESTION DEL PLENO EN LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con el propósito de cumplir con la misión institucional, el Pleno participa activamente en acciones y eventos estratégicos, a través de los cuales puede contribuir directamente al fortalecimiento de la cultura de la ética en la función pública. Al respecto, se presentan acciones que corroboran su trabajo:

- **INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN**

El Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental suscribió la “Carta de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación Interinstitucional en la Lucha Contra la Corrupción”, en donde trabajan de manera conjunta con la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR), la Corte de Cuentas de la República (CCR) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con el objeto de planificar y ejecutar acciones estratégicas, coordinando desde sus respectivos ámbitos de competencia, para el fortalecimiento de la respuesta estatal en el combate a la corrupción. (Junio 2018).



- **PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

El 29 y 30 de agosto del año 2018, el TEG, como institución integrante del Grupo de Trabajo Interinstitucional Anticorrupción, participó del Encuentro Nacional Anticorrupción. En ese evento intervinieron expositores internacionales y nacionales; entre los que destacan Sarah Chayes, Delia Ferreira, María Herminia Funes de Segovia y la Miembro del Pleno de este Tribunal, Karina Burgos de Olivares.

La participación de los conferencistas y panelistas ha sido recogida en el documento de Sistematización de ese Encuentro; disponible para consulta de la ciudadanía en la página electrónica del Tribunal.



- **PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El 2 de octubre de 2018, los Miembros del Pleno hicieron la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual comprendió información del 1 junio de 2017 al 10 de septiembre de 2018. En dicho se abrió un espacio para que los asistentes pudiesen consultar aspectos puntuales sobre la gestión de la Institución. Dicho informe fue transmitido a través de “Facebook Live”, para que se pudiera reproducir el evento en tiempo real, para aumentar la cobertura de los interesados en la labor del Tribunal



- **INAUGURACIÓN SEMANA DE LA ÉTICA 2018**

El 26 de noviembre de 2018, los Miembros del Pleno realizaron la Inauguración de la “**Semana de la Ética 2018**”, cuyo tema fundamental fue: “**Ética, Integridad y Estado Abierto**”, el cual tenía como propósito el impulso a la práctica de dichos valores. Durante el evento, que se considera el evento más importante en cuanto al trabajo institucional, se hace un reconocimiento público a actores claves, que colaboran con el Tribunal de Ética Gubernamental en el fortalecimiento de la cultura de la ética en la función pública.



- **PARTICIPACIÓN EN LA ALIANZA “ACUERDO PAÍS CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

El 18 de Enero de 2019, el Tribunal de Ética Gubernamental se unió a la alianza “Acuerdo de País contra la Corrupción”, como una muestra del compromiso institucional por apoyar cualquier iniciativa que contribuya al combate a la corrupción y al fortalecimiento de la cultura de la ética pública. Dicho esfuerzo ha sido auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, con la coordinación activa de la Universidad Francisco Gavidia y Universidad Doctor José Matías Delgado; quienes en conjunto con 14 universidades del país, realizaron un estudio que logró construir un documento donde se proponen acciones concretas para reducir la corrupción. En el Evento tuvo participación el Dr. José Néstor Castaneda, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental.



- **DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El 24 de mayo de 2019, el Tribunal de Ética Gubernamental llevó a cabo un diálogo con representantes de distintas organizaciones civiles, entre ellas, FUNDE, Acción Ciudadana, Asociación CREFAC, FESPAD, FUSADES, TRACODA, Azul Originario, GENS, Youth to Lead, STATUM, por mencionar algunas; asimismo, del ámbito universitario estuvieron los representantes de la Universidad Dr. José Matías Delgado, Universidad Francisco Gavidia, Universidad de El Salvador y la Universidad Panamericana, a quienes los Miembros del Pleno les expusieron el tema de los “Logros y Retos del TEG”, para conocer sus opiniones acerca del trabajo institucional, y a partir de ese encuentro , retomar acciones para mejorar el accionar del Tribunal.



- **APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2019-2020**

El 29 de Mayo de 2019, como parte del proceso de continuidad y compromiso con el Modelo de Integridad Institucional, el Pleno realizó una jornada de revisión, validación y aprobación del Plan de Mejora Institucional para el período 2019-2020, cuyo objetivo fundamental fue el de autorizar actividades que fortalezcan la gestión de la institución, para continuar avanzando hacia una institución que trabaja bajo el esquema de integridad en el servicio a sus usuarios. **(Personal del Proyecto Pro Integridad Pública de la USAID, fungen como asesores técnicos del Tribunal de Ética Gubernamental)**



A.3 INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR EL PLENO

Como parte de su labor o gestión administrativa, el Pleno también debe aprobar los instrumentos normativos y otros documentos necesarios para ejecutar una gestión técnica, operativa, administrativa y financiera, de forma responsable, racional y transparente. En tal sentido, durante el período que comprende esta memoria de labores se aprobó la siguiente normativa:

NORMATIVA INTERNA APROBADA DEL 1 DE JUNIO 2018 AL 31 DE MAYO 2019

No.	Nombre del Instructivo	No. de Acta	No. de Punto de Acta	No. de Acuerdo	Fecha de Aprobación
1	Pacto Ético Electoral de los Partidos Políticos	46	6.2	329	10/10/2018
2	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019.	48	3	339	22/10/2018
3	Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental.	56	12	388	21/11/2018
4	Plan Estratégico 2018-2022.	58	9	397	07/12/2018
5	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos para transporte propiedad del TEG, año 2019.	59	6	403	12/12/2018
6	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos propiedad del TEG, año 2019.	59	6	403	12/12/2018
7	Carta de Servicios	61	6	420	21/12/2018
8	Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental.	2	7	7	09/01/2019
9	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019.	4	13	26	17/01/2019
10	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático (2019).	4	15	28	17/01/2019
11	Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.	8	7	53	06/02/2019
12	Matriz de Riesgos del TEG 2019.	8	8	54	06/02/2019
13	Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría General	10	7	65	13/02/2019
14	Normas y Disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del Tribunal de Ética Gubernamental.	10	7	65	13/02/2019
15	Manual de Políticas y Procedimientos de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional.	10	7	65	13/02/2019
16	Plan Anual Operativo 2019.	10	10.5	72	13/02/2019
17	Instructivo de Funcionamiento de Bodega de Bienes de Consumo.	14	10	102	06/03/2019
18	Instructivo para Garantías y Caucciones Rendidas por Servidores Públicos del Tribunal de Ética Gubernamental.	14	10	102	06/03/2019
19	Manual de Control del Activo Fijo	14	10	102	06/03/2019
20	Plan de Capacitación 2019.	14	11	103	06/03/2019
21	Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, año 2020.	18	7	133	27/03/2019
22	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	18	8	134	27/03/2019
23	Instructivo para la Administración de Vehículos y Distribución de Combustible.	18	9	135	27/03/2019
24	Manual de Políticas y Procedimientos de la UEL.	18	9	135	27/03/2019
25	Manual de Organización 2019.	18	9	135	27/03/2019
26	Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica.	21	7	164	24/04/2019
27	Instructivo Pago de Viáticos por Misiones Oficiales de Funcionarios y Empleados.	21	7	164	24/04/2019
28	Manual de Procedimiento Específico de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal.	21	7	164	24/04/2019

B. GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Como en toda institución moderna y que sigue las tendencias innovadoras, el Tribunal de Ética Gubernamental cuenta con un área que administra y coordina el talento humano. A continuación presentamos algunos resultados de la gestión de la Unidad de Recursos Humanos.

B.1 CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO

La formación del “talento humano” que integra el Tribunal de Ética Gubernamental, es una actividad clave para fortalecer el conocimiento del personal, ya sea a través del conocimiento experiencias formativas de tipo formal; así como, de las experiencias formativas vivenciales, que les permita mantenerse actualizados y poner en práctica técnicas y herramientas innovadoras en su desempeño laboral en el Tribunal. En tal sentido, constantemente se buscan capacitaciones específicas y generales, ya sea por medio de alianzas estratégicas con entidades que imparten cursos de interés institucional; así como, a través de compra de servicios de capacitación a entidades privadas, que se dedican a formar personas innovadoras y competentes.

Durante el período 2018-2019, se ha brindado capacitación especializada, de acuerdo al siguiente detalle: personal:

TEMA	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ	FECHA	No. ASISTENTES/ UNIDAD
La nueva jurisdicción de lo contencioso administrativo	CNJ	del 06 al 08 de junio	9 personas / Unidad de Ética Legal
Diplomado en derecho procesal administrativo	Universidad José Matías Delgado	Del 3 de febrero al 23 de junio 2018	1 / Unidad de Ética Legal
Diplomado CAEE	Colegio de altos estudios estratégicos	Mayo- Sep 2018	1 / Unidad de Acceso a la Información Pública
Código de ética profesional para auditores y contadores	Consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública	jul-18	1 / Unidad Financiera Institucional 1 / Auditoría Interna
Diplomado en Gestión por competencias del Talento Humano	ENAFOP-FEPADE	Oct-Nov 2018	1 / Unidad de Recursos Humanos
Liderazgo Institucional para la igualdad	ISDEMU	Oct-Nov 2018	1 / Unidad e Género
Seminario “La defensa en la gestión del riesgo de desastres”	ECAE	Sep-Oct 2018	1 / Unidad de Ética Legal

Seminario de Técnicas de redacción y ortografía	UDP Nolasco Cuevas Abogados	Nov-Dic 2018	2 / Secretaría General 1 / Unidad de Asesoría Jurídica
Seminario internacional sobre Control de Riesgos Normas ISO 3100:2018 COSO ERM 2017	CRM AUDIT AND CONSULTING TAX	jul-18	1 / Unidad de Planificación
Planificación estratégica Kick Off 2019	ADEN	dic-18	4 / Gerencia General Administrativa y Financiera 1/ Unidad de Recursos Humanos 1/ Unidad de Auditoría Interna
Diplomado Aplicación de la nueva Ley Contencioso Administrativa	ISDA	jul-18	2 / Unidad de Asesoría Jurídica
Diplomado en Compras Públicas	ENAFOP-USAID	Jun 2018-Enero 2019	1 / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 1 / Unidad de Informática
Curso de especialización en redes informática, Módulo I	Universidad Don Bosco	febrero-19	
Curso de especialización en redes informática, Módulo II	Universidad Don Bosco	marzo-19	1 / Unidad de Informática
Ley de procedimientos administrativos	ENAFOP	marzo-19	4 / Gerencia General Administrativa y Financiera 1/ Unidad de Divulgación y Capacitación 3 / Unidad de Ética Legal 1 / Unidad de Asesoría Jurídica
Programas, acciones y herramientas para prevenir y gestionar fraudes.	Instituto de Auditoría Interna	marzo-19	1/ Auditoría Interna

Ley de procedimientos administrativos	USAID-PRO INTEGRIDAD	marzo-19	1/ Unidad de Comunicaciones 2 / Unidad de Divulgación y Capacitación 1 / Auditoría Interna 1 / Unidad de Asesoría Jurídica 1 / Unidad de Acceso a la Información Pública 15 / Gerencia General Administrativa y Financiera
Salud mental y estilo de vida saludable	ISSS	marzo-19	5 / Gerencia General Administrativa y Financiera 1 / Unidad de Asesoría Jurídica 2 / Unidad de Ética Legal 1 / Unidad de Asesoría Jurídica Eduardo Alvarenga Martir 1 / Secretaría General 1 / Unidad de Divulgación y Capacitación



B.2 PROYECTO DE APADRINAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS

Como parte del crecimiento y sensibilización del personal del Tribunal, cada año se planifica una actividad que involucra el beneficio y satisfacción de la niñez. Después de la Navidad del año 2018, el personal del Tribunal de Ética Gubernamental decidió compartir tiempo de calidad con los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil de San Pedro Nonualco, del Departamento de La Paz, brindándoles regalos para celebrar el “Día de Reyes”. En la actividad, el personal del Tribunal de Ética Gubernamental se integró compartiendo en las actividades lúdicas que se desarrollaron.

Personal del Tribunal celebró con la niñez del Centro de Desarrollo Infantil de San Pedro Nonualco, Departamento de la Paz.

(5 de enero de 2019.)



B.3 CONTRATACIONES

Con el propósito de fortalecer las áreas que brindan servicios directos en el ámbito preventivo y punitivo, se realizó **7** procesos de selección y contratación de personal, con el fin de apoyar la gestión técnica de la Unidad de Divulgación y Capacitación y la Unidad de Ética Legal, para prestar una mejor atención a nuestros usuarios. La Unidad de Recursos Humanos, lideró dichos procesos; y actualmente, las plazas están dando sus frutos en las áreas respectivas.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN		
Puesto	No. de Plazas	Fechas de contratación
Técnico de planificación metodológica	1	16/07/2018
Técnico UDICA	1	17/09/2018
Colaborador Administrativo	1	17/09/2019
Notificador	1	28/01/2019
Notificador	1	28/01/2019
Motorista	1	23/04/2019
Técnico Tutor del Aula Virtual	1	23/04/2019

C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En cuanto a la coordinación administrativa y financiera del Tribunal de Ética Gubernamental, la responsabilidad recae en la Gerencia General de Administración y Finanzas, cuya función principal es la de apoyar técnica y sustantivamente al Pleno, para poder alcanzar los objetivos institucionales. Para ello, dicha Gerencia tiene a su cargo a la Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Género, Unidad de Informática, Unidad Ambiental y la Unidad de Planificación; con quienes además, se brinda soporte a las áreas sustantivas de la gestión institucional: Unidad de Ética Legal y Unidad de Capacitación y Divulgación.

C.1 GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Durante el período que comprende este informe de labores, dicha gerencia desarrollo una labor de coordinación, en donde se priorizó y se hizo uso racional de los recursos, logrando alcanzar un 91.6% de ejecución del presupuesto institucional para el año 2018; además se logró apoyar a las unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación, en el 100% de las misiones oficiales, brindando apoyo con unidades de transporte y motoristas, para que dichas unidades cumplieran con los objetivos encomendados.

Por otra parte, para el año 2018, se logró cumplir con el **80.68%** del Plan de Compras, gestión que se ha mantenido en los mismos porcentajes promedios durante los últimos 4 años.

En cuanto a la normativa administrativa, que genera orden y brinda respaldo a las operaciones de la gerencia y la institución, se actualizaron alrededor de 7 instrumentos, siendo éstos: el Instructivo para el Pago de Viáticos, el de Control del Activo Fijo, Bodegas, Caucciones, Transporte y el Manual de Organización. De igual manera, por medio de la Unidad de Planificación se elaboró el Plan Estratégico 2018-2022 y el Plan anual Operativo 2019, como parte de los instrumentos de coordinación institucional, en los que participa la gerencia.

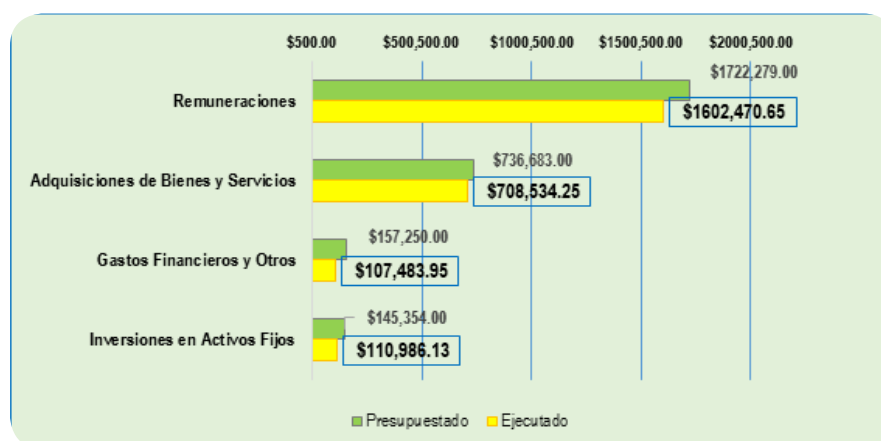
C.2 GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta la información de la gestión financiera del Tribunal de Ética Gubernamental, para el ejercicio fiscal 2018-2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018

El Tribunal se financia por medio del Fondo General de la Nación, con un presupuesto aprobado por un monto de **US\$2,761,566.00**, del cual se ejecutó la cantidad de **US\$2,529,475.00**, **que equivale al 91.60% de ejecución del presupuesto 2018**. Los detalles se presentan a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTARIA (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)



GASTOS EN REMUNERACIONES

En este Rubro se cancelan los sueldos de **72** plazas del personal que labora para el TEG; también, están considerados los aportes patronales realizados a las instituciones de seguridad social (ISSS, INPEP, IPSFA y AFP'S.)

CATEGORÍA	2018
	MONTO
Remuneraciones Personal (Por Ley de Salarios)	250,679.84
Remuneraciones Personal (Por Contrato)	1,204,822.22
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Pública	56,790.51
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privada	88,589.31
Indemnizaciones	1,588.77
Total	1,602,470.65

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los gastos de Bienes, Materiales, Suministros y Servicios, destinados para el consumo Institucional.

CATEGORÍA	2018
	MONTO
Bienes de Uso y Consumo	93,289.93
Servicios Básicos	63,128.86
Servicios Generales y Arrendamientos	499,636.16
Pasaje y Viáticos	4,341.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones	48,138.30
Total	\$ 708,534.25

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros incluyen el pago de impuestos, tasas y derechos; además, primas por seguros de personas y bienes; también incluye el pago de comisiones bancarias.

CATEGORÍA	2018
	MONTO
Impuestos, Tasas y Derechos	380.01
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	107,103.94
Total	\$ 107,483.95

INVERSIONES Y GASTOS EN ACTIVO FIJO

Dentro de estos gastos se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra es menor o mayor a seiscientos dólares; así como, las compras de licencias de software.

CATEGORÍA	2018
	MONTO
Mobiliario	6,650.36
Maquinaria y Equipo	597.86
Equipo Informático	24,942.68
Vehículos de Transporte	72,370.08
Libros y Colecciones	110.00
Derechos de Propiedad Intelectual	6,315.15
Total	\$ 110,986.13

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

El Tribunal se financia por medio del Fondo General de la Nación, con un presupuesto aprobado de **US\$ 2,762,066.00**, del cual se ejecutó la cantidad de **US\$883.788.00**, que equivale al **32.00 % ejecución del presente ejercicio**. Los detalles se presentan a continuación:

Situación Presupuestaria

(al 31 de Mayo 2019)

Conceptos	Asignación	Compromisos	% de ejec.	Devengado	% de ejec.	Disponible en
	Modificada*	Reales	Comprometida		Devengada	Asignación
	1	2	3=(2/1)	4	5=(4/1)	6=(1-2)
Gasto Corriente	2,698,770.00	1,118,079.15	41.43	875,496.53	32.44	1,580,690.85
Remuneraciones	1,822,708.00	672,506.23	24.92	672,506.23	24.92	1,150,201.77
Bienes y Servicios	693,062.00	443,968.19	16.45	201,415.57	7.46	249,093.81
Gastos Financieros y Otros	183,000.00	1,604.73	0.06	1,574.73	0.06	181,395.27
Gastos de Capital	63,296.00	8,291.36	13.10	8,291.36	13.10	55,004.64
Inversiones en Activos Fijos	63,296.00	8,291.36	13.10	8,291.36	13.10	55,004.64
Total	2,762,066.00	1,126,370.51	40.78	883,787.89	32.00	1,635,695.49

*Presupuesto Anual

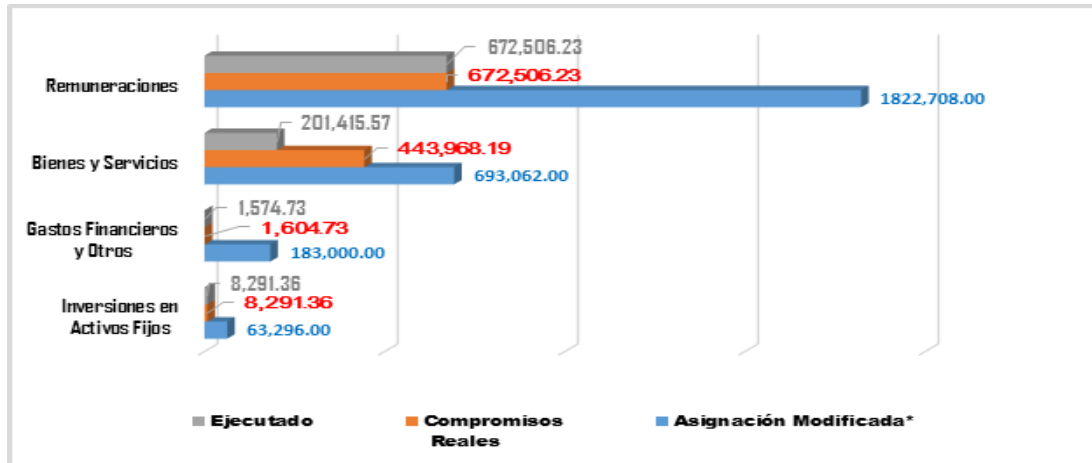
Los **Gastos Corrientes** devengados al 31 de Mayo de 2019 ascendió a **US\$ 875,784.71 dólares**, lo que representó el **99.06 %** con respecto al monto total devengado que totaliza **US\$ 883,787.89** dólares

Las **Remuneraciones** se destacan dentro de los gastos corrientes el monto devengado fue de **US\$672,506.23 dólares**, equivalentes al **76.81 %** del total ejecutado de Gastos Corrientes; dichas erogaciones permitieron el pago de sueldos a los 74 empleados del TEG; así mismo, se generaron economías salariales, por un monto de **US\$ 67,526.77** para el periodo reportado.

Un **23.00 %**, corresponde a los **Gastos en bienes y servicios** los cuales totalizan **US\$ 201,415.57 dólares**, entre los cuales se encuentran: servicios básicos, mantenimientos, servicios de seguridad, limpieza, arrendamiento de local, entre otros.

En el rubro de **Gastos Financieros**, se han incorporado al contrato los vehículos adquiridos en el mes de diciembre por un monto de **US\$1,574.73**, que representa el **0.19 %** de los Gasto Corrientes.

En **Gastos de Capital** se han registrado un monto de **US\$8,291.36** representa el **0.94 %** de lo programado.



C.3 GESTIÓN DE ADQUISICIONES

El Tribunal de Ética Gubernamental realiza sus procesos de gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), siguiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); además, utiliza como herramienta tecnológica básica el Sistema Integrado de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL), a través del cual, se cumple con hacer públicas las convocatorias y los resultados de los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones de todas las instituciones gubernamentales.

Según los registros institucionales, las adquisiciones y contrataciones durante el período que comprende este informe de labores se efectuó de la siguiente manera:

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

PERIODO	Nº DE ORDENES DE COMPRA	MONTO ORDENES DE COMPRA
Junio a diciembre de 2018	116	\$ 220,898.83
Enero al 31 mayo de 2019	40	\$ 77,720.28
TOTAL	156	\$ 298,619.11

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES MEDIANTE CONTRATO

PERIODO	N° DE CONTRATOS	MONTO CONTRATADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Junio a diciembre de 2018	6	\$ 25,207.91	Libre gestión
	2	\$ 102,622.97	Licitación pública
Enero al 31 de mayo de 2019	19	\$ 194,710.84	Libre gestión
TOTAL	27	\$ 322,541.72	

Como parte del proceso de gestión de las adquisiciones y contrataciones institucionales, y de conformidad a los informes de la UACI, a continuación se presenta un cuadro que resume las 9 modificaciones a los contratos efectuadas en el período de este informe.

MODIFICACIONES A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATO

PERIODO	N° DE MODIFICACIONES A ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS	MONTO DE MODIFICACIONES
Junio a diciembre de 2018	7	\$ 8,095.24
Enero al 31 de mayo de 2019	7	\$ 6,707.88
TOTAL	14	\$ 14,803.62

C.3.1 APOYO A LA GESTIÓN DE CONTRATOS

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, realiza el proceso de gestión de las adquisiciones, elaborando los contratos respectivos; a su vez, la Unidad de Asesoría Jurídica colabora con la revisión de todos los contratos administrativos para la posterior suscripción de las partes y elaboración de las correspondientes auténticas. A continuación el detalle:

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS E INNOMINADOS JUNIO-DICIEMBRE 2018				
No.	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	PLAZO
1	Bellucci S.A. de C.V.	Arrendamiento Local San Miguel	\$4,420.92	Junio-Diciembre 2018
2	BANCO AGRICOLA, S.A	Contrato de servicio de operación de la Cuenta Corriente Institucional Subsidiaria del Tesoro Público del Tribunal de Ética Gubernamental.	-	Enero-Diciembre 2017
3	BANCO AGRICOLA, S.A	Contrato de servicio de operación de la Cuenta Corriente Institucional Subsidiaria del Tesoro Público del Tribunal de Ética Gubernamental.	-	Enero-Diciembre 2018

4	PBS El Salvador, S.A. de C.V.	Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental.	\$7,860.16	Junio-Diciembre 2018
5	Técnicas Climáticas, S.A. de C.V.	Contrato de Mantenimiento de Aire Acondicionado.	\$1,976.00	Julio-Diciembre 2018
6	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	Contrato de servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Multifuncionales.	\$1,680.00	Julio-Diciembre 2018
7	Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas.	\$1,022.00	Agosto-Diciembre 2018
8	Clean Air S.A. de C.V.	Contrato de servicio de control de olores en sanitarios	\$592.50	Julio-Diciembre 2018
9	Fepade, S.A. de C.V.	Servicios de Alimentación para el TEG.	\$12,077.25	Octubre-Diciembre 2018
10	ASSA Compañía de Seguros de Vida, S.A., Seguros de Personas	Contrato de seguro colectivo médico hospitalario y de vida	\$93,575.24	Diciembre 2018-Diciembre 2019
11	Seguros FEDECREDITO, S.A.	Contrato de seguros del ramo de daños.	\$9,047.73	Diciembre 2018-Diciembre 2019

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS E INNOMINADOS 2019				
N°	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	PLAZO
1	SSELIMZA, S.A. DE C.V.	Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas del TEG	\$ 44, 520.00	Enero-diciembre 2019
2	O&M MANTENIMIENTO DE SERVICIOS S.A DE C.V.	Servicio de Limpieza	\$ 25,653.24.00	Enero-diciembre 2019
3	ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. DE C.V.	Servicio de Internet	\$ 7, 080.00	Enero-diciembre 2019
4	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V	Servicios de telefonía fija y celular	\$ 13,757.46.00	Enero-diciembre 2019
5	ENLACEVISIÓN S.A DE C.V	Enlace dedicado con MH	\$ 424.80	Enero-diciembre 2019
6	BANCO AGRÍCOLA, S.A.	Cuenta Corriente	-	Enero-diciembre 2019
7	Editora El Mundo, S.A.	Servicio de Publicidad Digital	\$ 4,068.00	Febrero-diciembre 2019
8	CLEAN AIR, S.A. de C.V.	Servicio de Control de Olores	\$ 1,120.00	Marzo-diciembre 2019
9	Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas	\$ 2,044.00	Marzo-diciembre 2019

10	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de fumigación para las oficinas del TEG	\$ 994.05	Marzo-diciembre 2019
11	La Constancia, LTDA de CV	Suministro de Agua	\$ 3,618.00	Marzo-diciembre 2019
12	FASOR, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro UPS	\$ 5,700.00	Abril, julio, noviembre de 2019
13	Técnicas Climáticas, S.A. de C.V.	Contrato de servicio de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	\$ 2,992.00	Marzo a diciembre de 2019.
14	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales marca Ricoh	\$ 2,520.00	Marzo a diciembre de 2019.
15	CALTEC, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo multifuncional, marca Brother	\$ 1,775.00	Marzo a diciembre de 2019.
16	Productive Business Solutions, El Salvador, S.A. de C.V.	Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Multifuncionales	\$ 11,340.54	Marzo a diciembre de 2019.
17	Taller Didea, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	\$ 6,205.59	Marzo a diciembre de 2019.
18	Servicios industriales y agrícolas, S.A de C.V	Servicio de local y alimentación.	\$ 21,120.25	Mayo a diciembre de 2019

C.4 GESTIÓN INFORMÁTICA

El objetivo fundamental de esta área de gestión institucional es la de brindar asistencia técnica y apoyo informático a todas las áreas del Tribunal de Ética Gubernamental, aportando seguridad informática a la infraestructura y a la información institucional, generada en los procesos de trabajo; a su vez, se brinda soporte técnico para el mantenimiento preventivo de los equipos y se asiste técnicamente en la actualización de la información contenida en el sitio web institucional; asimismo, se apoya en la creación de nuevos apartados.

Proyecto de Traslado y Unificación de las Oficinas del TEG:

- De conformidad a lo planificado en el proyecto informático de creación de la red interna, donde se integraron las 3 infraestructuras que poseía el Tribunal anteriormente; se finalizó con la integración de redes y sistemas, en el mes de septiembre de 2018, obteniendo como beneficios informáticos los siguientes:
 - ✓ Todos los usuarios internos están bajo un mismo protocolo de comunicaciones dentro de la infraestructura informática.
 - ✓ La seguridad informática está garantizada bajo un solo dominio para todos los usuarios.

- ✓ Además, se incorporó a la red del TEG Central, la Oficina Regional de San Miguel, que antes funcionaba aislada de la infraestructura que actualmente se posee.
- ✓ Se logró instalar una red de datos con tecnología de cable UTP, pasando de categoría 5 a categoría 6E, que permite viabilizar una red telefónica bajo la misma infraestructura.

Proyecto de Gestión Informática en la “NUBE”:

- Que comprende en suministrar a los usuarios de la infraestructura informática del Tribunal de Ética Gubernamental, una herramienta de alta tecnología, que permite la disponibilidad al 100% de los documentos, para su acceso desde cualquier terminal, las 24 horas, los 365 días del año.
- Para la implementación, el Tribunal de Ética Gubernamental contrató una empresa de servicios informáticos, quien proporcionó 3 capacitaciones, de las cuales 2 se orientaron a servidores públicos y jefaturas; y finalmente, se brindó 1, para los Miembros del Pleno.

Administración de aplicativos creados con apoyo externo:

- Con el apoyo del programa Pro-integridad Pública, de la USAID, el Tribunal de Ética Gubernamental obtuvo 3 herramientas informáticas, las cuales están reforzando la gestión de la Unidad de Ética Legal y la Unidad de Divulgación y Capacitación:



App de Interposición de Avisos: Herramienta dirigida a la Ciudadanía, para facilitar la interposición de denuncias y avisos, por medio de teléfonos inteligentes.



Tesoro o Buscador de Resoluciones del Tribunal en Línea: Que permite a la ciudadanía, a través del sitio web institucional, acceder a dichas resoluciones.



Aula Virtual: Es una herramienta que permite brindar capacitación en línea, al Tribunal de Ética Gubernamental, como una nueva estrategia de formación implementada por la Unidad de Divulgación y capacitación.

Actividades de Soporte Técnico

Como parte del proceso de apoyo a la actualización de la información que se publica en el sitio web, la Unidad de informática es la responsable del soporte técnico a la Unidad de Comunicaciones y a la Unidad de Acceso a la Información Pública, las cuales publican información de interés a la ciudadanía, sobre la gestión institucional, por compromisos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública; y por la obligación legal de divulgar la Ley de Ética Gubernamental y otros aspectos de la gestión administrativa del Tribunal de Ética Gubernamental. En tal sentido, la Unidad de informática brindó asistencia y soporte técnico a los usuarios institucionales, los cuales se detallan a continuación, de manera mensual:

SITIO WEB INSTITUCIONAL/SOPORTE			FALLAS ATENDIDAS
MES	SOPORTE O CAMBIOS EN SITIO WEB	SOPORTE A USUARIOS DEL TEG	
Junio 2018	4	20	24
Julio 2018	1	25	26
Agosto 2018	2	10	12
Septiembre 2018	-	5	5
Octubre 2018	1	40	41
Noviembre 2018	2	18	20
Diciembre 2018	-	12	12
Enero 2019	2	15	17
Febrero 2019	-	20	20
Marzo 2019	2	35	37
Abril 2019	10	85	95
Mayo 2019	2	6	7
Totales	26	291	317

C.5 GESTIÓN DE GÉNERO

Como parte del mandato establecido en la Ley Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, que dicta que las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No Discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias, el Tribunal de Ética Gubernamental con el acompañamiento técnico del proyecto de Pro-Integridad Pública- USAID/ Iniciativa de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, dio inicio con la segunda fase de la elaboración de la Política Institucional de Igualdad y no Discriminación y su Plan de Acción, en la siguiente cronología:

Junio/2018: - Conformación del Comité de Género Institucional, por medio de acuerdo de Pleno No. 180-TEG-2018, de fecha 6 de junio de 2018.

20 de junio: Lanzamiento de la formulación del Diagnóstico de Género e Inclusión al personal de la institución.



Presidente del TEG durante lanzamiento de Diagnóstico de género

En el mismo acto se realizó:

- Presentación de los grupos de trabajo para realizar el diagnóstico de género e inclusión.
- Presentación del Comité de Género Institucional.
- Explicación del proceso de formulación de la política (diagnóstico, encuesta, entrevistas)

Los meses de julio - agosto de 2018, el Grupo técnico del TEG, realizó el levantamiento de la información y la sistematización de la misma.



Grupo técnico del TEG

7 de septiembre de 2018. El Grupo técnico del TEG, presenta los hallazgos del diagnóstico de género e inclusión a las altas autoridades de la institución, así como las conclusiones y recomendaciones en cada uno de los hallazgos.



Miembros del Pleno y grupo técnico del TEG



Representantes TEG-USAID-ISDEMU

En el mes de octubre, se presentaron los hallazgos a las jefaturas y demás personal de la institución, así como las conclusiones y recomendaciones.

3 de Noviembre de 2018: Equipo técnico que elaboró la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Acción, reciben el reconocimiento de su participación en las jornadas de capacitación en temas de género e inclusión, del proyecto de Pro-Integridad Pública- USAID/ Iniciativa de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU.



Miembro del Pleno, Licda. Karina Burgos de Olivares, recibe reconocimiento de ISDEMU

Entrega a las autoridades del TEG, la Propuesta de Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Acción:



Presidente del TEG, Dr. José Néstor Castaneda, recibe Política de Igualdad y No discriminación de la Jefa de la Unidad de Género, Licda. Evangelina de Colato



Miembros del Pleno TEG

Equipos técnicos que desarrollaron la propuesta de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación del TEG, IAIP. Especialistas de USAID: Pro-integridad Pública, IMEL e ISDEMU





Por medio de acuerdo de Pleno No. 53-TEG-2019, de fecha 6 de febrero de 2019, se aprueba la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Acción.

Por otra parte la Unidad de Género ha facilitado la transversalización del principio de igualdad y no discriminación, por medio de actividades de capacitación y sensibilización en temas de género e inclusión, por medio de cápsulas de género y actividades de sensibilización entre las que destacan:

19 DE NOVIEMBRE DE 2018

“Rol del hombre para erradicar la violencia hacia las mujeres”, jornada realizada por el licenciado Roberto Carlos Melgar Lima – Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación y experto en temas de masculinidades, con la participación del personal masculino de la institución.



Técnico UDICA, Lic. Roberto Melgar, y personal masculino del TEG.

25 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer se realizó una conferencia sobre: **“Aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”**



Miembro del Pleno, Licda. Karina de Olivares



Experta en género, Licda. Cristina Pérez.

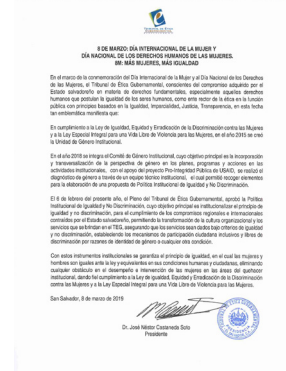
8 DE MARZO DE 2019

En el día internacional de la mujer y el día nacional de los derechos de la Mujer, el Tribunal de Ética Gubernamental se unió a la campaña promovida por ISDEMU: 8M: MÁS MUJERES, MÁS IGUALDAD, con la participación activa de las máximas autoridades.

Logo utilizado:



Posicionamiento del TEG:



Miembro del Pleno, Licda. Karina Burgo de Olivares, durante la lectura de posicionamiento del TEG reconociendo el aporte de la institución en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad.



Miembro del Pleno, Licda. Rosario Anaya de Barillas, durante conferencia magisterial en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.



Miembro del Pleno, Licda. Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, durante el lanzamiento oficial de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.



Foto colectiva en el marco de la conmemoración del 8 de marzo

Reconocimiento (19-03-2019)

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en la presentación del “Informe sobre el estado de situación de las mujeres salvadoreñas (2016-2018), por el aporte de mujeres a favor de la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres reconoció a la Unidad de Género Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental.



Placa de reconocimiento Prudencia Ayala



Autoridades que entregaron el reconocimiento

C.6 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

En el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Lineamientos relacionados con la Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), continúa con su ardua labor de implementar el SIGDA (Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo). Trabajo que lleva consigo el desarrollo de diferentes actividades como son las siguientes: organización del fondo documental producido por el TEG; promoción y concientización de una cultura de buenas prácticas archivística a través de la realización de capacitaciones al personal de la institución; así también, la actualización de documentos e instrumentos archivísticos entre los que se pueden mencionar, la Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal (tercera versión 2019) la cual se encuentra disponible por medio del portal web de la institución.

A continuación se detallan otras acciones o resultados relevantes que se han realizado.

- Adecuación en las nuevas instalaciones que conforman la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), el Archivo Central y la Biblioteca, lo que incluye: mobiliario, equipo, estantería, sala de consulta, iluminación, aire acondicionado, deshumificadores, alamas contra incendios y material de resguardo de los documentos.



- Se han realizado transferencias de documentos al Archivo Central desde los archivos de oficinas de las siguientes unidades; Unidad de Ética Legal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera Institucional, Secretaría General, Unidad de Divulgación y Capacitación, Recursos Humanos y Gerencia Administrativa.
- En relación a la organización del fondo documental, hasta la fecha se han clasificado y resguardado **20** metros lineales de documentos los cuales se encuentran almacenados en el Archivo Central.
- El personal de la Unidad ha sido capacitado en materia de preservación digital lo que contribuirá específicamente a la elaboración del Plan de Conservación y Preservación Documental. El plan tendrá como objetivo principal, garantizar la preservación e integridad física y funcional del fondo de documentos del Tribunal de Ética Gubernamental por medio de directrices que orienten su conservación.



Capacitaciones en materia archivística impartidas al personal del TEG con el apoyo del IAIP

C.7 GESTIÓN AMBIENTAL

La Unidad Ambiental ha realizado diferentes actividades de concientización ambiental a todo el personal del TEG, haciendo énfasis en la responsabilidad que todos los servidores públicos tienen con relación al cuidado del medio ambiente.

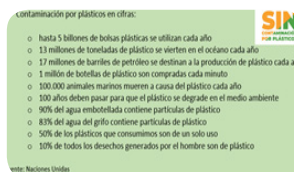
Para darle cumplimiento a la normativa y disposiciones sobre el tema del medio ambiente, el Tribunal de Ética Gubernamental a través de la Unidad Ambiental, durante el período que comprende este informe ha desarrollado una serie de actividades enmarcadas a contribuir y a reducir el daño a nuestro medio ambiente, en un esfuerzo por apoyar, en la gestión ambiental

del país. A continuación, el detalle de las actividades:



✓ Para el **Día Mundial del Medio Ambiente del año 2018 (5 de junio)**: se desarrolló una jornada de sensibilización ambiental al personal del Tribunal, en la cual se proyectaron diferentes videos relacionados al tema del Día Mundial del Medio Ambiente cuyo lema fue: “Sin Contaminación por plásticos”.

✓ Así también, en el marco de dicha fecha conmemorativa, se colocó información en las diferentes carteleras y lugares estratégicos de la institución sobre algunas cifras de la contaminación por plásticos a nivel global.



✓ Entre el mes de enero y febrero de 2019, se realizó el retiro, evaluación y conteo de los cartuchos de tinta vacíos (tóners) generados por equipos multifuncionales del TEG.

✓ **Mensajes y Actividades de Sensibilización:** En las fechas conmemorativas se han enviado mensajes para concientizar sobre el tema ambiental a todo el personal del TEG, para hacer énfasis en la responsabilidad que todos los servidores públicos deben tener con relación al cuidado del medioambiente.

Día Mundial por la Reducción de las Emisiones de CO₂



El día 28 de Enero se celebra el **Día Mundial por la Reducción de las Emisiones de CO₂**, o también llamado **Día Mundial de Acción frente al Calentamiento Terrestre**.

* día fue designado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el día clave del año para tomar decisiones y el estado de nuestro planeta, con el objetivo de crear conciencia y sensibilizar a los habitantes de nuestro país.

Estos mensajes se enviaron mediante correo electrónico institucional y por medio de volantes informativos, animando al personal a participar en buenas prácticas ambientales dentro de la institución.

- ✓ **Integración con El Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA):** el Coordinador de la Unidad Ambiental ha asistido a 5 reuniones de las unidades ambientales institucionales con el SINAMA, actividades que han sido coordinadas por el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN).
- ✓ **Formulación del Plan Anual Operativo 2019:** en el mes de enero de 2019, se inició el proceso de formulación y aprobación del Plan Anual Operativo 2019 con supervisión de la Unidad de Planificación y el visto bueno de la Gerencia Administrativa. Además, en el mes de noviembre de 2018 se participó en la elaboración del Plan Estratégico 2018 - 2022 correspondiente a la Unidad Ambiental.

D. GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley de Acceso a la Información Pública, busca garantizar que las personas en general puedan acceder y conocer cómo se administra el Estado. Este mecanismo robustece la participación ciudadana, el debate democrático, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad. Circunstancias, que permiten a las instituciones de gobierno ser transparentes y permeables en sus gestiones.

Así las cosas, por medio de la Unidad de Acceso a la Información pública del TEG, se tramitaron y respondieron **71** solicitudes de información, totalizando la cantidad de **2,639** requerimientos atendidos.

Año 2018							
Mes	Solicitudes	Requerimientos Tramitados	Información Oficiosa	Información Pública	Entrega parcial/ Versión pública	Requerimientos Entregados	Requerimientos no entregados
Junio	8	327	70	256	1	327	0
Julio	11	37	18	18	0	36	1
Agosto	3	6	0	6	0	6	0
Septiembre	7	34	0	27	1	28	6
Octubre	9	69	0	57	6	63	6
Noviembre	6	22	2	0	14	16	6
Diciembre	5	1405	0	1,295	110	1,405	0
Sub total	49	1900	90	1,659	132	1,881	19
Año 2019							
Enero	4	72	13	57	2	72	0
Febrero	6	610	70	498	1	569	41
Marzo	3	16	13	2	0	15	1
Abril	3	11	1	10	0	11	0
Mayo	0	30	0	28	1	29	1
Sub total	22	739	97	595	4	696	43
TOTAL	71	2639	187	2,254	136	2,577	62

El Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el marco de la transparencia institucional en el periodo comprendido entre del 01 de Junio de 2018 al 31 de mayo 2019, respondido y entregado el 93% de la información solicitada. El 7% restante corresponde en su mayoría a información inexistente y en menor grado a información reservada

Información entregada:	93%
Información no entregada por inexistente:	6%
Información no entregada por reserva:	1%

Capacitaciones:

El artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que: “Con la finalidad de promover una cultura de acceso a información en la administración pública, los entes obligados deberán capacitar periódicamente a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que consideren pertinente. El Instituto podrá cooperar en el diseño y ejecución de dichas capacitaciones, para lo cual podrá celebrar convenios con las distintas entidades públicas”.

En ese sentido la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, con apoyo del Instituto de acceso a la Información Pública capacitó a los servidores públicos de la institución, en temas de acceso a la información pública y gestión documental y archivo.

Plazos de Respuestas:

Las solicitudes de información fueron respondidas en un plazo menor de diez días. Siendo el promedio de trámite y respuesta de 7 a 10 días.

Atención de Usuarios

El TEG por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, brindó **60** orientaciones. Siendo las áreas más consultadas resoluciones finales, presupuesto, estadísticas, registro de sancionados, estados financieros, contrataciones según RRHH., así:

RESUMEN DE ORIENTACIONES BRINDADAS POR LA UAIP	
2018	N°
Junio	3
Julio	3
Agosto	1
Septiembre	7
Octubre	5
Noviembre	3
Diciembre	3
2019	
Enero	10
Febrero	7
Marzo	7
Abril	7
Mayo	4
Total	60

E. CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Como parte del proceso de gestión responsable y eficiente, el Tribunal de Ética Gubernamental ha fortalecido sus mecanismos para el control y el uso racional de los recursos institucionales; en tal sentido, enfocados en hacer transparente la gestión institucional, se desarrolló el “Segundo Informe de Rendición de cuentas”; asimismo, se sometió a toda las áreas del Tribunal, a la segunda evaluación del “Modelo de Integridad Institucional”, bajo la rigurosa metodología de evaluación de 6 dimensiones de integridad, las cuales permiten identificar opciones de mejora, para construir una institución que aplique procesos de gestión con enfoque de integridad. Los procesos antes mencionados, generan para la institución un adecuado ambiente de control, contribuyendo a la reducción de las posibilidades de hallazgos relacionados con la administración de los recursos que se utilizan en el Tribunal de Ética Gubernamental.

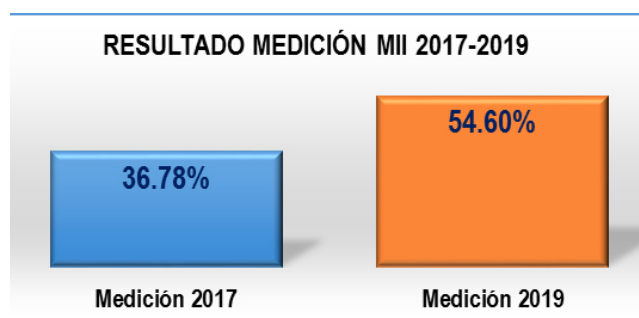
E.1 MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Como parte del compromiso por el impulso del Modelo de Integridad en la gestión del Tribunal, el mes de marzo de 2019, se realizó la segunda evaluación institucional, la cual estuvo a cargo del “Círculo de Integridad del Tribunal”, quienes con el apoyo de personal de Proyecto Pro-Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), verificaron los avances obtenidos en las 6 dimensiones y 4 componentes que contiene el referido modelo.

Los resultados son positivos, en el sentido de constatar los avances obtenidos, a través de la verificación y la presentación de evidencias que acrediten el cumplimiento de las acciones de mejora.

Lo complejo y exhaustivo de la evaluación se hace notar, al verificar alrededor 750 ítems, contenidos en las matrices correspondientes a las dimensiones de: i) Transparencia, ii) Prevención y Lucha contra la Corrupción, iii) Ética Pública, iv) Rendición de Cuentas, v) Participación Ciudadana y vi) Eficiencia Pública.

Comparativamente, los resultados de la primera y segunda evaluación del Modelo de Integridad Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental:



Los resultados de esta segunda evaluación han sido analizados por el equipo técnico del Tribunal, para formular un “Plan de Acciones de Mejora”, que favorezcan el avance hacia una institución con mejores niveles en materia de integridad.

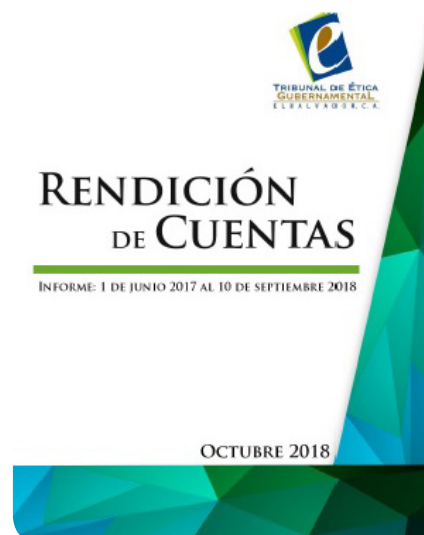


E.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

Dando cumplimiento al compromiso de una gestión transparente y de fomento a la participación ciudadana, el Tribunal de Ética Gubernamental realizó su “Segundo Informe Rendición de Cuentas”, a través del cual se rindió informe a la ciudadanía, a los servidores públicos, organizaciones no gubernamentales y a los organismos internacionales.

El evento tenía como propósito fundamental la exposición de los resultados de la gestión del 1 de junio 2017 a 10 de septiembre de 2018.

Durante el evento, se permitió un espacio para que la ciudadanía preguntara a las máximas autoridades sobre la gestión institucional. Es importante señalar, que lo novedoso del evento fue el fomento de la participación femenina y la transmisión en vivo, a través de nuestras redes sociales, lo cual posibilitó que mayor número de personas se informaran acerca de las gestiones del Tribunal



E.3 AUDITORÍA INTERNA

Apoyando la gestión del Tribunal de Ética Gubernamental, para alcanzar efectivamente los objetivos institucionales, la Unidad de Auditoría Interna, desde su perspectiva realizó múltiples actividades, con el objeto de garantizar que las operaciones y procedimientos técnicos, se ejecutaran apegados a lo programado y de conformidad a las normas de auditoría gubernamental. A continuación, el detalle de las actividades realizadas:

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

PERÍODO JUNIO 2018 – ABRIL 2019.

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Efectuar cinco (5) Exámenes Especiales correspondientes al periodo Enero-Diciembre 2017, relacionados con Mantenimiento de Equipos Informáticos, UDICA, Mantenimiento de Equipos, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Ética Legal.	5
Realizar un Examen Especial a las Actividades de la UAIP, correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2018	1
Elaborar 8 Actas de Arqueo, relacionadas con el Fondo Circulante de Monto Fijo (4) y la Caja Chica (4).	10
Elaborar 4 Actas de Constatación Física de Bienes.	4
Revisar normativa institucional, para recomendar al Pleno las actualizaciones pertinentes (NTCIE-TEG, 6 Manuales y 6 Instructivos).	12
Impartir capacitación relacionada con el tema “Auditoría y Control Interno en el TEG”, a 31 compañeros de diversas Unidades Organizativas.	1
TOTAL	33

Capítulo 3

PLAN ESTRATÉGICO,
LOGROS INSTITUCIONALES
Y ALIANZAS
ESTRATÉGICAS

A. PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022

Como parte del proceso de desarrollo institucional, el Tribunal de Ética Gubernamental dio por finalizado la construcción participativa de su Plan Estratégico, el cual tiene como finalidad hacer del Tribunal una institución que contribuya a:

1. Prevenir y reducir la corrupción,
2. Prevenir y reducir las faltas a la Ley de Ética Gubernamental.
3. Fortalecer y consolidar la cultura de la ética en el país.
4. Fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión institucional.

Implementando acciones al interior del Tribunal de Ética Gubernamental, para:

5. Garantizar que las operaciones institucionales se ejecuten bajo estándares de integridad
6. Actuar eficientemente, poniendo en práctica los valores institucionales.
7. Fortalecer las competencias del recurso humano, para mejorar los resultados
8. Implementar estrategias y proyectos que impacten y mejoren nuestra gestión

Para ello, rediseñamos nuestra misión institucional, apegándonos al marco legal, a la realidad institucional y a las expectativas quinquenales.

Nuestra misión es:

“Promover el desempeño ético en la función pública, previniendo, detectando y sancionando, las prácticas corruptas y cualquier acto contrario a los deberes y prohibiciones éticas definidas en la Ley”

En nuestra gestión operativa y estratégica, siempre fomentamos la práctica de nuestros valores, para construir una mística de trabajo interna, que nos mueva a servir a nuestros usuarios poniéndolos en práctica.

Los valores que practicamos son:

- Supremacía del Interés Público.-
- Legalidad.-
- Justicia.-
- Transparencia.-
- Rendición de Cuentas.-
- Participación Ciudadana.-

En la administración pública moderna las instituciones establecen de forma pragmática su horizonte de destino, el cual se define como la visión de la institución.

Nuestra Visión al 2022, representa nuestro punto de llegada:

“Seremos la institución rectora de la ética en la función pública, reconocida nacional e internacionalmente, por su independencia, efectividad y credibilidad en la promoción de las normas éticas, la prevención y la sanción de aquellos actos que contradigan la Ley de Ética Gubernamental, para contribuir al combate de la corrupción”

A.1 RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Como parte del esfuerzo que realiza el personal del Tribunal, a continuación se hace referencia a los resultados estratégicos cualitativos, obtenidos por eje de trabajo, enfatizando que los resultados estratégicos forman parte de un esfuerzo colectivo por trascender institucionalmente, como el ente rector en materia de ética pública, teniendo como punto de partida la nuestra misión. El esfuerzo está encaminado a alcanzar los objetivos y metas institucionales, para cumplir con nuestra visión planteada para el año 2022.

Resultados del Eje No. 1: Detección y Sanción de las Prácticas Antiéticas:

- I. En cuanto al fortalecimiento de los canales de denuncias, el Tribunal de Ética Gubernamental, con el apoyo y asistencia técnica de la USAID, ha creado una aplicación para teléfonos inteligentes, denominada **Avisos TEG**, para facilitar a la ciudadanía, la interposición de denuncias y avisos, a través de herramientas tecnológicas amigables. (La APP está activa y disponible desde abril de 2019)
- II. De igual forma, para agregar transparencia en la gestión persecutora de las infracciones a la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal, con el apoyo y cooperación técnica de la USAID, ha logrado elaborar y poner a la disposición de la ciudadanía el **“Buscador en Línea de las Resoluciones del Tribunal de Ética Gubernamental”**, con el objeto de hacer públicas las resoluciones finales o aquellas que ponen fin, de manera anticipada a los procedimientos administrativo sancionadores; por otra parte, facilita a los usuarios el acceso y búsqueda de las resoluciones, por tipología y/o materia; de igual manera, permite conocer, en forma extractada el fundamento de la resolución. (Disponible internamente desde marzo 2019 y para usuarios a partir de la primera semana de mayo de 2019)
- III. En cuanto a hacer ágil y eficiente el proceso interno de trámite de las denuncias, por medio de una consultoría especializada, se logró hacer un diagnóstico de los cuellos de botella del proceso administrativo sancionador que aplicábamos; en tal sentido, se rediseñó el proceso interno, adecuándonos a las necesidades de nuestros usuarios y ajustando nuestros plazos, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos., que entró en vigencia el 14 de febrero de 2019.
- IV. Aunado al resultado anterior, el Pleno del Tribunal ha incrementado porcentualmente el número de resoluciones en un **57%**, como producto de una nueva estrategia de trabajo adoptada el segundo trimestre del año 2018, ya que ahora los expedientes son analizados de manera conjunta, en sesiones del Pleno, permitiendo dar celeridad a las resoluciones que se emiten por parte del Tribunal de Ética Gubernamental; y por ende evacuar más expedientes.

- V. Para potenciar y mejorar los resultados en el ámbito punitivo, el Tribunal de Ética Gubernamental, suscribió un convenio con la Dirección General de Correos, cuya finalidad está orientada a mejorar y agilizar los actos de comunicación que genera el Pleno, como parte del proceso administrativo sancionador, aprovechando la valiosa experiencia atesorada por la Dirección General de Correos, en la gestión y entrega de correspondencia a nivel nacional.
- VI. En cuanto a los proyectos y propuestas de reformas a la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal siempre ha continuado sus esfuerzos por contribuir al fortalecimiento de la misma y su adecuación a la realidad nacional; en tal sentido y como producto de un apoyo solicitado por la Asamblea Legislativa, para analizar el proyecto de Ley Contra el Nepotismo, el Tribunal sugirió incorporar a la Ley de Ética Gubernamental, nuevas modalidades de nepotismo, contenidas en el referido proyecto de ley, el cual se encontraba en estudio en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, bajo la perspectiva de consolidar y fortalecer la norma vigente. El Proyecto de Reformas a la Ley de Ética Gubernamental, presentado el año 2018, a la Asamblea Legislativa, comprende la definición del conflicto de interés, nepotismo, nepotismo cruzado y remuneración indebida; de igual manera, el Tribunal ha propuesto se incorporen a la Ley, nuevas conductas típicas y sanciones más graves.

Resultados del Eje No. 2: Promoción y Formación para la Prevención

- I. Ejecución de la estrategia de acercamiento y capacitación a Máximas Autoridades, con el propósito de capacitarlos y sensibilizar a los titulares, miembros de juntas directivas, alcaldes y concejos municipales, brindando capacitaciones enfocadas al rol de liderazgo en favor de la ética en sus respectivas instituciones; asimismo, para que faciliten y apoyen el trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental. Esta actividad se desarrollaba, pero no había sido retomada como una actividad estratégica para el desarrollo de las Comisiones de Ética y el cumplimiento de los objetivos del Tribunal.
- II. Acordes a las exigencias actuales en materia de transmisión de conocimientos, el Tribunal de Ética Gubernamental ha implementado un proyecto educativo en ética pública, bajo la modalidad “**E-LERNING**”, el cual consiste en poner a disposición de los las Comisiones de Ética y servidores públicos, un “Aula Virtual”, en donde se espera llevar conocimientos en materia de ética en la función pública.
- III. La sostenibilidad de los procesos educativos se ha repotenciado a partir de la implementación de una nueva estrategia de trabajo, que nos permite brindar acompañamiento más cercano a las Comisiones de Ética Gubernamental, con el propósito de brindar asistencia técnica para la conformación y reintegración de las Comisiones de Ética. El resultado de esta estrategia de trabajo está identificado en incremento de visitas a Comisiones de Ética, sobre todo en las Municipalidades.
- IV. La implementación de un proceso formativo reforzado, les ha permitido a las Comisiones de Ética, adquirir, competencias para cumplir con las funciones que les demanda la Ley de Ética Gubernamental. De igual manera, hemos mejorado el acompañamiento en actividades implementadas por las Comisiones, con el objetivo de retroalimentarlas y mejorar sus procesos divulgativos al interior de sus respectivas instituciones.

- V. Como producto de la importancia que reviste el tema de la ética en la función pública, la Comisión de Ética de la Fiscalía General de la República ha trabajado por la inclusión de la temática de “ética pública”, dentro de su plan estratégico institucional, dentro del cual se incluyen mecanismos de protección para denunciantes de actos de corrupción interna. Logro importante, porque se sienta un precedente de la capacidad de las Comisiones de Ética Gubernamental, por promover acciones para que todas las unidades organizativas, trabajarán coordinadamente para fortalecer la cultura de la ética, desde el ámbito interno.
- VI. Elaboramos materiales divulgativos, con sentido y creatividad institucional, bajo la perspectiva de transmitir información para el fortalecimiento de la cultura de la ética a nivel nacional. (La muestra de los materiales divulgativos en el apartado correspondiente).
- VII. Estamos utilizando nuestras redes sociales, para promover y divulgar la Ley de Ética Gubernamental. Este esfuerzo tiene relación con la idea de ponernos a tono en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- VIII. Trabajamos conjuntamente con otras instituciones en el desarrollo e implementación de la “Campaña Actívate Contra la Corrupción”, como un esfuerzo coordinado, para contribuir en el ámbito preventivo. El propósito fue el de informar y motivar a la población a jugar un papel más protagónico en el conocimiento de sus derechos y en la prevención de la corrupción, haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la Ley de Ética Gubernamental (LEG). La campaña fue lanzada el 9 de julio de 2018, con el apoyo del Proyecto Por-Integridad Pública y estuvo vigente bajo el lema “Actívate Contra la Corrupción” y @Actívate ES.

Resultados del Eje No. 3: Gestión Administrativa Eficiente y Eficaz

- I. Como un aporte a la gestión integral del Tribunal de Ética Gubernamental, las actividades administrativas y financieras representan un apoyo fundamental para alcanzar los objetivos institucionales; en tal sentido, uno de los resultados estratégicos ha sido la utilización racional de los recursos financieros en la realización y finalización del “Proyecto de Unificación y Traslado de las Instalaciones del Tribunal, el cual finalizó el 2 de enero de 2019, permitiéndole al Tribunal contar con instalaciones que ahora pueden albergar a 80 empleados con cubículos individuales, brindando mejores condiciones para sus empleados; asimismo, el proyecto contempló la creación de 5 salas de reuniones; de igual manera, se finalizó la construcción de una red de datos, de primer nivel, con tomas para 71 computadoras y una red eléctrica con 125 tomacorrientes; y se instaló 2 plantas eléctricas, para brindar soporte, por situaciones de interrupción del suministro eléctrico, bajo la visión de la continuidad del negocio, de acuerdo al plan de contingencia. Para la ejecución y cierre del proyecto, el Tribunal de Ética Gubernamental contó con el decidido apoyo del Centro Nacional de Registros, CNR; el Ministerio de la Defensa Nacional, MDN; y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL.
- II. Para generar seguridad razonable en las operaciones técnico administrativas, se realizó la actualización de varias normativas, poniéndolas a tono con la realidad institucional y el marco normativo gubernamental. Esta actividad está considerada como estratégica, porque se encuentra directamente relacionada con los instrumentos administrativos que permiten realizar efectivamente las actividades de tipo preventivo y punitivo; y a

su vez, apoyan el control interno.

- III. En cuanto a la administración y actualización de la infraestructura informática (Hardware y Software) de la institución, la Unidad de Informática trabajo en la ejecución del proyecto de evolución e integración de la red informática institucional, proyecto a través del cual contamos con una mejor infraestructura, que nos permite acceder y tener disponible la información institucional a través de los servicios de la “Nube”.
- IV. Renovamos nuestra flota vehicular, adquiriendo 2 vehículos tipo “Pick Up”, a fin de apoyar a las Unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación, en cuanto a cobertura de transporte, con vehículos que brinden mejores condiciones y puedan acceder a rutas de difícil acceso. Es importante destacar, que los vehículos fueron adquiridos con el presupuesto institucional asignado para el año 2018.
- V. En concordancia con las disposiciones legales aplicables al Tribunal de Ética Gubernamental, a través de la Unidad de Gestión Documental, implementamos actividades para adecuar el Archivo de la Institución y la Biblioteca, en las nuevas instalaciones del Tribunal de Ética Gubernamental. El proyecto incluye: mobiliario, equipo, estantería, sala de consulta, iluminación, aire acondicionado, deshumidificadores, alarmas contra incendios y material de resguardo de los documentos. Por otra parte, se ha continuado con la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.
- VI. En cuanto al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, también se han ejecutado capacitaciones para todo el personal, sobre las materias de archivística y acceso a la información pública, las cuales tienen como objetivo fundamental, divulgar conocimientos sobre las materias antes mencionadas, para que se implementen en la gestión operativa de todas las unidades organizativas.

Resultados del Eje No. 4: Desarrollo Organizacional

- I. Con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas de los recursos humanos institucionales, implementamos un plan de capacitación, a través del cual mejoramos las competencias de nuestros servidores públicos, para brindar mejores servicios a nuestros usuarios. Trabajamos en privilegiar las capacitaciones sobre temas de inclusión y participación ciudadana, para asegurarnos de brindar atención, ágil, oportuna y con calidad humana.
- II. Adecuamos nuestro marco normativo organizacional, en concordancia con la realidad institucional y a las exigencias legales gubernamentales. Actualizamos el Organigrama Institucional, el Manual de Organización y el Manual de Descripción de Puestos, con el fin de actuar de acuerdo a los cambios que exigen nuestros usuarios, en los servicios que les brindamos.
- III. Las Unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación, han adoptado estrategias de trabajo diferentes, con el fin de mejorar los resultados. Hemos modificado el procedimiento interno que seguían los expedientes, eliminando cuellos de botella e implementando acciones para agilizar nuestros plazos internos; y a su vez, en el ámbito preventivo adecuamos nuestra estrategia de trabajo, con mayor cercanía al trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental, ejerciendo una mejor coordinación y asistencia técnica, para que éstas fortalezcan sus conocimientos en materia preventiva y colaboren con el Tribunal, en el trámite de las denuncias y actos de comunicación.

A.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON APOYO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

Como parte del proceso de desarrollo estratégico de la Institución, también hemos buscado apoyo para implementar acciones para el fortalecimiento a las capacidades técnicas del Tribunal de Ética Gubernamental, Ese aliado estratégico ha sido la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, quien a través del Proyecto Pro-Integridad Pública ha brindado valiosos aportes y asistencia técnica para realizar una serie de actividades, cuyo objetivo fundamental es contribuir a mejorar el marco de gestión técnico y gerencial del Tribunal, para que éste pueda brindar servicios de mayor calidad y cumplir efectivamente con los requerimientos definidos en la Ley de Ética Gubernamental, apoyando para continuar con el desarrollo del “Modelo de Gestión integral”. A continuación presentamos un cuadro que refleja las acciones de apoyo y fortalecimiento técnico a favor del Tribunal comprendidas desde el mes de julio de 2018 a mayo 2019:

No.	ACTIVIDAD	INVOLUCRADOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESULTADO
1	Asistencia técnica para la segunda medición del Modelo de Integridad Institucional del TEG	Karina de Olivares, Marina Rosa, Mónica Reyes, Rodrigo Molina, Enrique Rubio	Marzo 2019 – Abril 2019	Validación y medición de conformidad a estándares de Modelo de Integridad Institucional en el TEG.
2	Elaboración de Plan de Mejora 2019 – 2020	Karina de Olivares, Marina Rosa, Mónica Reyes, Rodrigo Molina, Enrique Rubio	Abril 2019 – Mayo 2019	Elaboración de actividades prioritarias para fortalecer al TEG.
3	Apoyo en actividades realizadas durante la semana de la ética en el TEG	Lesvia Salas	Noviembre 2018	Apoyamos la agenda propuesta por el TEG para la semana de la ética, identificando y trayendo, junto con el Proyecto de Cooperación Trilateral, a ponentes internacionales de Chile y Perú que capacitaron a las comisiones de ética asistentes.
4	Asistencia técnica para la realización de los talleres de planificación	Luis Dueñas	Enero 2019	Se brindó asistencia técnica para los talleres de planificación de herramientas informáticas del TEG.
5	Reproducción de Código de Ética del TEG	Marina Rosa, Abril Ortiz	Enero 2019	Se entregaron 150 ejemplares del Código de Ética.
6	Asistencia técnica en la realización de los talleres de actualización de buscador de resoluciones del TEG	Karina Olivares, Luis Dueñas, Salvador Quintanilla, Wendy Mulato	Febrero 2019 – Mayo 2019	Se brindó asistencia técnica para los talleres de actualización de buscador de resoluciones del TEG. Además, se realizó la donación de dos computadoras portátiles para apoyar los esfuerzos de actualización del buscador de resoluciones.
7	Asistencia técnica para la mejora del proceso de contratación de personal del TEG	Mónica Reyes	Marzo 2019	La contratación con base en méritos fue fortalecida por la elaboración del Manual de Contratación de Personal del TEG.
8	Talleres para la construcción de la Política de Igualdad y No Discriminación del TEG	Evangelina Colato	Agosto – Noviembre 2018	Talleres de trabajo en los cuales se discutió y trabajó en el contenido de la Política de Igualdad y No Discriminación que se sometió posteriormente a aprobación.

9	Aprobación final y reproducción de la Política de Igualdad del TEG	Evangelina Colato	Noviembre 2018	El resultado último fue la reproducción y divulgación del documento final de la Política de Género. Se entregaron 200 ejemplares de la Política de Igualdad.
10	Capacitación personal administrativo del TEG sobre la nueva Ley de Procedimientos Administrativos	Mónica Reyes	Abril 2019	Se realizó una capacitación por parte de un experto en derecho administrativo de todas las reformas consideradas en la nueva LPA. Evento dirigido al personal administrativo del TEG.
11	Asistencia técnica para la mejora de los procedimientos administrativos sancionatorios del TEG	Jefatura de la UEL, Pleno	Desde enero de 2019 a la fecha; se prevé continúe hasta diciembre 2019	Reducción de tiempos de proceso administrativo sancionatorio; sistematización de mejoras aplicadas al proceso.
12	Automatización del proceso que impone sanciones presentando un sistema de seguimiento en el TEG	Jefatura de la UEL, Pleno	Desde enero de 2019 a la fecha; se prevé continúe hasta diciembre 2019	Reducción de tiempos de proceso administrativo sancionatorio; sistematización de mejoras aplicadas al proceso.
13	Carta de Derechos Ciudadanos	Unidad receptora de denuncias, Coordinadora de unidad jurídica, Marina de Cornejo, Unidad de Comunicaciones, unidad de informática, unidad de género.	Septiembre 2018	Aprobación final y distribución de 2,000 ejemplares de la carta de servicios sobre derechos y deberes ciudadanos; mejora de atención de receptores de denuncias al mejorar sus competencias en temas de inclusividad y género; mejoras en información disponibles para la ciudadanía en referencia a los servicios prestados.
14	Manual estandarizado para el funcionamiento de las comisiones de ética en el TEG	Lesvia Salas	Septiembre 2018	Se realizó un segundo tiraje de la reproducción del manual. Se entregaron 200 ejemplares.
15	Asistencia técnica en la sistematización de los procedimientos operativos estándar para procesos mejorados que permitan el escrutinio público	Abril Ortiz	Marzo 2018	Remisión para aprobación de la propuesta de Manual de Rendición de Cuentas del TEG.
16	Foros de consulta ciudadana para obtener insumos que mejoren los esfuerzos de rendición de cuentas del TEG	Abril Ortiz	Agosto 2018	Actividad de consulta realizada en conjunto con el IAIP.
17	Diagnóstico del sistema informático y sitio web del TEG	Salvador Quintanilla, Wendy Mulato, Abril Ortiz	Diciembre 2018	El Proyecto brindó asistencia técnica para evaluar las capacidades y estado actual de la infraestructura informática del TEG.

A.2.1 CONTINUIDAD DEL MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La implementación del Modelo de Integridad Institucional, surge como una iniciativa de mejora en la gestión estratégica institucional, la cual fue aprobada por el Pleno del Tribunal, el año 2017. Dicha iniciativa ha sido apoyada por Proyecto “Pro-Integridad Pública” de la USAID, proyecto a través del cual se pretende generar sinergia y coherencia con el trabajo desarrollado por los servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental y sus valores practicados, los cuales deben ser reflejados en un mejor servicio hacia sus usuarios.

El fin último del modelo de integridad implementado por el Tribunal, es el de mejorar la eficiencia institucional, aumentando el nivel de confianza de los usuarios, producto de las mejoras en el trabajo y las gestiones del Tribunal de Ética Gubernamental. Como ya se dijo en el apartado de Control de la Gestión Institucional, el Tribunal ha realizado su segunda evaluación, ésta relativa a los avances en el cumplimiento de la ruta o plan de mejora previsto.

Ruta del Modelo en su segundo año de operaciones:

- El equipo técnico multidisciplinario (**Círculo de Integridad Institucional 6 participantes del Tribunal**), es el responsable de guiar acciones que permitan mejorar los resultados institucionales, de cara a proveer servicios de calidad, pensando siempre en las **6** dimensiones del modelo.
- Realizar la segunda evaluación del modelo de integridad del Tribunal, verificando el cumplimiento de sus dimensiones de: i) Transparencia; ii) Prevención y lucha contra la corrupción; iii) Ética pública; iv) Rendición de cuentas; v) Participación Ciudadana; y vi) Eficiencia pública. (**La evaluación se realizó con el apoyo del Proyecto Pro Integridad Pública de la USAID y la firma de consultores DPK**)
- Involucrarse y liderar acciones para identificar posibles acciones de mejora, para proponer al Pleno su plan de acción, para que éstos lo aprueban y se continúe con el avance del modelo
- Trabajar los instrumentos técnicos necesarios, para que se haga del modelo, un estilo de gestión institucional.

El Círculo de Integridad Institucional, y de sus comisiones, ha invertido **135** horas laborales promedio por participante.



Círculo de Integridad Institucional en reuniones de la segunda evaluación del modelo y en las jornadas para definir el Plan de Mejora (Acompañan especialistas del Proyecto Pro Integridad Pública de la USAID)

A.2.2 OTROS LOGROS OBTENIDOS CON EL MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

A continuación el detalle de otros logros obtenidos con la implementación del Modelo de Integridad Institucional, los cuales fueron de trascendencia Institucional:

A.2.2.1 CREACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

La que se desarrolló bajo la asistencia técnica de la USAID, como ya se dijo en el apartado donde se describe la gestión de Género; Sin embargo, es importante señalar, que su creación, fue un proceso de aprendizaje, el cual involucró trabajo investigativo, para establecer un diagnóstico institucional, donde se identificaron las pautas a seguir en el desarrollo de la política. En términos de tiempo, el promedio de horas persona trabajadas fue de 165. El trabajo ha concluido con el lanzamiento oficial de la Política, el mes de enero de 2019.

A.2.2.2 CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL:

Esta actividad tomó alrededor de 3 meses, se conformó un equipo de servidores públicos del TEG, de 4 personas, para la redacción del documento y con el apoyo de los consultores de USAID (Proyecto Pro Integridad Pública) y un equipo de trabajo de validación del instrumento, compuesto por 14 personas de las diferentes Unidades del TEG. Se realizaron alrededor de 6 reuniones entre la redacción y validación, con un promedio de 32 horas invertidas en la construcción del documento. Finalmente se obtuvo como producto el código impreso y versión digital, que a su vez puede ser compartido con otras instituciones públicas, que deseen desarrollar su propio código de ética, buscando impactar positivamente las Instituciones, a través de una guía clara de conductas esperadas, por parte de los servidores públicos.



Muestra de materiales para divulgar el Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental

A.2.2.3 CREACIÓN DEL PRIMER MODELO DE CARTA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA:

Se trabajó en el proyecto de mejorar la carta de servicio a la ciudadanía de una de las áreas fundamentales del Tribunal, como lo es el área de Recepción de denuncias, de tal modo que se pueda ofrecer a las personas ciudadanas, una guía clara y detallada, de los derechos y deberes del ente obligado, que se deben cumplir en la prestación de los servicios ofrecidos y a la vez se da a conocer cómo se puede acceder a los mismos, buscando a la vez activar el principal

mecanismo de participación ciudadana, con que cuenta la institución, que es el mecanismo de denuncia. Se realizaron jornadas de capacitación al personal involucrado, jornadas de análisis y revisión de actividades y posibles necesidades identificadas para mejorar el servicio ofrecido y posterior a la redacción del documento, también se realizó una validación, hasta tener el producto final, el cual ya se encuentra a disposición de la Ciudadanía.



Muestra de la Carta de Servicios para Usuarios del Área de Recepción de Denuncias

B. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Durante el período que comprende este informe de labores, con el propósito de mejorar los resultados institucionales, el Tribunal de Ética Gubernamental ha suscrito 3 importantes alianzas estratégicas que posibilitan cumplir con la misión institucional y garantizan un eficiente servicio. A continuación el detalle de dichas alianzas estratégicas:

I. “Carta de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación Interinstitucional en la Lucha Contra la Corrupción”

Objeto del convenio:

Planear actividades estratégicas de las instituciones participantes, desde sus respectivos ámbitos de competencia y de sus recursos asignados, para el fortalecimiento de la respuesta del Estado frente al combate de la corrupción.

La carta de entendimiento fue suscrito por las siguientes instituciones:



Fecha de suscripción:

4 de junio de 2018

II. “Convenio de prestación de servicios de recolección y distribución de correspondencia entre el Tribunal de Ética Gubernamental y la Dirección General de Correos”.

Objeto del convenio:

Servicio de recolección y distribución de correspondencia del servicio “EMS Nacional”,

incluyendo notificaciones y otros tipos de correspondencia escrita, a efecto de dinamizar y facilitar los actos de comunicación del Tribunal

Fecha de suscripción:

25 de febrero de 2019.

III. “Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal de Ética Gubernamental , para la implementación y promoción de acciones que promuevan la empleabilidad en el marco del programa Jóvenes con Todo, con énfasis al empleo de la población joven salvadoreña”

Objeto del convenio:

Establecer los lineamientos, compromisos y responsabilidades en la ejecución de acciones que promuevan la empleabilidad y fomento al empleo en beneficio de la población joven de El Salvador en el marco del programa “**JÓVENES CON TODO**”, a fin de fortalecer sus habilidades y competencias por medio de prácticas laborales en ambientes de trabajo reales.

Fecha de suscripción:

18 de febrero de 2019.

Es importante señalar que los resultados de estas alianzas estratégicas han sido descritos en el listado de resultados estratégicos **A.1**; sin embargo, para mencionar algunos trascendentales podemos mencionar, sin orden de especial:

- ✓ El desarrollo del “Primer Encuentro Nacional Anticorrupción”, en el cual los signatarios y sus colaboradores más cercanos, conocieron las posturas y acciones que ejecutan el resto de instituciones involucradas en el tema. Se escuchó a ponentes y expertos, proponiendo actividades conjuntas y se estableció una agenda de coordinación entre las 6 instituciones involucradas (Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Corte de Cuentas de la República, Instituto de Acceso a la Información Pública y Tribunal de Ética Gubernamental.
- ✓ Actualmente se trabaja en la implementación de protocolos y mecanismos de coordinación, para atender ágilmente a los usuarios que acuden a las instituciones antes mencionadas.
- ✓ De igual forma, con la alianza con el INJUVE, proporcionamos espacios para jóvenes estudiantes, que pueden acceder a experiencias laborales, las cuales son remuneradas por ese instituto, durante un período de 4 meses.
- ✓ Con la Dirección General de Correos, trabajamos coordinadamente, utilizando sus servicios especializados de entrega de correspondencia, a nivel nacional, agilizando nuestros procesos de correspondencia y notificación en actividades de importancia para el Tribunal.

B.1 OTRAS ALIANZAS:

Además, con el propósito de aportar al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho en El Salvador, llamó a los partidos políticos a suscribir el **Pacto Ético Electoral**, para las *Elecciones Presidenciales 2018*, cuyo propósito fundamental era el de promover dentro de la cultura partidaria, los valores que destaca la Ley de Ética Gubernamental y la Constitución, tratados internacionales y las demás leyes de la República, para que se refleje en sus campañas y en el proceso que conlleva dichas elecciones, para que reflejen el respeto de la dignidad de las personas y a las autoridades involucradas. Se hizo un llamado enérgico a tener en cuenta la supremacía del interés público sobre el interés privado, la probidad, la transparencia y el decoro en cualquier escenario político nacional.

Suscripción de Pacto Ético Electoral





Capítulo 4
PROMOCIÓN Y
DIVULGACIÓN
DE LA LEY

A. PROMOCIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), con el apoyo del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública, y en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), lanzó la campaña “Actívate contra la Corrupción, Exige Transparencia y Ética”.

La campaña tuvo por objeto concientizar a poblaciones vulnerables a hacer uso de sus derechos e involucrarse en los procesos de contraloría ciudadana. Esta campaña buscó motivar a la población sobre el contenido de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) y de Acceso a la Información (LAIP).



Esta campaña se llevó a cabo en los meses de julio a septiembre de 2018 y se desarrolló principalmente por medio de redes sociales, en las cuales se realizaron chats en vivo con funcionarios y servidores públicos del TEG y del IAIP, donde se conversó sobre la aplicación de

las respectivas leyes, procesos derivados de las mismas entre otros temas de interés para la ciberaudiencia.



La Miembro del Pleno, Licda. Karina Burgos de Olivares, participó en la inauguración de la campaña y también en un chat en vivo, que abordó el ámbito de aplicación de la LEG y LAIP, en esta actividad también participó la ex comisionada del IAIP, Licda. Herminia Funes.

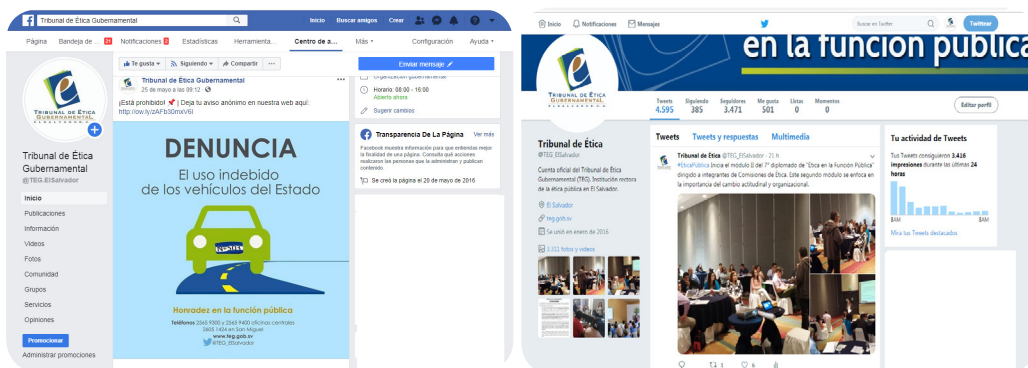
De igual forma, se implementaron acciones de sensibilización como la presentación de sociodramas en los que se recrearon situaciones cotidianas de los ciudadanos y cómo, ejerciendo el derecho a la denuncia y la aplicación de las leyes, se puede contribuir a un cambio en la calidad de vida y al mejor proceder de los servidores públicos. Los sociodramas se fueron presentados a organizaciones de mujeres, personas con discapacidad, grupos de jóvenes y personas de pueblos originarios de San Miguel, Santa Ana y San Salvador.



A.1 IMAGEN Y PROMOCIÓN DE LA LEY EN REDES SOCIALES

Por medio de las redes sociales, el TEG difunde los contenidos de la LEG así como información respecto al quehacer institucional, lo cual ha contribuido al posicionamiento de la institución y el trabajo que realiza.

Asimismo, las redes sociales se han convertido en una importante herramienta de participación ciudadana, que permite a los usuarios realizar avisos sobre posibles faltas a la ética pública cometida por servidores públicos. Dichos avisos son trasladados a la Unidad de Ética Legal, quienes se encargan de dar trámite correspondiente. El TEG mantiene información continua respecto al desarrollo de actividades y eventos en los que participa.



A. 2 REVISTA INSTITUCIONAL

Dentro de las herramientas de difusión con que cuenta el TEG, está la elaboración de la revista institucional denominada “Ética y Bien Común”, cuyo objetivo principal es promover el trabajo que realiza tanto el Tribunal como las Comisiones de Ética. Actualmente la revista ya a sido publicada en su edición número once. Esta revista permite llevar información novedosa así como reportajes y artículos de opinión escritos por diversas personas interesadas en la lucha contra la corrupción.



Edición 9



Edición 10



Edición 11

B. CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

La Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 19, particularmente en el Literal b), establece como función del Tribunal, la de brindar capacitación a los miembros de Comisiones de Ética y demás servidores públicos; así como también, a las personas sujetas a la aplicación de dicha Ley, sobre la ética en la función pública, con el objeto de prevenir actos de corrupción.

B.1 MIEMBROS DEL PLENO EN FUNCIONES DE CAPACITACIÓN:

En cuanto al esfuerzo por apoyar en la capacitación que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental, en materia de ética en la función pública, a lo largo del período de este informe de labores, los Miembros del Pleno han impartido capacitaciones, fortaleciendo la cultura de la ética en nuestro país, convocando la asistencia de **954** personas.

- ***PARTICIPACIÓN EN PANEL SOBRE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA CON MIEMBROS DEL ALTO CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FRANCIA***

Con el objeto de promover el desempeño ético entre el personal de la Universidad de El Salvador, el Dr. José Luis Argueta Antillón participó con aportes en los que se pretendió explicar el papel protagónico de la Ley de Ética Gubernamental, en el desarrollo de todas las actividades que ejecuten los empleados de la Universidad; asimismo, se evaluó si dicho centro de estudios superiores, imparte temas acerca de la práctica de valores éticos, orientados a fortalecer los conocimientos de sus futuros profesionales, haciendo del conocimiento al Alto Consejo de Evaluación.

- ***PARTICIPACIÓN FACILITANDO EN CONOCIMIENTO DE LA LEY EN LA CAPACITACIÓN “LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL :DEBERES, PROHIBICIONES Y SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”***



Con el objeto de brindar conocimientos sobre la Ley de Ética Gubernamental, la Licenciada Karina Burgos de Olivares, Miembro del Pleno del Tribunal, impartió capacitación dirigida a funcionarios y Personal de la Corte de Cuentas de la República, en donde se abordaron temas de interés para ambas instituciones tales como el vínculo de las faltas éticas y la corrupción; las implicaciones del

incumplimiento a los deberes y prohibiciones éticas, entre otros.

B.2 PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA CULTURA DE LA ETICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Al respecto, el Tribunal de Ética Gubernamental por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación, ha realizado una serie de capacitaciones dirigidas a diferentes públicos metas, los cuales se detallan a continuación:

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS REALIZADOS POR EL TEG

(HASTA ABRIL 2019)

N°	INSTITUCIÓN	FECHA	PARTICIPANTES
1.	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4/7/2018	17
2.	Hospital Nacional de Santiago de María, Usulután	9/7/2018	21
3.	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	12/7/2018	21
4.	Ministerio de la Defensa Nacional	19/7/2018	159
5.	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Liderazgo	23/8/2018	38
6.	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Auditores Internos	27/9/2018	44
7.	Procuraduría General de la República "Manual de funcionamiento de las Comisiones de Ética Gubernamental"	27/9/2018	18
8.	Juzgado de Menores de San Miguel	4/10/2018	26
9.	Asamblea Legislativa. Gerentes y jefaturas	22/10/2018	41
10.	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	31/10/2018	22
11.	Banco de Fomento Agropecuario	4/2/2019	11
12.	Hospital Nacional de Zacatecoluca	27/2/2019	28
13.	Banco Central de Reserva	28/2/2019	79
14.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	7/3/2019	34
15.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	18/3/2019	12
16.	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	26/4/2019	22
TOTAL			593

Con el objeto de ampliar la población objetivo, de las capacitaciones, el Tribunal de Ética Gubernamental ha implementado una estrategia de capacitación orientada a la ciudadanía.

CAPACITACIÓN A CIUDADANÍA

N°	INSTITUCIONES	FECHA	PARTICIPANTES
1	ADESCOS. Alcaldía Municipal San Bartolomé Perulapía	24/9/2018	25
2	Universidad Tecnológica de El Salvador. "Capacitación de Formadores"	31/10/2018	17
3	Universidad Tecnológica de El Salvador. "Capacitación de Formadores"	1/11/2018	17
4	Universidad Tecnológica de El Salvador. "Capacitación de Formadores"	7/11/2018	17
TOTAL			76

CAPACITACIÓN A MÁXIMAS AUTORIDADES, CONCEJOS MUNICIPALES Y JUNTAS DIRECTIVAS

El Tribunal de Ética Gubernamental realiza capacitaciones con objeto de fortalecer los conocimientos acerca de la Ley de Ética Gubernamental, con algunas autoridades que así lo soliciten. A la fecha, el Tribunal de Ética Gubernamental ha efectuado **34** capacitaciones con autoridades institucionales, contando con la participación de 1,139 asistentes. A continuación, el detalle de la capacitación impartida:

N°	INSTITUCIONES	FECHA	PARTICIPANTES
1	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	11/6/2018	80
2	Concejos Municipales de San Salvador	15/6/2018	40
3	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	25/6/2018	56
4	Concejos Municipales de La Libertad	26/6/2018	43
5	Concejos Municipales de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán	28/6/2018	64
6	Concejos Municipales de San Miguel y La Unión	29/6/2018	21
7	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	3/7/2018	41
8	Concejos Municipales de Morazán	6/7/2018	47
9	Concejos Municipales de Zona Paracentral	10/7/2018	72
10	Concejos Municipales de Usulután	13/7/2018	40
11	Diputados de Asamblea Legislativa	18/7/2018	51
12	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	19/7/2018	99
13	Concejos Municipales de Chalatenango	25/7/2018	37
14	Concejo Municipal de Metapán	13/8/2018	12
15	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	13/8/2018	68
16	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	3/9/2018	59
17	Concejo Municipal Santa Tecla	4/9/2018	18
18	Concejo Municipal Acajutla	20/9/2018	25
19	Concejo Municipal de Cuscatancingo	28/9/2018	10
20	Jefaturas de Metapán	28/9/2018	38
21	Diferentes Instituciones Gobierno Central. Máximas autoridades y miembros de juntas directivas.	2/10/2018	77
22	Concejo Municipal de Sensuntepeque	18/2/2019	14
23	Concejo Municipal de Jocoaitique	20/2/2019	9
24	Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat	4/3/2019	15
25	Concejo Municipal de Caluco	13/3/2019	13
26	Concejo Municipal de Santiago de María	8/3/2019	10
27	Concejo Municipal de Cuscatancingo	26/3/2019	15
28	Concejo Municipal de Yayantique	4/4/2019	10

29	Concejo Municipal de San Alejo	4/4/2019	15
30	Concejo Municipal de Quezaltepeque	5/4/2019	15
31	Concejo Municipal de Nueva Granada	5/4/2019	9
32	Concejo Municipal de San Agustín	7/5/2019	8
33	Concejo Municipal de Masahuat	7/5/2019	8
34	Concejo Municipal de San José las Flores	20/5/2019	9
35	Concejo Municipal y Jefaturas de Zaragoza	28/5/2019	24
36	Concejo Municipal de El Triunfo	31/5/2019	8
TOTAL			1,180

B.3 PROCESO DE FORMACIÓN CONTÍNUA IMPLEMENTADO POR EL TRIBUNAL

Como parte de la estrategia formativa centrada en los miembros de las comisiones de ética, el Tribunal a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación, brinda permanentemente capacitación, para mantenerlos actualizados en cuanto a temas que fortalecen la cultura de la ética en El Salvador; a su vez, se imparte capacitación e inducción a los nuevos miembros que se integran a las comisiones.

B.3.1 CAPACITACIONES DIRIGIDAS A MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

(HASTA ABRIL 2019)

N°	INSTITUCIONES	FECHA	PARTICIPANTES
1	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Gobierno Central)	20/7/2018	30
2	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Municipalidades de la Zona Occidental)	31/7/2018	31
3	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Municipalidades de la Zona Paracentral)	21/8/2018	20
4	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Municipalidades de la Zona Oriental)	3/10/2018	43
5	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Gobierno Central)	11/10/2018	45
6	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Gobierno Central)	15/10/2018	40
7	CEG de diferentes instituciones. Congreso Ético	19/10/2018	170
8	CEG de las municipalidades de la Zona Occidental. Cuarto Encuentro Municipal	20/10/2018	50
9	CEG de las municipalidades de la Zona Oriental. Cuarto Encuentro Municipal	26/10/2018	90

10	CEG de las municipalidades de la Zona Central. Cuarto Encuentro Municipal	29/10/2018	100
11	CEG de diferentes instituciones del Gobierno Central. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	6/11/2018	39
12	CEG de diferentes instituciones del Gobierno Central. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	8/11/2018	53
13	CEG de las municipalidades de la Zona Oriental. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	9/11/2018	48
14	CEG de las municipalidades de la Zona Paracentral. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	13/11/2018	48
15	CEG de diferentes instituciones del Gobierno Central. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	14/11/2018	40
16	CEG de las municipalidades de la Zona Occidental. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	20/11/2018	35
17	CEG de las municipalidades de la Zona Central. Lineamientos e instrucciones para la elaboración del plan de trabajo 2019	22/11/2018	40
18	CEG de diferentes instituciones del Gobierno Central. Taller de Evaluación	11/12/2018	46
19	CEG de las municipalidades de la Zona Occidental. Primera feria: "Intercambio de experiencias sobre ética pública a nivel municipal"	26/2/2019	59
20	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Gobierno Central)	12/3/2019	49
21	CEG de diferentes instituciones del Gobierno Central y municipalidades de la zona central. "Primera Feria de Educación en Ética Pública"	27/3/2019	260
22	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Municipalidades de la Zona Occidental)	25/3/2019	47
23	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Municipalidades de la Zona Oriental)	29/3/2019	64
24	Jornada de Inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental con nuevos miembros de las CEG (Gobierno Central y Municipalidades de la Zona Central)	21/5/2019	40
TOTAL			1,487

B.3.2 DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA

Como parte de la formación que el TEG debe brindar a los miembros de las Comisiones de Ética, se imparte un Diplomado compuesto por siete módulos, como una estrategia formativa y un aporte por parte de Tribunal de Ética Gubernamental, al sistema de instituciones públicas salvadoreñas, con el objetivo de fortalecerles ante el desafío de transformar en positivo, su cultura organizacional hacia una cultura de servicio ético, para que los implementen en sus procesos internos y su proyección hacia la ciudadanía.

De manera particular, el diplomado está orientado hacia las y los miembros de las Comisiones de Ética, en cada una de las instituciones públicas para que a través de las competencias adquiridas, puedan ser líderes de los procesos de gestión y transformación participativa, hacia una cultura de la ética en la función pública.

El diseño del diplomado está basado en el desarrollo de **competencias claves**, que favorecen el desempeño ético, transparente, democrático, eficiente, con la calidad y calidez que el servicio público demanda. Producto de este esfuerzo, se han diplomado a la fecha **322** Miembros de Comisiones de Ética más **26** servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental.

Durante el período que comprende este informe, se culminó el “Sexto Diplomado” y actualmente se está desarrollando un **Séptimo** con la participación de **32** Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y **6** servidores del TEG, haciendo un grupo de **38** participantes.

N°	SEXTO DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA	FECHAS
1	Módulo IV “Planificación estratégica del cambio”	25, 26/7/2018
2	Módulo V “Estrategias de incidencia para la transformación cultural del sector público”	23, 24/8/2018
3	Módulo VI “Diseño y Ejecución de Experiencias Formativas”	12, 13/9/2018 Y 25/10/2018
4	Módulo VII “Comunicación, Promoción y Difusión”	15, 16/11/2018
N°	SÉPTIMO DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA	FECHAS
5	Modulo I “Marco Ético y Legal”	03 y 04 /04/2019



B.3.3 CURSOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS

De igual manera, y para dar una mayor cobertura y seguimiento a aquellos que ya han recibido capacitación sobre ética en la función pública, el Tribunal de Ética Gubernamental ha implementado una nueva estrategia, con la cual se da seguimiento formativo y refuerzo a miembros de Comisiones y/o Comisionados de Ética, graduados del Diplomado en Ética Pública, los cuales se han denominado Cursos Avanzados y Cursos Especializados, los cuales se detallan, destacando las fechas:

CURSOS PARA MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA DE GOBIERNO CENTRAL

N°	Cursos Avanzados	Fechas
1	Curso Avanzado “Ética en el Desarrollo del Talento Humano”	1,5/6/2018
2	Curso Avanzado “Ética e Inteligencia Emocional”	30, 31 /8/2018 y 5, 6/9/2018

N°	Curso Especializados	Fechas
1	Curso Especializado “Midamos el Impacto Ético”	7,8/6/2018
2	Curso Especializado “Neuroética: una perspectiva neurobiológica del pensar y actuar”	24, 25/9/2018 y 1, 2/10/2018

CURSOS PARA MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA DE MUNICIPALIDADES (HASTA MAYO 2019)

N°	Curso Corto / Básicos	Fechas
1	CEG de las Municipalidades de la Zona Occidental. Curso Corto “Liderazgo Ético”	10 y 19 /9/2018
2	CEG de las Municipalidades de la Zona Central. Curso Corto “Liderazgo Ético”	11 y 17 /9/2018
3	CEG de las Municipalidades de la Zona Oriental. Curso Corto “Liderazgo Ético”	20 y 26 /9/2018
4	CEG de las Municipalidades de la Zona Oriental. Curso Básico I “Cambio Actitudinal y Cultural”	26/04 y 03/05/2019
5	CEG de las Municipalidades de la Zona Central. Curso Básico I “Cambio Actitudinal y Cultural”	25 y 29/04/2019
6	CEG de las Municipalidades de la Zona Occidental. Curso Básico I “Cambio Actitudinal y Cultural”	30/04 y 07/05/2019



C. SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR LAS COMISIONES DE ÉTICA

De conformidad a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, las Comisiones de Ética, poseen como una de sus funciones principales, la de colaborar con el Tribunal, capacitando y difundiendo Ley, entre los servidores públicos de su Institución. Como parte del proceso de coordinación que el Tribunal de Ética Gubernamental ejerce sobre las Comisiones, éstas han reportado un total de **18,916** servidores públicos capacitados, los cuales se han distribuido de la siguiente manera:

REPORTES DEL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

N°	INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL	JUNIO A DICIEMBRE 2018	ENERO A MAYO 2019
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	196	
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	266	152
3	Autoridad de Aviación Civil	17	
4	Autoridad Marítima Portuaria	16	
5	Banco Central de Reserva	222	79
6	Banco de Fomento Agropecuario		902
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	698	458
8	Caja Mutual del MINED	91	
9	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	112	102
10	Centro Nacional de Registros	848	421
11	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa	393	480
12	Consejo Nacional de Energía	41	
13	Consejo Nacional de la Judicatura	299	
14	Consejo Salvadoreño del Café	88	
15	Consejo Superior de Salud Pública	125	
16	Corporación Salvadoreña de Inversiones	98	
17	Corte de Cuentas de la República	257	
18	Dirección Nacional de Medicamentos	102	
19	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	25	
20	Fondo de Conservación Vial	63	
21	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	269	272
22	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	104	
23	Fondo del Milenio II	79	
24	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-Inversión	28	

25	Fondo Social para la Vivienda	516	
26	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	73	40
27	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	600	
28	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	145	
29	Instituto Salvadoreño de Turismo	274	
30	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	6,797	
31	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	150	
32	Lotería Nacional de Beneficencia	13	
33	Ministerio de Agricultura y Ganadería	27	
34	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	237	111
35	Ministerio de Hacienda	15	
36	Ministerio de la Defensa Nacional	460	304
37	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27	
38	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	28	
39	Ministerio de Trabajo y Previsión Social		90
40	Ministerio de Turismo	15	
41	Policía Nacional Civil	1,096	
42	Procuraduría General de la República	295	
43	Superintendencia de Competencia	52	
44	Superintendencia del Sistema Financiero		12
45	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	75	
TOTAL		15,332	3,423

N°	ALCALDÍA MUNICIPAL	JUNIO A DICIEMBRE 2018	ENERO A MAYO 2019
1	Acajutla, Sonsonate	178	75
2	Ahuachapán, Ahuachapán	60	
3	Cuscatancingo, San Salvador	47	35
4	Sonsonate, Sonsonate	400	
5	San José Guayabal, Cuscatlán	115	
6	Comacarán, San Miguel		24
7	Cojutepeque, Cuscatlán		45
8	Masahuat, Santa Ana		30
9	Nahuizalco, Sonsonate		33
10	San Agustín, Usulután		16
11	San Rafael, Chalatenango		21
TOTAL		800	279

D. SEMANA DE LA ÉTICA 2018

En cumplimiento a lo programado en el Plan Estratégico, y con el objetivo del fortalecimiento institucional, para la consolidación de la cultura de la ética en la función pública, el Tribunal de Ética Gubernamental celebró, durante la cuarta semana mes de noviembre de 2018, la “**Semana de la Ética 2018**”, bajo el tema principal elegido en esta oportunidad: “**Ética, Integridad y Estado Abierto**”, el cual tenía como propósito el impulso a la práctica de los valores éticos, la integridad y la transparencia en la gestión pública. Durante los todos los eventos que se efectuaron, el Tribunal contó con **1,290** asistentes.

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA “SEMANA DE LA ÉTICA 2018”

N°	Fecha	Evento/Población	Nombre del evento	Población		
				Hombres	Mujeres	Total
1	26/11/2018	Inauguración	Ética, Integridad y Estado Abierto	214	231	445
2	26/11/2018	Sociedad Civil	Conflictos de interés	22	29	51
3	27/11/2018	Municipalidades Región Central	Buenas prácticas en el marco del gobierno abierto de la gestión Municipal	76	74	150
4	27/11/2018	Comunicadores	Ética, Comunicaciones y Gobierno Abierto	28	47	75
5	28/11/2018	Sector Justicia	Conflictos de interés en el Sector Justicia	61	64	125
6	28/11/2018	Municipalidades Región Occidental	Buenas prácticas en el marco del gobierno abierto de la gestión Municipal	32	27	59
7	28/11/2018	CEG del Gobierno Central	Prevención de conflictos de interés	38	57	95
8	29/11/2018	Municipalidades Región Oriente	Buenas prácticas en el marco del gobierno abierto de la gestión Municipal	85	55	140
9	29/11/2018	CEG del Gobierno Central	Prevención de conflictos de interés	38	37	75
10	30/11/2018	Conversatorio	Prevención de conflictos de interés en el ámbito de la justicia administrativa	38	37	75
TOTAL				632	658	1,290

E. RECONOCIMIENTOS DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Ética Gubernamental, siempre y durante el evento inaugural de la Semana Ética, reconoce el trabajo de las Comisiones de Ética; de los titulares de algunas instituciones sobresalientes en su apoyo al Tribunal; así como a personas del acontecer nacional, que desinteresadamente colaboran con los objetivos de la Institución, ya sea en la capacitación de su personal, así como, en la promoción y divulgación de los principios, deberes, derechos y prohibiciones contenidas en la Ley de Ética Gubernamental. De igual forma, se reconoce a aquellas personas que apoyan sin reparo, el proceso de fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ética en la función pública en nuestro país.

RECONOCIMIENTO A LAS COMISIONES DE ÉTICA

Como se mencionó antes, el Tribunal entregó reconocimientos a varias Comisiones de Ética, que por su valioso apoyo hicieron esfuerzos por divulgar y capacitar a sus servidores públicos y usuarios; asimismo, a varias Comisiones de Ética de algunas alcaldías, sobre todo a aquellas que han destacado por su compromiso y responsabilidad, en la realización de actividades a favor de la promoción, divulgación y cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental. El detalle de los reconocimientos se explica a continuación:

A las Comisiones de Ética Gubernamental

N°	INSTITUCION	PREMIO	JUSTIFICACION
1	Fondo Social para la Vivienda	“Excelencia Ética” (Un premio al máximo esfuerzo en difusión y capacitación, en la que exista una verdadera interacción entre la campaña o estrategia de divulgación y la capacitación)	La capacitación al 100% de los servidores públicos, acompañada de una excelente campaña de promoción de valores y establecimiento de la cultura Ética institucional, actividad realizada con el 100% de los servidores públicos.
2	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial		
3	Centro Nacional de Registros	“Premio Cultura Ética.” Premio a la promoción de valores y establecimiento de la cultura ética institucional.	Esfuerzo en capacitación más campaña de divulgación en valores éticos, además trabajo con divulgación con ciudadanía.
4	Fondo Salvadoreño para estudios de pre inversión		
5	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero		
6	Fiscalía General de la República	Premio Cultura Ética Esfuerzo en capacitación y divulgación	Esfuerzo en capacitación y excelente trabajo en divulgación.
7	Ministerio de Trabajo		Esfuerzo en actividades de divulgación y capacitación e impulso de campaña “El Agua de la Transparencia”

8	Alcaldía de San José Guayabal	<p align="center">Premio Cultura Ética Esfuerzo en capacitación y divulgación</p>	Esfuerzo en capacitación y divulgación, Primera feria ética a nivel municipal “Lo que las leyes no prohíben puede prohibirlo la honestidad” Incluyo ciudadanía y centros escolares del municipio
9	Alcaldía de Berlín		Trabajo destacado en capacitación a servidores públicos, ADESCOS y otros. Trabajo creativo en divulgación y creación de material didáctico.
10	Alcaldía de Cuscatancingo		Avance y compromiso en el desarrollo de capacitaciones y divulgación de la Ley de Ética Gubernamental. Esfuerzo destacado para ser comisión reciente.
11	Alcaldía de Jucuarán		Avance y compromiso en el desarrollo de capacitaciones y divulgación de la Ley de Ética Gubernamental. Esfuerzo destacado para ser comisión reciente.
12	Alcaldía de Sesorí		Trabajo destacado en capacitación a servidores públicos, ADESCOS y otros. Trabajo creativo en divulgación y creación de material didáctico.

Reconocimientos Individuales:

Como reconocimiento a servidores públicos y Miembros de Comisiones de Ética, como baluartes de en la divulgación y difusión de contenidos relativos a la Ley de Ética Gubernamental.

MEDALLAS INDIVIDUALES A LIDERAZGO ÉTICO		
1	Lcda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo Fondo Social para la Vivienda	Liderazgo en el éxito de capacitación y difusión de la Ley de Ética Gubernamental a nivel nacional.
2	Lcda. Norma del Carmen Quijada Lemus Alcaldía de Nueva Concepción Chaltenango	Liderazgo para reactivar el funcionamiento de la CEG, capacitando a servidores públicos y trabajo de divulgación destacado y creativo.
3	Lcda. Sandra Dinora Morales de Monge Alcaldía de Tejutla	Liderazgo para reactivar el funcionamiento de la CEG, capacitando a servidores públicos y trabajo de divulgación destacado y creativo.

4	Lcda. Guadalupe Elizandra Ibarra Navas Santa Rita	Liderazgo para reactivar el funcionamiento de la CEG, capacitando a servidores públicos y trabajo de divulgación destacado y creativo.
5	Lcda. Sonia Elizabeth Zelaya de Chávez Chinameca	Liderazgo en el éxito de capacitación y difusión de la Ley de Ética Gubernamental en el municipio.
6	Lcdo. José Hermi Ramírez Chinameca	Liderazgo en el éxito de capacitación y difusión de la Ley de Ética Gubernamental en el municipio.

A Titulares

Por a poyar la labor de sus Comisiones de Ética, su compromiso con la Ley y su apoyo hacia los objetivos del Tribunal.

PRESEAS TITULARES		
1	Lcdo. José Tomás Chávez Ruiz Presidente FSV	Por todo su apoyo y compromiso para el funcionamiento de la Comisión de Ética y el fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ética
2	Ing. Mauricio Villanova Alcalde Municipal de San José Guayabal	
3	Lcdo. Miguel Antonio Chorro Serpas Presidente de FOSAFFI	



Reconocimiento a los Amigos de la Ética

Adicionalmente, a manera de agradecimiento especial, se entrega un reconocimiento a quienes apoyaron al TEG, durante los eventos de la Semana de la Ética 2018, como ponentes:

- Doctora Janneth Carolina Brito
- Licenciada Jenniffer Giovanna Vega Hércules
- Doctor Ricardo Mena Guerra
- Licenciado Fernando Marroquín Galo
- Licenciado Daniel Contreras
- Licenciado Alejandro González
- Licenciado José Ruiz
- Ingeniero Carlos Enrique Chunga Monteros
- Licenciado Eloy Alberto Munive Pariona

Y finalmente, por su aporte fundamental en nuestros procesos de divulgación y capacitación en temas relativos a la ética pública y el fortalecimiento de una cultura de ética en El Salvador, se hizo entrega de reconocimiento especial al **“Proyecto Pro Integridad Pública”, de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional**



F. COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Como lo establece la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, las Comisiones de Ética son parte integrante del Tribunal; en tal sentido, dichas comisiones deben ser conformadas en todas las instituciones que conforman la administración pública, incluyendo a las 262 municipalidades.

El Tribunal de Ética Gubernamental como ente rector en materia de ética en la función pública, dirige y coordina la labor de dichas comisiones; además, brinda capacitación para que sus miembros sirvan como agentes multiplicadores con el fin de propiciar la promoción y divulgación de los principios, deberes, derechos y prohibiciones éticas, en sus propias instituciones.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, el Tribunal debe propiciar la integración de dichas comisiones, para lo cual ya hay establecido un procedimiento, ya sea por nombramiento, elección o reelección. Dichas comisiones deben estar integradas por 3 miembros propietarios y 3 miembros suplentes, por un período de 3 años, pudiéndose reelegir.

G. OBSERVACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Aunque corresponde a cada institución que realiza las elecciones, vigilar que se desarrolle un proceso transparente, tal y como lo establece el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en el Art. 33; el Tribunal de Ética Gubernamental acompaña, como observador en algunos procesos de elección de Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en dichas elecciones. A continuación el resumen de los procesos en los que se asistió como observadores:

N°	INSTITUCIÓN	FECHA
1	Alcaldía Municipal de Acajutla, Sonsonate	10/7/2018
2	Alcaldía Municipal de Metapán, Santa Ana	23/7/2018
3	Centro Nacional de Registros	27/7/2018
4	Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Cuscatlán	15/8/2018
5	Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango	27/8/2018
6	Alcaldía Municipal de Tecoluca, San Vicente	14/9/2018
7	Superintendencia del Sistema Financiero	17/9/2018
8	Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, Cuscatlán	12/10/2018
9	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1/11/2018
10	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	7 y 8/11/2018
11	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (elección de junta directiva)	19/11/2018
12	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, La Libertad	20/11/2018
13	Alcaldía Municipal de Zaragoza, La Libertad	3/12/2018
14	Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango	4/12/2018
15	Alcaldía Municipal de Apastepeque, San Vicente	5/12/2018

16	Dirección Nacional de Medicamentos	4/2/2019
17	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	8/2/2019
18	Ministerio de Relaciones Exteriores	15/2/2019
19	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-Inversión	21/2/2019
20	Alcaldía Municipal de San José Guayabal, Cuscatlán	27/2/2019
21	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	29/3/2019
22	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	5/4/2019
23	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa	8/4/2019
24	Alcaldía Municipal de Ilopango, San Salvador	10/4/2019
25	Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, Usulután	23/5/2019

H. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Durante el período que comprende este informe de labores, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado **6** actos de juramentación, habiendo tomado el juramento de ley a un total de **135** servidores públicos en su calidad de “Miembros de Comisiones de Ética” y “Comisionados de Ética”. Dicho acto, reviste un especial significado ya que en éste, los Miembros del Pleno exponen sus expectativas acerca del trabajo de las comisiones, y se brinda una breve charla inductiva, explicando las funciones y las responsabilidades del cargo. En el acto de juramentación, el Tribunal de Ética Gubernamental hace entrega de la respectiva credencial que los acredita como miembros de Comisiones de Ética Gubernamental.



I. REGISTRO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Como parte del control y coordinación que el Tribunal de Ética Gubernamental ejerce sobre las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, existe un Registro de Comisiones de Ética Gubernamental, que a la vez, tiene un apartado para el Registro de los Comisionados de Ética, mediante el cual se monitorea el movimiento y composición de las mismas. Dicho registro está diferenciado entre las comisiones que pertenecen al gobierno central, las comisiones del ámbito de las municipalidades y las instituciones que han sido exoneradas de conformar Comisiones de Ética Gubernamental.

De conformidad a los datos que posee dicho Registro de Comisiones de Ética Gubernamental,

podemos mencionar que de **86** instituciones llamadas a integrar comisiones de ética, su composición se puede describir de la siguiente manera: **41** se encuentran integradas en forma completa; **37** se encuentran funcionando con uno o más miembros; y finalmente, existen **8** que no han nombrado a sus miembros. **(Ver anexo I Registro de Comisiones de Ética Gubernamental/Gobierno central).**

De igual forma, en lo que corresponde a las Municipalidades, el dato que proporciona el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental es de **29** municipalidades integradas en forma completa, **82** comisiones trabajando con 1 a 5 miembros; además, **26** comisiones que han finalizado su periodo de nombramiento y aún no han reportado al Tribunal los miembros para el nuevo período; y finalmente, las municipalidades que no se encuentra en el Registro en referencia, a la fecha aún no han conformado comisión. **(Ver Anexo II Registro de Comisiones de Ética Gubernamental/Municipalidades).**

J. INSTITUCIONES EXONERADAS DE CONFORMAR COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

De conformidad a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 25, todas las instituciones de la administración pública están obligadas a conformar Comisiones de Ética Gubernamental; sin embargo, en dicho artículo, también se establece que éstas podrán solicitar ser exoneradas de dicha Obligación. En tal sentido, el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 24, define las causales para la solicitud de exoneración. De igual forma en el mismo Reglamento, en el Artículo 25, está previsto que en aquellas instituciones que sean exoneradas, el Tribunal de Ética Gubernamental deberá nombrar a un Comisionado de Ética y a su Suplente.

Durante el período del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, un número de **10** municipalidades han solicitado que se les exonere de conformar Comisiones de Ética Gubernamental. En relación a los datos que posee el apartado Registro de los Comisionados de Ética, podemos mencionar que de **98** instituciones y municipalidades exoneradas de crear Comisiones de Ética Gubernamental, **80** poseen Comisionados de Ética y existen **18** que han finalizado su periodo de nombramiento y aún no han reportado al Tribunal los miembros Comisionados de Ética para el nuevo período. **(Ver Anexo III. Apartado Registro de los Comisionados de Ética (Instituciones exoneradas de conformar Comisiones de Ética Gubernamental))**

K. ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MUNICIPALIDADES

Según lo establece la Ley de Ética Gubernamental, en su Artículo 25, en cada una de las municipalidades del país deberá existir una Comisión de Ética Gubernamental; así como también en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM). En concordancia con lo anterior, el Tribunal de Ética Gubernamental, ha adoptado, desde el año 2018, una estrategia de asistencia técnica a las municipalidades, más cercana, como producto de una nueva disposición de recursos en la Unidad de Divulgación y Capacitación, a partir de una propuesta técnica de rediseño de la forma de trabajo con dicho sector.

La finalidad de este seguimiento más cercano obedece al interés del Tribunal por orientar y dar lineamientos en el proceso de integración y funcionamiento de sus respectivas comisiones; además de dar un acompañamiento más cercano a los planes de trabajo y actividades que ejecutan las Comisiones de Ética, en el Gobierno Central y en los 262 municipios. De igual

manera se aprovecha seguir capacitando sobre aspectos generales acerca de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.

Gobierno Central

La Unidad de Divulgación y Capacitación realiza reuniones de seguimiento, verificando aspectos de interés institucional, que aseguren la calidad de las acciones que éstos ejecutan en sus respectivas instituciones

	INSTITUCIÓN	Visita
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	5/2/2019
2	Autoridad de Aviación Civil	1/2/2019
3	Autoridad Marítima Portuaria	22/1/2019
4	Banco Central de Reserva	20/5/2019
5	Banco de Fomento Agropecuario	8/10/2018
6	Caja Mutual del MINED	31/1/2019
7	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	9/1/2019
8	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23/1/2019
9	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	24/1/2019
10	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	30/4/2019
11	Consejo Nacional de Calidad	9/4/2019
12	Consejo Nacional de la Judicatura	29/4/2019
13	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	11/4/2019
14	Consejo Salvadoreño del Café	16/5/2019
15	Corporación Salvadoreña de Inversiones	11/2/2019
16	Defensoría del Consumidor	4/2/2019
17	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"	30/1/2019
18	Fiscalía General de la República	1/3/2019
19	Fondo Ambiental de El Salvador	30/7/2018
		9/8/2018
20	Fondo del Milenio II	4/2/2019
21	Fondo Nacional de Vivienda Popular	24/1/2019
22	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	8/5/2019
23	Fondo Solidario para la Salud	14/2/2019
24	Instituto de Acceso a la Información Pública	8/4/2019
25	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	20/2/2019
26	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	11/2/2019
27	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	30/1/2019
28	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	28/1/2019
29	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	11/4/2019

30	Lotería Nacional de Beneficencia	1/2/2019
31	Ministerio de Agricultura y Ganadería	18/2/2019
32	Ministerio de Economía	6/2/2019
33	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	29/4/2019
34	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	21/2/2019
35	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12/2/2019
36	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	20/2/2019
37	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	4/10/2018
		24/4/2019
38	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	22/1/2019
39	Procuraduría General de la República	25/4/2019
40	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	23/5/2019
41	Registro Nacional de las Personas Naturales	30/1/2019
42	Superintendencia de Competencia	28/1/2019
43	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	7/2/2019
		14/2/2019
44	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	8/5/2019
TOTAL		47

Municipalidades

A la fecha de cierre de este informe de labores, se ha realizado **407 visitas** de asistencia técnica o seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo, con una cobertura del **100%** de las Municipalidades, las cuales son distribuidas de la siguiente manera: **a 20 municipalidades** se les ha visitado **3** veces; **a 125** se les ha visitado **2** veces; y, a **117** solo **1** vez en este periodo, obteniendo los siguientes resultados:

- **Reestructuración de 79 municipalidades:** es decir que han realizado gestiones y enviado la documentación necesaria con el propósito de renovar el período de nombramiento o designación de la Comisión de Ética Gubernamental (CEG) o Comisionado de la Ética.
- **Brindar asistencia técnica en 36 municipalidades:** aquellas que no habían presentado el Plan de trabajo 2019, para motivar y apoyar a la CEG o CE en la elaboración del mismo y ser presentado para la respectiva aprobación del Pleno del TEG.
- **Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo en 49 municipalidades:** para verificar el avance en las actividades del plan de trabajo 2019, proporcionándoles además lineamientos metodológicos, material de divulgación y el apoyo técnico requerido.
- **Reactivación de 21 Municipalidades:** porque aunque estén conformadas no han estado cumpliendo a cabalidad con las funciones que la Ley de Ética Gubernamental les asigna.
- **Brindar Asesoría técnica a 77 CEG o CE de las municipalidades:** para que conformen su comisión dado que aún no han cumplido con el art. 25 de la LEG; y luego de estas

asesorías se logró un avance en la conformación **de 28**, pero en las 49 restantes aún no se tienen avances, a pesar de las asesorías técnicas y seguimientos realizados; se considera que en la mayoría de los casos es por falta de apoyo o compromiso de la Máxima Autoridad.

L. MONITOREO AL TRABAJO DESARROLLADO POR LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LAS MUNICIPALIDADES

El Tribunal de Ética Gubernamental a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación realiza el monitoreo de algunas de las actividades que programan las Comisiones de Ética Gubernamental en sus respectivas instituciones y municipios.

N°	Institución / Municipalidad	Fecha
1	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	12/6/2018
2	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. "Museo Ético"	29/6/2018
3	Alcaldía Municipal de San Sebastián, San Vicente	14/8/2018
4	Alcaldía Municipal de Santo Domingo, San Vicente	14/8/2018
5	Alcaldía Municipal de San José Guayabal, Cuscatlán	24/8/2018
6	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano "Cultura de Valores, enfoque ético"	8/10/2018
7	Consejo Superior de Salud Pública. "Ley de Ética Gubernamental"	9/10/2018
8	Policía Nacional Civil	9/10/2018
9	Consejo Salvadoreño del Café. "Conduciendo con la Ética"	10/10/2018
10	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	11/10/2018
11	Corte de Cuentas de la República	15/10/2018
12	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	17/10/2018
13	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	18/10/2018
14	Autoridad de Aviación Civil	31/10/2018
15	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. "Responsabilidad de los Servidores Públicos en el manejo del Internet desde la Ética Pública"	3/12/2018
16	Alcaldía Municipal de Zaragoza, La Libertad	14/12/2018
17	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. "Promoción de la Cultura ética desde el Liderazgo"	13/2/2019
18	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. "La Ética y las relaciones laborales"	25/2/2019
19	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	7/3/2019
20	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. "Divulgación de la LEG"	10/4/2019

M. PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

En cumplimiento del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, las Comisiones de Ética deben formular el Plan de Trabajo, donde se describa y programan las actividades de la Comisión, para apoyar en el fortalecimiento de la cultura de la ética en su institución; dicho plan de trabajo debe ser hecho de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se detalla el listado de las Comisiones de Ética Gubernamental que presentaron su plan de trabajo, y la fecha en la que fue en la que fue recibido por el Tribunal de Ética Gubernamental, para su respectiva aprobación, como lo establece el Reglamento antes mencionado.

INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

No.	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Academia Nacional de Seguridad Pública	11/12/2018
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	12/12/2018
3	Asamblea Legislativa	
4	Autoridad de Aviación Civil	11/2/2019
5	Autoridad Marítima Portuaria	21/1/2019
6	Banco Central de Reserva	15/1/2019
7	Banco de Desarrollo de El Salvador	11/1/2019
8	Banco de Fomento Agropecuario	28/1/2019
9	Caja Mutual del MINED	15/1/2019
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	3/1/2019
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	20/12/2018
12	Centro Nacional de Registros	14/12/2018
13	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23/1/2019
14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa	21/12/2018
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	
17	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	
18	Consejo Nacional de Calidad	
19	Consejo Nacional de Energía	11/12/2018
20	Consejo Nacional de la Judicatura	22/3/2019
21	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	
22	Consejo Salvadoreño del Café	11/12/2018
23	Fondo de Emergencia para el Café	
24	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	
25	Consejo Superior de Salud Pública	13/12/2018
26	Corporación Salvadoreña de Inversiones	17/12/2018
27	Corporación Salvadoreña de Turismo	18/12/2018
28	Corte de Cuentas de la República	22/1/2019
29	Corte Suprema de Justicia	
30	Cruz Roja Salvadoreña	
31	Defensoría del Consumidor	

32	Dirección Nacional de Medicamentos	14/1/2019
33	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"	16/1/2019
34	Fiscalía General de la República	7/1/2019
35	Fondo Ambiental de El Salvador	19/1/2019
36	Fondo de Conservación Vial	15/1/2019
37	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	21/12/2018
38	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	
39	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados	14/1/2019
40	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	15/1/2019
41	Fondo del Milenio II	14/1/2019
42	Fondo Nacional de Vivienda Popular	
43	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	14/3/2019
44	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-Inversión	14/12/2018
45	Fondo Social para la Vivienda	14/12/2018
46	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	14/12/2018
47	Fondo Solidario para la Salud	
48	Instituto de Acceso a la Información Pública	21/12/2018
49	Instituto de Garantía de Depósito	
50	Instituto de Legalización de la Propiedad	10/1/2019
51	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	16/1/2019
52	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	
53	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	30/04/2019
54	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	14/12/2018
55	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	26/2/2019
56	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	5/2/2019
57	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	18/12/2018
58	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18/1/2019
59	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	14/12/2018
60	Instituto Salvadoreño de Turismo	18/12/2018
61	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	
62	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	14/12/2018
63	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	
64	Lotería Nacional de Beneficencia	14/12/2018
65	Ministerio de Agricultura y Ganadería	21/12/2018
66	Ministerio de Economía	
67	Ministerio de Educación	
68	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	2/5/2019

69	Ministerio de Hacienda	18/12/2018
70	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	18/12/2018
71	Ministerio de la Defensa Nacional	14/12/2018
72	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
73	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	
74	Ministerio de Relaciones Exteriores	
75	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	17/1/2019
76	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	29/4/2019
77	Ministerio de Turismo	18/12/2018
78	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	11/12/2018
79	Policía Nacional Civil	21/12/2018
80	Presidencia de la República	
81	Procuraduría General de la República	
82	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	14/12/2018
83	Registro Nacional de las Personas Naturales	16/1/2019
84	Superintendencia de Competencia	
85	Superintendencia del Sistema Financiero	11/12/2018
86	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	
87	Tribunal Supremo Electoral	
88	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	11/12/2018
89	Universidad de El Salvador	
TOTAL		60

También las Comisiones de Ética Gubernamental de las Municipalidades presentan su Plan de Trabajo al TEG, para que éste sea revisado y aprobado por el Pleno.

MUNICIPALIDADES

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE ENTREGA
1	Acajutla	Sonsonate	14/1/2019
2	Ahuachapán	Ahuachapán	15/1/2019
3	Antiguo Cuscatlán	La Libertad	19/12/2018
4	Apastepeque	San Vicente	5/2/2019
5	Armenia	Sonsonate	26/4/2019
6	Berlín	Usulután	12/12/2018
7	Caluco	Sonsonate	21/2/2019
8	Candelaria	Cuscatlán	14/1/2019
9	Chalatenango	Chalatenango	17/12/2018
10	Chiltiupán	La Libertad	15/1/2019

11	Chinameca	San Miguel	14/12/2018
12	Citalá	Chalatenango	20/12/2018
13	Cojutepeque	Cuscatlán	17/1/2019
14	Concepción Quezaltepeque	Chalatenango	17/12/2018
15	Corinto	Morazán	14/2/2019
16	Cuscatancingo	San Salvador	15/1/2019
17	El Carrizal	Chalatenango	17/12/2018
18	El Divisadero	Morazán	13/2/2019
19	El Triunfo	Usulután	20/3/2019
20	Gualococti	Morazán	18/2/2019
21	Guazapa	San Salvador	21/12/2018
22	Ilobasco	Cabañas	29/1/2019
23	Ilopango	San Salvador	25/1/2019
24	Izalco	Sonsonate	28/1/2019
25	Jicalapa	La Libertad	19/2/2019
26	Jocoaitique	Morazán	15/1/2019
27	Jucuarán	Usulután	23/1/2019
28	Jutiapa	Cabañas	30/1/2019
29	Las Vueltas	Chalatenango	17/12/2018
30	Lislique	La Unión	21/12/2018
31	Masahuat	Santa Ana	14/2/2019
32	Mejicanos	San Salvador	7/2/2019
33	Metapán	Santa Ana	14/12/2018
34	Nahuizalco	Sonsonate	27/2/2019
35	Nombre de Jesús	Chalatenango	19/12/2018
36	Nueva Trinidad	Chalatenango	17/12/2018
37	Nuevo Cuscatlán	La Libertad	22/1/2019
38	Panchimalco	San Salvador	8/4/2019
39	Perquín	Morazán	23/1/2019
40	San Agustín	Usulután	14/12/2018
41	San Alejo	La Unión	11/3/2019
42	San Antonio de los Ranchos	Chalatenango	10/1/2019
43	San Antonio del Monte	Sonsonate	18/12/2018
44	San Buenaventura	Usulután	17/12/2018
45	San Francisco Lempa	Chalatenango	17/12/2018
46	San José Guayabal	Cuscatlán	14/12/2018
47	San Lorenzo	Ahuachapán	7/2/2019
48	San Martín	San Salvador	14/12/2018
49	San Rafael	Chalatenango	17/12/2018
50	San Rafael Cedros	Cuscatlán	14/12/2018
51	San Rafael Oriente	San Miguel	14/12/2018
52	San Ramón	Cuscatlán	6/2/2019

53	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	8/1/2019
54	Santa Cruz Analquito	Cuscatlán	14/12/2018
55	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	14/12/2018
56	Santa Rita	Chalatenango	17/12/2018
57	Santa Tecla	La Libertad	7/2/2019
58	Santo Domingo	San Vicente	1/2/2019
59	Sesori	San Miguel	29/3/2019
60	Sesuntepeque	Cabañas	30/1/2019
61	Sonsonate	Sonsonate	27/3/2019
62	Tamanique	La Libertad	10/4/2019
63	Tapalhuaca	La Paz	14/12/2018
64	Tejutla	Chalatenango	17/12/2018
65	Tepetitán	San Vicente	8/2/2019
66	Turín	Ahuachapán	26/2/2019
67	Yamabal	Morazán	15/1/2019
68	Yayantique	La Unión	20/3/2019
69	Zacatecoluca	La Paz	21/12/2018
70	Zaragoza	La Libertad	29/1/2019

N. ENTREGA DE MATERIAL DIVULGATIVO

Con el objeto de que se conozca y se divulgue las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental y la competencia del Tribunal de Ética Gubernamental, la Unidad de Divulgación y Capacitación, realiza entrega de materiales, en eventos de capacitación, divulgación y a solicitud de la Comisiones de Ética, servidores públicos, entre otros.

No	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD
1	Ejemplares de la Ley de Ética Gubernamental	3,856
2	Afiches	2,392
3	Trípticos	1,300
4	Otros	1,521

Paralelo a las actividades divulgativas de las instituciones del gobierno central y municipalidades, el Tribunal de Ética Gubernamental realiza entregas de materiales.



Capítulo 5

APLICACIÓN DE LA LEY

APLICACIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

La Ley de Ética Gubernamental tiene por objeto normar sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticos establecidos en la misma, cometidos por las personas sujetas a su aplicación. Para ello, confiere al Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental la atribución y función de tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia, aviso o de manera oficiosa.

En ese sentido, el procedimiento administrativo sancionador competencia de este Tribunal tiene por objeto determinar la existencia de infracciones a los deberes y prohibiciones éticos regulados en la LEG, y sancionar a los responsables de las mismas.

Con este mecanismo se pretende combatir y erradicar todas aquellas prácticas que atentan contra la debida gestión de los asuntos públicos y que pueden constituir actos de corrupción.

De esta forma, la labor encomendada a este Tribunal refuerza los compromisos adquiridos por el Estado con la ratificación de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

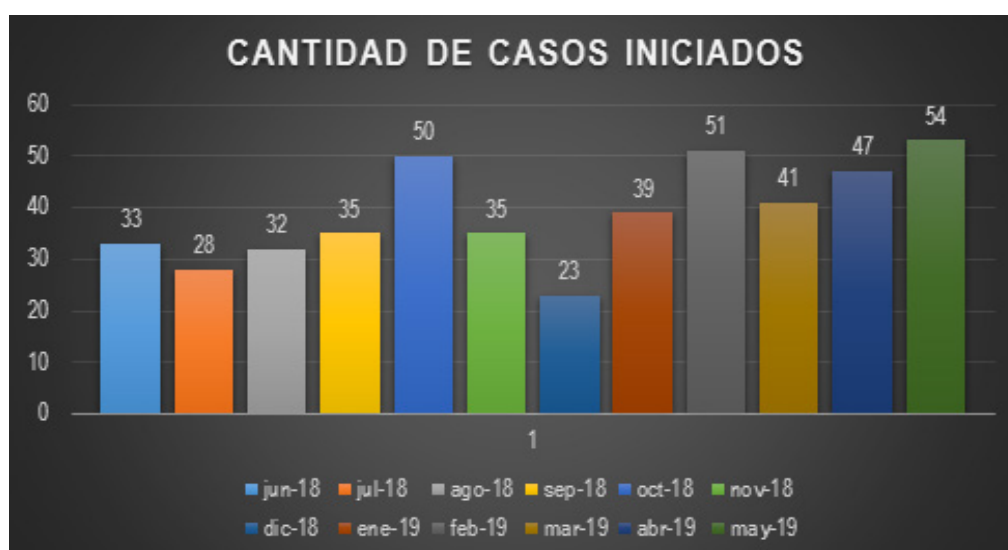
Están sujetos a la aplicación de la Ley los servidores públicos, las personas que sin ser servidores públicos administren bienes o manejen fondos públicos y, en determinados casos, los ex servidores públicos.

A. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

De conformidad con el artículo 20 letra a) de la Ley de Ética Gubernamental corresponde al Tribunal tramitar el procedimiento administrativo sancionador e imponer las sanciones a las personas sujetas a la aplicación de dicha ley que infrinjan los deberes y prohibiciones éticos establecidos en los artículos 5 y 6 del citado cuerpo normativo.

A.1 CASOS INICIADOS

En el período comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019 iniciaron un total de 465 procedimientos administrativos sancionadores según el siguiente detalle.



B. FORMAS DE INICIO

El inicio de los procedimientos administrativos sancionadores, de acuerdo a la Ley, puede ser por denuncia, aviso o de manera oficiosa.

B.1 DENUNCIAS

La denuncia es el acto por medio del cual una persona que proporciona su identificación hace del conocimiento del Tribunal la existencia de un hecho que podría constituir infracción a los deberes o prohibiciones éticos.

En el período de junio de 2018 a mayo de 2019 se recibieron un total de **153** denuncias planteadas contra 235 servidores públicos.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MES

(PERÍODO JUNIO 2018- MAYO 2019)



B.2 AVISOS RECIBIDOS

A diferencia de la denuncia, el aviso es la información proporcionada al Tribunal sobre la posible transgresión a un deber o prohibición ética cuando la persona no se identifica.

En el período de junio de 2018 a mayo de 2019 se recibieron un total de **269** avisos contra **319** servidores públicos.

B.3 CASOS OFICIOSOS INICIADOS

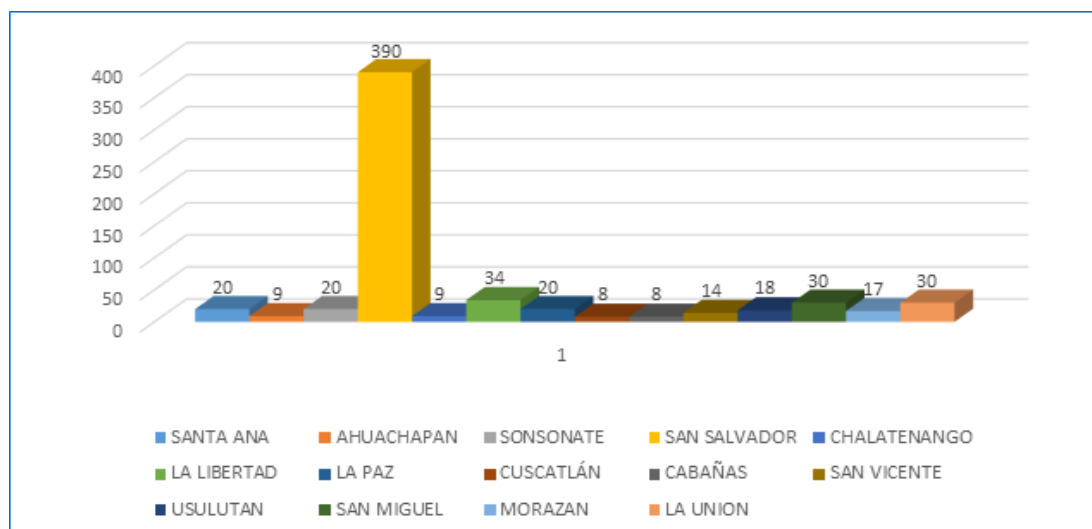
El Tribunal de Ética Gubernamental tiene la atribución legal de iniciar oficiosamente el procedimiento administrativo sancionador, cuando estime que existen suficientes indicios de la posible violación a la Ley por información divulgada públicamente, obtenida en la tramitación de un procedimiento o una consulta, o remitida por una Comisión de Ética Gubernamental o un Comisionado de Ética en virtud de una investigación interna.

En el período de junio de 2018 a mayo de 2019 se iniciaron oficiosamente un total de **24** procedimientos sancionadores contra **26** servidores públicos.

C. PERSONAS INVESTIGADAS

A continuación el detalle de las personas investigadas y la institución donde éstas laboran:

PERSONAS INVESTIGADAS POR DEPARTAMENTO



INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS INVESTIGADAS

(PERÍODO JUNIO 2018 - MAYO 2019)

No.	INSTITUCIÓN	N.º DE PERSONAS
1	Asamblea Legislativa	38
2	Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque	3
3	Alcaldía Municipal de Soyapango	4
4	Alcaldía Municipal de Tonacatepeque	1
5	Alcaldía Municipal de San José Villanueva	1
6	Alcaldía Municipal de Mejicanos	5
7	Alcaldía Municipal de Santa Ana	7
8	Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos	1
9	Alcaldía Municipal de Apopa	10
10	Alcaldía Municipal de Chinameca	1
11	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado	1
12	Alcaldía Municipal de Nejapa	1
13	Alcaldía Municipal de Lislique	2

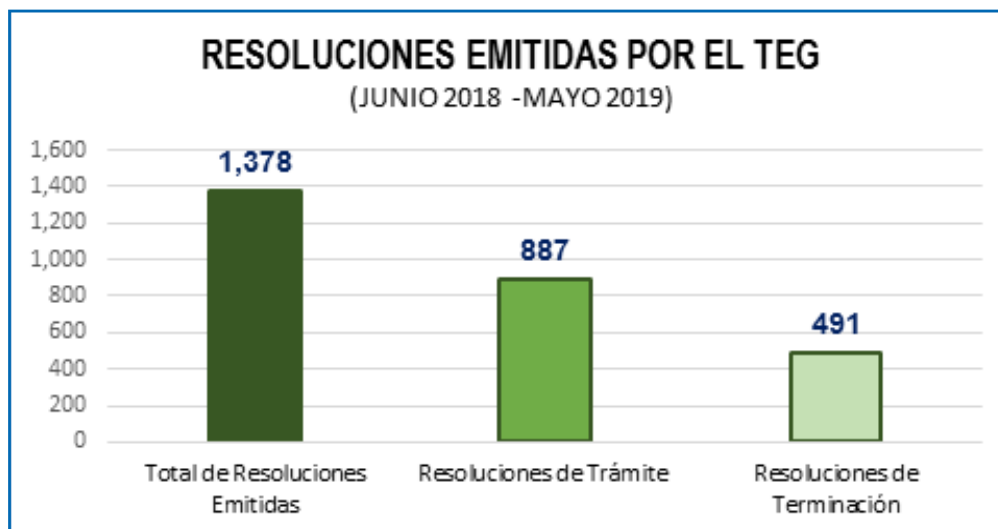
14	Alcaldía Municipal de Cuscatancingo	2
15	Alcaldía Municipal de Ilopango	2
16	Alcaldía Municipal de Villa Jujutla	1
17	Alcaldía Municipal de San Lorenzo	3
18	Alcaldía Municipal de San Pedro Puxtla	1
19	Alcaldía Municipal de Santa Rita	1
20	Alcaldía Municipal de Huizúcar	2
21	Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco	1
22	Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes	3
23	Alcaldía Municipal de Villa Bolívar	1
24	Alcaldía Municipal de El Carmen	2
25	Alcaldía Municipal de Anamorós	1
26	Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente	3
27	Alcaldía Municipal de Conchagua	1
28	Alcaldía Municipal de San Cristóbal	1
29	Alcaldía Municipal de San Gerardo	1
30	Alcaldía Municipal de Jucuarán	3
31	Alcaldía Municipal de Jiquilisco	1
32	Alcaldía Municipal de San Salvador	10
33	Alcaldía Municipal de Salcoatitán	4
34	Alcaldía Municipal de Nahuilingo	2
35	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	1
36	Alcaldía Municipal de San Antonio de la Cruz	2
37	Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos	1
38	Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque	1
39	Alcaldía Municipal de Cojutepeque	1
40	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa	1
41	Alcaldía Municipal de Ciudad Arce	1
42	Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco	1
43	Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	3
44	Alcaldía Municipal La Unión	8
45	Alcaldía Municipal de San José Las Fuentes	3
46	Alcaldía Municipal Santa Rosa de Lima	1
47	Alcaldía Municipal de San Isidro	1
48	Alcaldía Municipal de Sociedad	2
49	Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo	1
50	Alcaldía Municipal de Estanzuelas	2
51	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	2
52	Alcaldía Municipal de Chalatenango	1
53	Alcaldía Municipal de Apastepeque	1
54	Alcaldía Municipal de Ahuachapán	7

55	Alcaldía Municipal de Santa María	6
56	Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Guzmán	4
57	Alcaldía Municipal de Tepetitán	1
58	Alcaldía Municipal de El Tránsito	1
59	Alcaldía Municipal de San Vicente	1
60	Alcaldía Municipal de Santiago de María	3
61	Alcaldía Municipal de Juayúa	1
62	Alcaldía Municipal de La Libertad	3
63	Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán	1
64	Alcaldía Municipal de El Rosario	1
65	Alcaldía Municipal de Santa Tecla	2
66	Alcaldía Municipal de El Refugio	1
67	Alcaldía Municipal de Intipucá	4
68	Alcaldía Municipal de Torola	2
69	Alcaldía Municipal de Lolotique	1
70	Alcaldía Municipal de Tejutepeque	2
71	Corte Suprema de Justicia	49
72	Centro Nacional de Registros	7
73	Fiscalía General de La República	27
74	Ministerio de la Defensa Nacional	4
75	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	6
76	Ministerio de Educación	60
77	Ministerio de Agricultura y Ganadería	3
78	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	3
79	Ministerio de Hacienda	8
80	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	9
81	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	10
82	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	17
83	Ministerio de Salud	33
84	Ministerio de Relaciones Exteriores	3
85	Procuraduría General de la República	15
86	Universidad de El Salvador	37
87	Corporación Salvadoreña de Turismo	1
88	Dirección Nacional de Medicamentos	2
89	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	12
90	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	1
91	Fuerza Armada	3
92	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2
93	Corte de Cuentas de la República	6
94	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	5

95	Presidencia de la República	4
96	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	10
97	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados	1
98	Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería "Roberto Quiñonez"	4
99	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"	10
100	Fondo Nacional de la Vivienda Popular	2
101	Fondo Solidaria para la Salud	2
102	Tribunal de Ética Gubernamental	9
103	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	6
104	Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia	2
105	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1
106	Fondo Ambiental de El Salvador	1
107	Caja Mutual de los empleados de los Empleados del Ministerio de Educación	1
108	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	2
109	Instituto Salvadoreño de Turismo	2
110	Consejo Nacional de la Judicatura	3
111	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	1
112	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	2
113	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	3
114	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	6
115	Defensoría del Consumidor	1
116	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	1
117	Ministerio de Economía	8
118	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	1
119	Consejo Superior de la Salud Pública	1
120	Banco de Fomento Agropecuario	3
121	Registro Nacional de las Personas Naturales	1
122	Lotería Nacional de Beneficencia	1
123	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	1
124	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	1
125	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	4
126	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	1
127	Tribunal de Servicio Civil	7
128	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	1
129	Instituto Nacional de la Juventud	1
TOTAL		624

D. RESOLUCIONES EMITIDAS

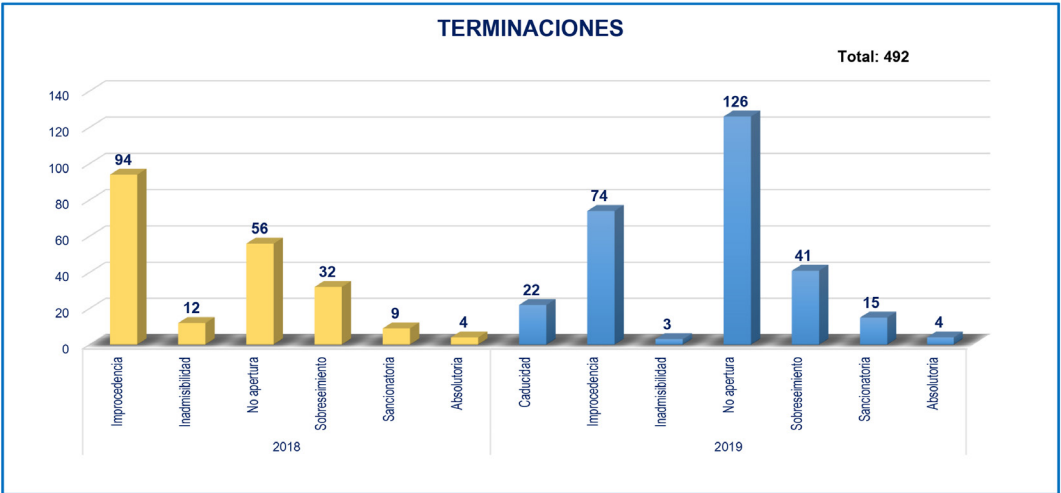
Entre junio de 2018 y mayo de 2019 el Tribunal emitió un total de **1,379** resoluciones, **887** de trámite y **492** de terminación.



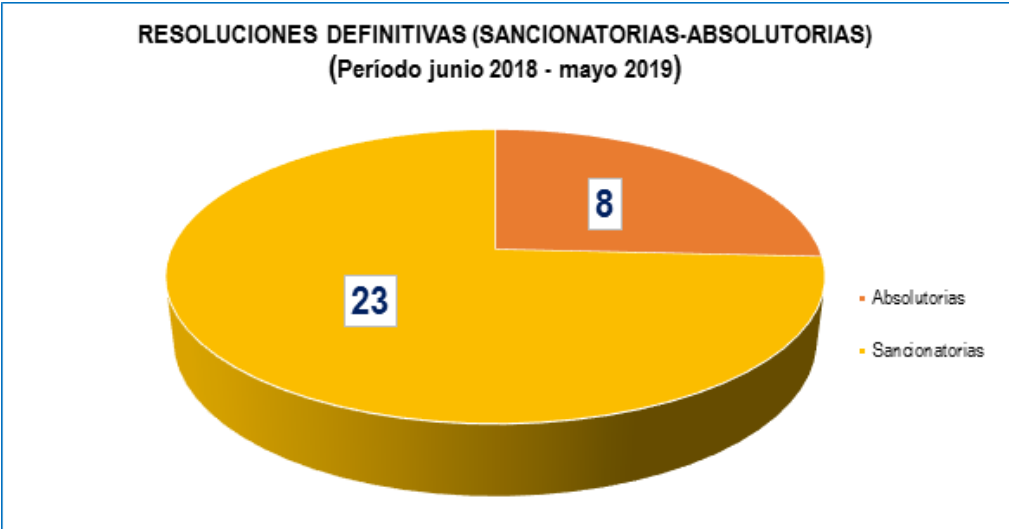
E. CASOS RESUELTOS

En el período de junio 2018 a mayo 2019 finalizaron un total de **492** procedimientos, **32** de ellos mediante resolución definitiva.

Terminaciones	
Improcedencia	168
Inadmisibilidad	15
Sin lugar la apertura del procedimiento	182
Sobreseimiento	73
Caducidad	22
Resolución final sancionatoria	24
Resolución final absolutoria	8
TOTAL	492

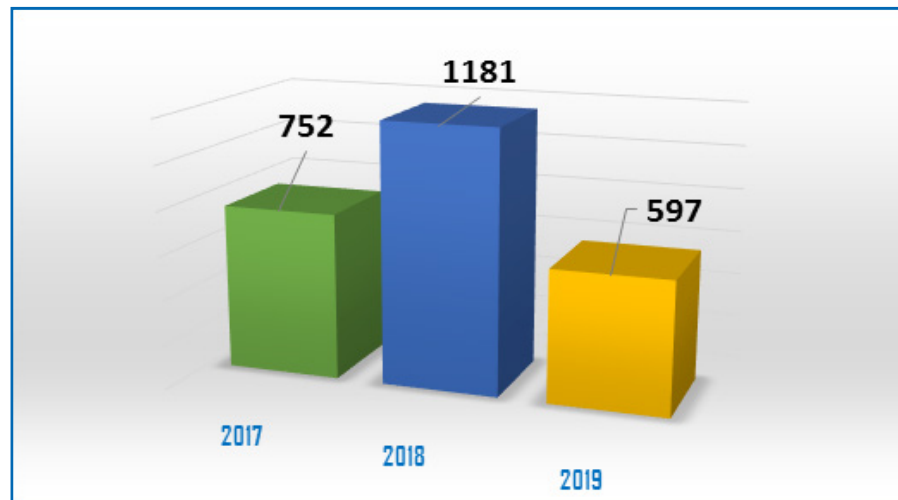


Luego de agotarse el trámite establecido para el procedimiento administrativo sancionador, conforme a la ley y a las garantías del debido proceso, el Tribunal debe pronunciarse sobre el hecho atribuido al investigado, absolviéndole o imponiendo las sanciones respectivas según corresponda.



Así también debe destacarse que de junio 2018 a mayo de 2019 se efectuó una clasificación de **543** avisos recibidos por página web, redes sociales, teléfono y correo electrónico, de los cuales **334** fueron derivados a investigación preliminar y **209** se archivaron publicando la decisión en la página web del Tribunal.

COMPARATIVO RESOLUCIONES 2017, 2018 Y 2019



Como observa en el gráfico anterior, los años 2018 y 2019, tienen una tendencia creciente en el número de resoluciones emitidas, lo cual obedece a una nueva estrategia implementada por el Pleno, a partir del segundo semestre año 2018, a través de la cual, las resoluciones son tomadas en reuniones programadas y de forma conjunta, incrementado el número de resoluciones a **1,181**, lo cual significa 429 resoluciones más que el año 2017, que en términos porcentuales es equivalente a un **57%**; y para el 2019, la tendencia es a superar el número de resoluciones del 2017 y 2018.

F. INVESTIGACIONES PRELIMINARES

Conforme a la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, como parte del trámite inicial el Tribunal puede realizar una investigación preliminar con el propósito de determinar con precisión los hechos que pudiesen ser objeto de sanción por vulnerar las normas éticas, la identidad de los posibles infractores y cualquier otra circunstancia que estime relevante para el esclarecimiento de los casos.

A tal efecto se requiere al titular de la institución en la cual labora el investigado un informe sobre los hechos objeto de denuncia, aviso o iniciados oficiosamente.

En el período de junio de 2018 a mayo de 2019 se efectuaron **245** Investigaciones Preliminares.

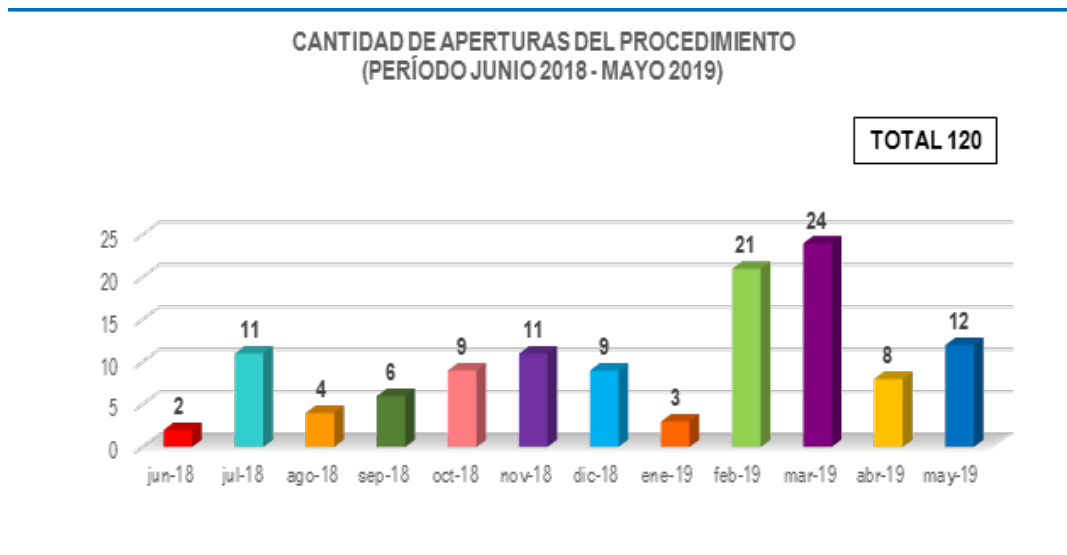


G. APERTURAS DE PROCEDIMIENTOS

Una vez concluida la investigación preliminar si persisten los indicios de una transgresión ética se decreta la apertura del procedimiento administrativo sancionador.

En esta fase se garantiza al investigado el derecho de defensa y la garantía de audiencia, dándole a conocer el inicio del caso y los resultados de la investigación preliminar realizada, cuando ha tenido lugar.

En el período de junio de 2018 a mayo de 2019 se efectuaron **120** aperturas de procedimientos.



H. ORIENTACIONES ATENDIDAS

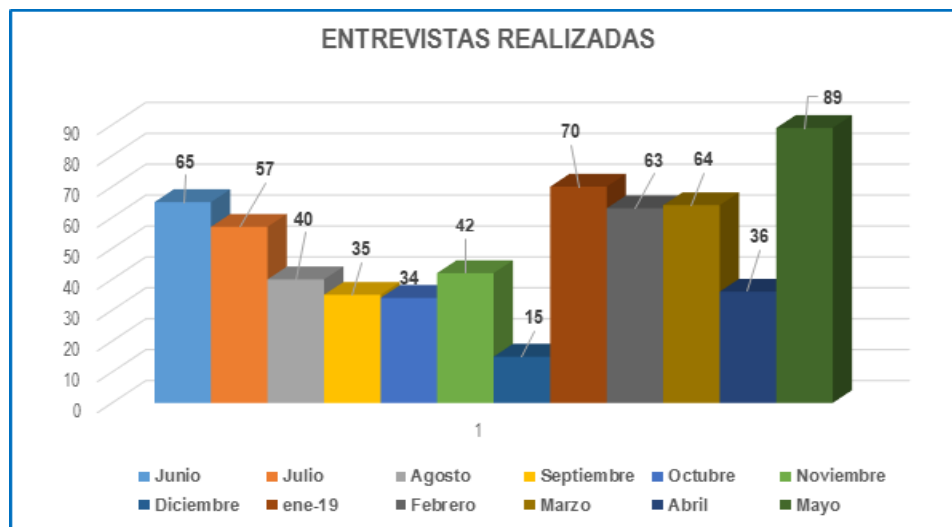
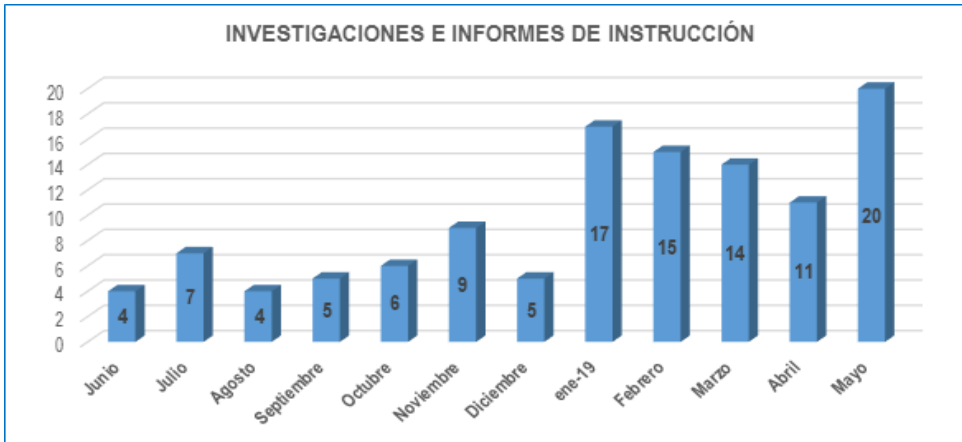
Las orientaciones son las atenciones brindadas sobre la presentación y el trámite de denuncias y avisos, y se proporcionan presencialmente, vía telefónica y por correo electrónico.

El gráfico que se presenta detalla el flujo de orientaciones a usuarios realizadas por la Unidad de Ética Legal, mediante el Área de Recepción de Denuncias, las cuales totalizan **444** orientaciones de junio 2018 a mayo 2019.



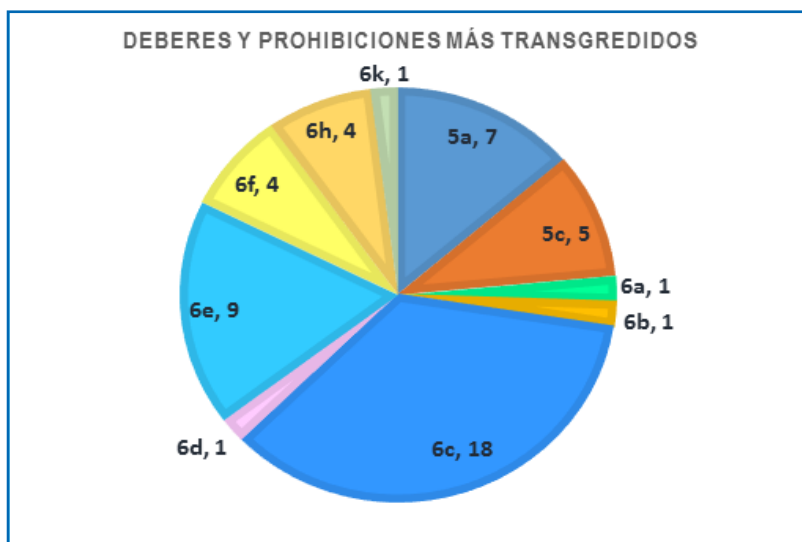
I. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En virtud de las diligencias encomendadas por el Tribunal, los instructores han realizado en el período comprendido de junio de dos mil dieciocho a mayo de dos mil diecinueve, ciento doce (**112**) investigaciones de campo con sus correspondientes informes de instrucción, para lo cual se prepararon los respectivos planes de investigación, se desarrollaron quinientos ochenta y cinco (**585**) entrevistas, se recabó prueba documental en diferentes entidades, y de acuerdo a la naturaleza de los casos se propuso también la producción de prueba testimonial; tales actividades se representan en los siguientes cuadros estadísticos:



J. REGISTRO DE SANCIONES POR TRANSGRESIONES LEY

El Tribunal ha impuesto **53** sanciones a **40** servidores públicos, por transgresiones a deberes y prohibiciones éticas, contenidas en los Arts. 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, en el período comprendido del mes de junio de 2018 a mayo de 2019. A continuación, se presenta el detalle de los deberes y prohibiciones éticos más transgredidos:



ARTICULO LEG	DEBERES Y PROHIBICIONES TRANSGREDIDOS	OCASIONES EN QUE HAN SIDO TRANSGREDIDOS
6c	Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico	18
6e	Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley	10
5a	Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados	8
5c	Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad	5
6f	Exigir o solicitar a los subordinados que empleen el tiempo ordinario de labores para que realicen actividades que no sean las que se les requiera para el cumplimiento de los fines institucionales	4
6h	Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley	4
6b	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicional a los que percibe por el desempeño de sus labores, para hacer valer su influencia en razón del cargo que ocupa ante otra persona sujeta a la aplicación de esta Ley, con la finalidad de que éste haga, apresure, retarde o deje de hacer tareas o trámites relativos a sus funciones	1
6a	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicional a los que percibe por el desempeño de sus labores, por hacer, apresurar, retardar o dejar de hacer tareas o trámites relativos a sus funciones	1
6d	Desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales	1
6k	Utilizar indebidamente los bienes muebles o inmuebles de la institución para hacer actos de proselitismo político partidario	1

K. REGISTRO DE RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE LA LEY

De conformidad a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, específicamente en su Artículo 20, Literal “b)”, donde se establece como función o atribución del Pleno, dar respuesta a las consultas que se hagan respecto de la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal posee un control de las consultas hechas durante el período que comprende este informe de labores.

ANEXOS

Anexo I. Registro de Comisiones de Ética Gubernamental/Gobierno Central

Nº.	INSTITUCIÓN	PROPIETARIO DE LA AUTORIDAD	SUPLENTE DE LA AUTORIDAD	PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	PROPIETARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	SUPLENTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
1	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Levis Amparo Abarca	Mario Fernando Morales Mártir	Norma Francisca Pimentel de Avelar	Américo Artemio Minero	Carlos Alberto Marroquín Mejía	Lucía Alicia Gracia Montecino
2	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Jacqueline Elaine Mejía Bonilla	Elsi Guardado de Monterrosa			Hilda Ruth Pérez Portillo	Yenit Aracely Guerrero Núñez
3	Asamblea Legislativa	Rhina Michelle Hernández Peña	Jaime Mauricio Quintanilla Amaya			Tomás Chávez Alarcón	Ing. Esaú Alfredo Silva Granados
4	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Yanira Lizeth Cruz de Sánchez					
5	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Gabriela del Carmen Alvarenga García	Wendy Roxana Palma de García	Marta Julia Hurtado Pinto	Manuel de Jesús Torres Gavidía	Ing. Juan Miguel Bran Mejía	Ing. Francisco Eduardo Herrera Silva
6	Banco Central de Reserva (BCR)			Hazel Aida Araujo Morales	Laura Patricia Ayala de Flores	José Ramos Ramírez	Nelson Oswaldo Ramírez
7	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	Yessenia Lisseth Rivas Alas	Nelson Guillermo Peñate Guerra	Claudia Maribel Alvarado de Araniva	Boris Emerson Bonilla Villatoro	Orlando Mejía Madrid	Karen María Duke Figueroa
8	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	Yolanda Chávez	Manuela Enríqueta Castro de Estrada	Ing. Hazel Lillianne Vega Godoy	José Eduardo Aguilar Molina	Jorge Alfonso Hernández Sanabria (Sust. 17/01/2019)	
9	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			Sonia Daysi Mena Durrán	Francisco Alfonso Olmedo Torres	Manuel de Jesús Navarro López	Héctor Antonio Guerdado Canjura
10	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez (Sust. 12/11/2018)	Mayra Nohemy Castellanos Hernández	Ana Lisette Vásquez de Mendoza (Sust. 14/12/2018)	Hugo Roberto Hernández Rivera	Mario Josué Leonor Crespo	German Mauricio Castellanos Arévalo (Sust. 05/04/2019)
11	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Ing. Walter Oswaldo Martínez	Raúl Gallardo Nájera	Marcia Roxana Rodríguez de Sánchez	Víctor Enrique Amaya Fuentes	Inga. Patricia Carolina Machado Mejía	Thelma Nathaly Zelaya Andrade
12	Centro Nacional de Registros (CNR)	Irma Elena Cartagena Jiménez	Claudia Guadalupe del Carmen Hernández Luna	Patricia Genoveva Barakat de Auerbach	Henri Paul Fino Solórzano	Juan José Sigüenza Barrera	José Roberto Cortez Chévez
13	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Silvia Margoth Mejía Alvarado	Jesús Alejandro Segovia Molina	Vilma Esperanza Urrutia de Martínez	Mauricio Alberto Velasco Vides		

14	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Marigel Violeta Aguirre de Alarcón	Aida Carolina Bendek de Alegría	Silvia Cristina Reyes Sandoval	Claudia María Cruz de Meléndez	Darío Jorge Díaz	Ángel Armando Ayala Gil
15	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	René Arnoldo Gil Vaquero	Ana Deisi Rojas de Arteaga	Carlos Daniel Selva Matute	José Ismael Martínez Sorto	Paula del Carmen Morales de Mata	Ing. Roberto de Jesús Mendoza Recinos
16	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Ada Kelly Pineda Larín	Erika Maricela Miranda Ramírez	Susana Rocío Mejía de Acosta	Roxana Carolina Zeledón Cortéz	Melvin Efraín Santos Aguilar	Georgina Marcela Arias
17	Consejo Nacional de Calidad (CNC)			German Alfredo Mercado	Víctor Orlando Umaña Calderón		
18	Consejo Nacional de Energía (CNE)	Ing. Oscar Emilio Flores Alonso	Mario Ernesto García Funes	Melissa Dinora Barrera Flores	Jose Daniel Martínez Peña	Arely Evangelina Sánchez	Francisco Antonio Mejía Fuentes
19	Consejo Nacional de la Judicatura (CNU)	Nelson Giovanni López Carranza (Sust. 11/12/2018)	Cecibel Eunice Rosales (Sust. 11/12/2018)	Elsa Margarita Claros de Nosiglia		Ing. Douglas Ricardo Cabrera Callejas	Nelly del Carmen Cisneros Mendoza
20	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONINA)						
21	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Edgardo de Jesús Castellanos Aquino	Silvia Evelyn García de Rivera	Inga. Yanci Virginia Palacios de Castillo	José Armando Amaya	Tomás Ovidio Bonilla	Eduardo Antonio Liques Chávez
22	Consejo Superior de Salud Pública			Edwin Mauricio Reyes Elías	Douglas Osmin Cruz Bonilla	Johana Carolina Rivera Escalante	Héctor Antonio Mendoza Reinosa
23	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Luis Balmore Pineda Bonilla	Silvia Celina Flores de Ascencio	Luz Marleny Arévalo Portillo	Gustavo Armando Arévalo Amaya	Ing. José Arturo Perdomo Guerrero	Hugo Stanley González Sánchez
24	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	Marina Estela Melgar de Hernández	David Díaz Benavides	Claudia Mariela Díaz Moreno	Miriam Aracely Henríquez Moreno	Arq. Manuel Antonio García	Roberto Ayala
25	Corte de Cuentas de la República (CCR)	María Ivania Posada Fino	Joaquín Ernesto Tejada Cerna	Ovidio Antonio Seoane Aguirre	José Napoleón Domínguez Escobar		
26	Corte Suprema de Justicia (CSJ)					Silvia Jeannette Tenorio Gómez	William Soto Argueta
27	Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	Zulma Santana Del Cid Arévalo	Samanda Sucely Menjivar García		Nelson Antonio Alvarenga Flores	Víctor Abel Nefталy Bonilla Argueta	José Eduardo Moisa Varela
28	Defensoría del Consumidor (DC)						

29	Dirección Nacional de Medicamentos	Andrea Carolina Gil Vaquerano	Jeanne Marie Amaya Araujo	Ana Rebeca Góchez Aragón	Herman Oswaldo Medina Peña (Sust. 02/05/2019)	Daniela Astrid Calderón Sánchez	Roberto Carlos Mungía Perdomo
30	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA)	Miguel Ángel Portillo Martínez	Jeanette del Carmen Soriano de Urias		Lisbeth Guadalupe Rivera de Flores		
31	Fiscalía General de la República (FGR)	Higinio Osmín Marroquín Merino	Juan Carlos Fuentes Real	Ana Leyla Salomón de Padilla	Mario Yohel Chacón Quintanilla	Edwin Giovanni Hernández Gutiérrez	Samuel Gallegos Rivas
32	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Marbely Lisseth Morales de Quintanilla	Geovany Alexander Alfaro Morales	Luisela Esther González Espinoza	Tránsito Gómez	Marcela Natalia Campos de Saca	Mayra Reyna Alvarenga de Pérez
33	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Miguel Napoleón Mendoza	Tomás Velasquez Lopez	Teresa Patricia Alvarez	María Alicia Andino Rivas	Ing. Víctor Iván Orellana López	Elisa Ester Pleites Rodríguez
34	Fondo de Emergencia para el Café		Silvia Evelyn García de Rivera	Inga. Yanci Virginia Palacios de Castillo	José Armando Amaya	Tomás Ovidio Bonilla	Eduardo Antonio Liques Chávez
35	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)					Linda Maricela Aguiluz Guerra	Milagro del Carmen Valle Merino
36	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)					Linda Maricela Aguiluz Guerra	Milagro del Carmen Valle Merino
37	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPRO-LYD)	Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera	Jonathan Virgilio Figueroa Martínez		Wilfredo Alfaro García	Juan Carlos Lemus Cartagena	Jesús Gabriel Alvarado Córdoba
38	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	Corina Ivette Reyes Ramírez (Sust. 13/11/2018)	Karla María Guerra Acosta	Carlos Alfredo Cativo Sandoval	Ulises Eduardo Sánchez Alfaro	René Andrés Sáenz Avilés	Moises Alberto Magaña Quintana
39	Fondo del Milenio II (FOMILENIO II)	Marvin Onuel Gómez Guillén (Sust. 08/01/2019)	Ana Nidia Esperanza Ochoa Gómez (Sust. 08/01/2019)	Oscar René Romero (Sust. 14/12/2018)	Ricardo Ernesto Tablas Olivares	Ana Elizabeth Figueroa de Muñoz	Sr. Carlos Maurício Huevoz Díaz
40	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)					Sonia Maribel Peña de García (Sust. 20/12/2018)	Oscar Armando Navarro Guzmán (Sust. 20/12/2018)
41	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)	Santos Maribel Aquino Iraheta	César Ernesto Martínez Góchez	Carlos Humberto Silva Pineda	Mario Alberto Mezquita Rodríguez	Zoila Yanira Hernández Morán	Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez
42	Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-Inversión (FOSEP)	Fidelina Zaldaña de Ramírez	Yessenia Aracely Méndez	Sandra Odilia Rodríguez Miranda	Orlando Antonio Avilés Moreno	Nelis Enoemis Barahona (Sust. 01/09/2018)	José Orlando Guillén Marroquín (Sust. 21/02/2019)
43	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Ricardo Antonio Ávila Cardona	Mariano Aristides Bonilla Bonilla	Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo	Julio César Merino Escobar	Paola Michelle Guerrero de González	Kenia Soraya Sandoval de López

44	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)																			
45	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)								Benigno Andrés Mercado Landaverde											
46	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	Wendy Iliana Bolaños de Nolasco		Inés Margarita Díaz de Castro																
47	Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	Romualdo Cáceres Henríquez		Mariam Alfaro					Ricardo Rousseau González											José Ricardo Megaña Durán
48	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)																			
49	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)																			
50	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Alba Marisol Orellana Velásquez de Dominguez		Mónica Natalia de León Vargas					Norma Elizabeth Benavides de Fortis											Irene Sophia Batres de Hernández
51	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	Edwin Ernesto Rodas Peña																		
52	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Silvia Leticia Portillo González		Magdalena del Carmen Peña Ardón					Silvana Beatriz López Quintanilla (Sust. 06/02/2019)											Luis Humberto Campos Saravia
53	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Ramón Alberto Montenegro Castellón		Ada Jeannette Ortiz de Olivares					Jeannette Beatriz Rosales Hernández											María Teresa Silva
54	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	María Ethel Hernández de Ávalos		Jorge Alberto Echegegoyén Yanes					Karolina Raquel Calderón de Maceda											Flor de María Mestizo de Andrade
55	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Integral (ISRI)	Luis Javier Suarez Magaña		Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez					Santiago Antonio Morales Ayala											Margarita Emilia Portillo de Carón
56	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)																			
57	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Rogelio Joaquín Segovia Romero		Juan Bautista Flores Grijalva																
58	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Zoila Aminta Menjivar Escalante		Ada María Zepeda																José Gilberto Alfaro Velis
59	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Martha Emilia Henríquez García		Sandra Jannette Fernández Henríquez					Marta Nancy Merino de Rodríguez											Ana Silvia Estrada de López
																				Andrea Aracely Matamoros Carbajal
																				Sr. José Francisco Pilla
																				Sra. Juana Hilda Hernández de Serrano
																				Alicia González Chipagua

60	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)			Diana Carolina Cortez de López	Cecibel del Carmen Mejía de Roque			
61	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)		Jorge Eliseo Merino González	Jorge Eliseo Merino González	Carmen del Rocío Amaya de López			Marvin Alexander Espinal Alvarenga
62	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Ana Patricia Sánchez de Cruz	Walter Ulises Menjivar Díaz		José René López Cañas			Silvia Yaneth Batres Ulloa
63	Ministerio de Economía (MINEC)	Jorge Alberto Posada Sánchez	José Francisco Lazo Marín	Zoila Guadalupe Turcios de Salazar	Erick Alexander Alvayero Chávez			
64	Ministerio de Educación (MINED)							
65	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Nancy Liliana Reyes Gómez	Jacqueline Irene Sintigo					
66	Ministerio de Hacienda	Luris Jasmin Arteaga Chávez	Daniel Eliseo Martínez Taura	Kattya Elizabeth Serrano de Herrera	Nora Lizeth Pérez Martínez		Carlos Antonio Martínez y Martínez	Marvin Abelardo Guevara Pérez
67	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Fátima Patricia Ortiz Serrano	Tamara Irina Quintanilla Baires	Yecenia Elizabeth López Peña	José Roberto Nóchez Melara			
68	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	Cnel. Cab. Dem. José Rolando Morales Belloso	Cnel. Ing. DEM Salvador Antonio Elias Landaverde		César Gerardo González Ramón		Verónica Yaneth Montes Serrano	Sra. Patricia Guadalupe Montroy de Hernández
69	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Angela del Rosario Zamora Rivas	Arq. Mercedes Ivette Mejía	Yasbeth Hernández de Noyola	Héctor Ulises Pérez Mejía		Rosa Margarita García	Cristina Esperanza Ardón
70	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	Michael Alexander Morán Carballo	Rafael Alejandro Fuentes Callejas	Julio César Rivera Galán	Marco Julio Iraheta Hernández		Jaime Gilberto Henríquez Palacios	Sr. Maximino Antonio Guardado
71	Ministerio de Relaciones Exteriores			René Orlando Gutiérrez Flores	Julia María Somoza de Batista		Ninel Amanda Jovel Melara	Mariela Ninel Centeno Morales
72	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ruth Adilia Méndez vda. De García	Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta	Francelia Margarita Rodríguez de Sánchez	Astrid Guadalupe Pérez de Navarro			
73	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa	Luis Mario Flores Guillén	Issa María Funes Corpeño	Walter de Jesús Zúñiga Reyes		Roberto Arnoldo Rivera Flores	Marvin Geovany Zelaya Manzano
74	Ministerio de Turismo (MITUR)						Manuel Alberto Mena Claros	David Otoniel Rodríguez Ayala
75	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Lourdes María Hernández López	Jakelinne Beatriz Huezto Vásquez	Marina Vanessa Vásquez	Shirley Brigitte Marroquín		Karlen Judith Moreno González	Celia María Hernández González
76	Policía Nacional Civil (PNC)	Comdo. Marco Antonio Mariona Escalante	Sucmdo. Daniel de Jesús Martínez	Subcomdo. Douglas Ernesto Campos García	José Humberto Posada Sánchez		Cabo Jorge Alberto Moz	Rosa Delmy Saravia Hernández

77	Presidencia de la República (CAPRES)	Jorge Ernesto Martínez Ramos	Luis Mario Soriano García	Delmy Josefina Guardado de Espitia	Guillermo José Castellanos Claros	Alex Osea Ayala	Sra. Cecilia Graciela Castillo de Ramos
78	Procuraduría General de la República (PGR)	Fidelina del Rosario Anaya de Barillas	Blanca Lorena de Guda-lupe Argueta de López	Lidia Lisseth Guzmán Arévalo	Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar	Griceida Gicela Lemus Zimmerman	Jimmer José Alvarado Bernal
79	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	Natalia Evelyn Calderón Flores	Heriberto Vásquez	Jesica Ivette Martínez de Rodríguez	Elvira Lorena Duke Chávez	Miguel Armando Paniagua	Karla María Chinchilla López
80	Registro Nacional de las Personas Naturales (RNP)	Julio César Marroquín Hernández	Edson Arantes Magaña Alarcón	Inga. Heidi Heymann de Castro	Luis Edgardo Vides Martínez	José Manuel Hernández Rubio	Maira Elizabeth Durán Bonilla
81	Superintendencia de Competencia (SC)	Mario Cruz Medrano	Jessica Jessel Arely Santos Lara	Yanira Cotto de Reyes		Isis Esmeralda Acosta Flores	Nelson Omar Guerra Trinidad
82	Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)	Walter Elías Rodríguez Flamenco	Claudia María Campos	Carmen Victoria Mena de Escobar	Perla Marina Alvarado de Escalante		Lourdes Mercedes López de Bustamante
83	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)						
84	Tribunal Supremo Electoral (TSE)						
85	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Jorge Alberto Martínez Carranza					
86	Universidad de El Salvador (UES)						

Anexo II. Registro de Comisiones de Ética Gubernamental/Municipalidades

Nº	MUNICIPALIDAD	PROPIETARIO DE LA AUTORIDAD	SUPLENTE DE LA AUTORIDAD	PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	PROPIETARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	SUPLENTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
1	Alcaldía Municipal de Acajutla		Silvia Lorena López López	Ana Miriam Batres de Guevara	Armando Antonio Rugamas García	Abel Deras Orellana	Susana Guadalupe Contreras Velasquez
2	Alcaldía Municipal de Agua Caliente	Eldere Antonio Portillo Tejada	Iván Isaías Aguilar Menjivar	Raúl Ernesto Lemus Villacorta	Abel Enrique Maldonado Vivas		
3	Alcaldía Municipal de Aguilares						
4	Alcaldía Municipal de Ahuachapán	María Nelly Torrento Cubas	William Stanley Magaña Hernández		Carlos Eduardo Martínez Galán		
5	Alcaldía Municipal de Anamorós			Meybel Elizabeth Hernández Araujo	Julio Villatoro Álvarez		

6	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	William Mercedes Gámez Osorio	Eduardo Ernesto Gil Vaquero	Karen Marcela Sibrián Valle	Doris Elizabeth Cruz de Durán	Rubí Guadalupe Ortíz Carrillo	Álvaro Douglas Palacios Guerra
7	Alcaldía Municipal de Apaneca			Rodrigo Antonio Rivas Flores	Gloria Maribel Nájera de Dolores		
8	Alcaldía Municipal de Apastepeque	Yanci Emeli Deodanes Gracias	Juan Carlos Rodríguez Gómez	Karina Celeni Flores Martínez	David Ernesto López	Roberto de Jesús Barahona Cortez	Rafael Antonio Aragón Iraheta
9	Alcaldía Municipal de Apopa	Werner Vitelio García Elias	Ricardo Ernesto Chávez Alfaro	Edwin Alberto Lizano Guervara	José Antonio Roque Viana	Ernesto Edgardo Menéndez Peñate	Wendy Carolina Urías Ardón
10	Alcaldía Municipal de Atiquizaya			Azucena Carolina Valliente de Anaya			
11	Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque	Luis Baltazar Mendoza	Irma Aracely Flores de Bautista	Rubenia Guadalupe Cardona de Romero	Cayetano Joel Del Cid Zelaya Quintanilla	Ana Argelia López de Núñez	Ana Vilma Campos Jiménez
12	Alcaldía Municipal de Berlín			Magaly Michelle Bermúdez Bonilla	Luis Alonso Quintanilla Alfaro		
13	Alcaldía Municipal de Cacaopera						
14	Alcaldía Municipal de Caluco					Juan José Linares Córdova	Irma Aracely Ramos Díaz
15	Alcaldía Municipal de Candelaria de la Frontera			Rafael Amaya Monterroza	María Cristina López Ramos		
16	Alcaldía Municipal de Chalatenango	Rigoberto Mejía Guerra	Karen Berenisse López Rivas	Francisco Alberto Carballo	Eduardo Franco Núñez		
17	Alcaldía Municipal de Chalchuapa	Andrés Mauricio Daniel Molina Ascencio	Héctor Alexander Cabrera Elvira	Marlon Vladimir Figueroa Retana	María Elena Guadalupe Carranza de León		
18	Alcaldía Municipal de Chapelique						
19	Alcaldía Municipal de Chilanga			Sessi Yamileth Chavarría García	Juan Euclides Campos		
20	Alcaldía Municipal de Chinameca	José Hermi Ramírez Villalobos	Alfonso Josué Moraga	Sonia Elizabeth Zelaya de Chávez	José Alexander Ulloa Carranza	Carlos Humberto García Quintanilla	Dilmar Omar Corea Díaz
21	Alcaldía Municipal de Ciudad Arce						
22	Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios	Josué Modesto Aguilar Aguilar	William Samuel Franco Márquez				
23	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado	Osiris Dionisio Buruca Rivera	Marta Ernestina Núñez			Salvador Morán Corea	Jazmín Sthepany Umanzor Medina
24	Alcaldía Municipal de Coatepeque						

25	Alcaldía Municipal de Cojutepeque	Jacqueline Emperatriz Flores Barrera (Sust. 21/02/2019)	Daysi Maribel Montoya de Chicas	Rosa Sofía Velasco Martínez (Sust. 10/04/2019)	Walter Gilmart García (Sust. 10/04/2019)	Rosa Elisa Guerra Hernández	Roxana Adalicia Cruz Hernández
26	Alcaldía Municipal de Concepción Batres			José Luis Campos Argueta	Blanca Rosa Portillo de Luna		
27	Alcaldía Municipal de Concepción de Oriente			Fidelia Noemy Bonilla Izaguirre	Angel Mauricio Escobar		
28	Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque			Ricardo León Ardón	Nelsy Noemy Ventura Hernández		
29	Alcaldía Municipal de Conchagua						
30	Alcaldía Municipal de Corinto	Francisco Josué Cardona Cabrera	Wendy Liliana Bonilla de Medrano	Manix Andomix Cortez Cárcamo	Santos Anaides Granados		
31	Alcaldía Municipal de Comasagua	Felipa del Tránsito de López	Baltazar Mejía	Verónica Elizabeth Palacios Castellanos (Sust. 22/05/2019)	Eduardo Armando Martínez Monterrosa (Sust. 22/05/2019)	Eduardo Armando Martínez Monterrosa	Rosa Ascensión Aguiar
32	Alcaldía Municipal de Cuisnahuat	Vicente Antonio Coreto Constante	Manuel Alexander Hernández Hernández	Yrma Mavel Coreto de Guardado	William Francisco Estrada Hernández		
33	Alcaldía Municipal de Cuscatancingo	Daniilo Oswaldo Guerra Orellana	Ángel Eduardo Ramos			Julio Enrique González Jacobo	Leopoldina del Rosario Cerritos de García
34	Alcaldía Municipal de Cuyultitán			Guillermo Corleto	Santos Rigoberto Campos Cruz		
35	Alcaldía Municipal de El Carmen			José Humberto Pineda Iglesias (Sust. 10/04/2019)	Victor Manuel Rosales Manzanares (Sust. 10/04/2019)		
36	Alcaldía Municipal de El Congo	Silvia Marleni Martínez Villalobos	Miguel Alfonso Sánchez Cruz	Jaime Edgardo Flores Portillo	Ana Miriam Payés de Román		
37	Alcaldía Municipal de El Divisadero	Meybis Claribel Romero Romero	Mercedes Carolina Rosa de Quintanilla	Raúl Antonio Luna Bonilla	Saraí Anamin Rosa Hughes	Rhina Janeth Álvarez de Portillo	Jorge Alberto Vásquez Amaya
38	Alcaldía Municipal de El Porvenir	Beatriz de los Ángeles Salas Salazar	Brenda Esmeralda Martínez Martínez	Alexander Ismael Dueñas Lucero		Raymundo de los Ángeles Aguilar	René Oswaldo Ramos
39	Alcaldía Municipal de El Refugio				Julia Ester Mancia de Alfaro		
40	Alcaldía Municipal de El Triunfo	Edwin Javier Cruz Enríquez	Roberto Alcides Cárdenas Rodríguez	José Francisco Guevara Paiz	Ruth Victoria Rivera de Cruz	Darlene Ivette Aguirre Paniagua	Ana Lorena Sandoval Villalta
41	Alcaldía Municipal de Estanzuelas			Mauricio Aramiva Martínez	Claribel Hayde Torres Saravia		
42	Alcaldía Municipal de Guadalupe	Pedro César Ramírez Anaya	Manuel Alcides Torres	Ana Cecilia Meléndez	Miguel Ángel Bolaños Martínez	José Heriberto Arteaga	Sandra Aracely Rivas

62	Alcaldía Municipal de Monte San Juan	Edemilson Jacob Ventura Palacios	María Sara Paredes de Hernández	Carlos Antonio Hernández Vides	Jesús Salvador Pérez Cruz	José Ángel Beltrán Cruz	Walberto Barrios Ardón
63	Alcaldía Municipal de Nahuizalco			Luis Alberto Rolin Escobar	Karla Elizabeth Urbina Zometa		
64	Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	Mauricio Geovanni Castaneda	Eduardo Antonio Mejía Santos (Sust. 06/09/2018)	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Manuel de Jesús Landaverde Calderón	Julio Emerson Estupinian	Cruz Álvarez
65	Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe			Ana Gertrudis Martínez de Hernández	Herson Humberto Deras Cruz		
66	Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán	Daniel Alberto Crespín González	Ing. Erick Enrique Montoya Villacorta	Hemmer Augusto Palma Cerna (Sust. 07/11/2018)	Berta Natalia Pérez Durán		
67	Alcaldía Municipal de Olocuilta	Karla Dixi Chávez de Orellana	Korina Iveth Rodríguez Argueta	Ana Delmy de Jesús Gallardo	Edwin Orlando León	Enrique Muñoz	Roberto Carlos Avilés
68	Alcaldía Municipal de Osicala	Carmen Emeli Sorto de Vásquez	Francisco González Chicas			Edwin Lorenzo Peraza Díaz	José Luis Majano Reyes
69	Alcaldía Municipal de Ozatlán			Rosa Idalia Cruz de Márquez	Hernán Oswaldo Serpas		
70	Alcaldía Municipal de Panchimalco	Yanira Roxana Chávez de Ramos	Edwin Geovanni Méndez Deodanes	Elmer Antonio Nativí Paz		Daniel Elias Campos Ramos	Ada del Carmen Rivera de Reyes
71	Alcaldía Municipal de Pasaquina				Glenda Alicia Romano Guardado		
72	Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo			Jonathan Santamaría Ulloa (Sust. 02/05/2018)	Alexander Antonio Urrías Torres		
73	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque			María Guadalupe Avalos Avalos	Raúl Baltasar Campos Portillo (Sust. 24/10/2018)		
74	Alcaldía Municipal de Rosario de Mora						
75	Alcaldía Municipal de Sacacoyo	Luz Elena Flores de Amaya	Arturo Alexander Ayala	Mauricio de Jesús Cáceres Ayala	Ester Marlene Monterrosa de Flamenco	Karen Vanessa Guzmán Maldonado	Omar Heriberto Campos Barrera
76	Alcaldía Municipal de San Alejo			Samuel Blando Romero	Giovanni Wilfredo González Ventura		
77	Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte					Víctor Alberto Rodríguez Sánchez	Gerardo Aníbal Galindo Cassio
78	Alcaldía Municipal de San Antonio Pajonal			Rosa Aracely Corleto de Monroy	Carlos Alberto Henríquez		
79	Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapia						
80	Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina			Milton Vladimir Ayala Rosales	Estela Beatriz Durán Carrillo		

81	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera	Elías Martínez	Roberto Horacio Lainez Meléndez	Carina Patricia Flores Vásquez	Nelín Godofredo Flores Argueta		
82	Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez			William Ernesto Coreas Mejía	José Israel Pineda Escobar		
83	Alcaldía Municipal de San Isidro			Roxana Dolores Quintanilla de Serrano			
84	Alcaldía Municipal de San Jorge	Wuilber Orlando Campos Gómez	Marisol Chávez Díaz	María Teresa Rivas Morales		Dalila Madaly Garay de Villegas	Carlos Felipe Rivas Quintanilla
85	Alcaldía Municipal de San José Guayabal	Ana Concepción Artiga Sánchez	Mirían Estela Melara Salas	Enrique Antonio Cantor Rodríguez	María Josefina Rivera Figueroa	María de los Ángeles Alfaro Preza	Dina Esmeralda Ramírez de Rivas
86	Alcaldía Municipal de San José Villanueva		Erick Adonay López				
87	Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco						
88	Alcaldía Municipal de San Julián			Edwin Ernesto Fajardo Valenzuela	Blanca Nohemy Martínez Panameño		
89	Alcaldía Municipal de San Lorenzo						
90	Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura			Juan Carlos Flores	Martha Egriselda Vásquez Ávalos		
91	Alcaldía Municipal de San Luis Talpa						
92	Alcaldía Municipal de San Marcos			Evelyn Raquel Ramos de López	Darlin Marisol Méndez de Mira		
93	Alcaldía Municipal de San Martín	Yessenia Lisseth Rivas Alas	Karla Nohemy Mena Mejía	Nelson Mauricio Espinal García	Manuel de Jesús Palacios	Joaquín de Jesús Rivas Rivas	Luis Daniel Rivas Lara
94	Alcaldía Municipal de San Matías						
95	Alcaldía Municipal de San Miguel	José Cleofás Reyes Vásquez	Miguel Ángel Zelaya Claros	Silvia Díaz Guevara de Lara	José Otoniel Zelaya Henríquez	Juan Bautista Vásquez Machado	Óscar Antonio Pérez
96	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat						
97	Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco			Jaime Roberto Rodríguez Beltrán	Jorge Alberto Rivera Durán		
98	Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán	Karla Karina Cotto de Calderón	Xiomara Nátall Sánchez Maravilla	Douglas Marín	Isabella Rivera	Carmen Guadalupe Carpio	Manuel Eduardo Urquía (Sust. 20/11/2018)
99	Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros	Santos Alcides García Barahona	Ester Amanda Hernández	Lorena Patricia Argueta Rivas	Nuria América Durán	Rocío Adelaida Méndez	Julio Alfredo Laríos

100	Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente	Sebastián Jesús Quintanilla Aramiva	Luis Roberto Cruz Rivas	Ing. Ronys Jasiri Avalos	Karina del Rosario Chávez García		
101	Alcaldía Municipal de San Salvador	Elmer Enrique Arias Pacheco	Karla Lisset Benítez	Eduardo Enrique Padilla Hernández	Manuel Arturo José Ríco Francia		
102	Alcaldía Municipal de San Sebastián						
103	Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo						
104	Alcaldía Municipal de San Vicente						
105	Alcaldía Municipal de Santa Ana	Vladimir Antonio Orellana Guerra	Elisa Margarita Flores Rodríguez	Haydee Elizabeth Mancía Villeda (Sust. 14/12/2018)	Miguel Ernesto Zaldaña Cruz (Sust. 14/12/2018)		
106	Alcaldía Municipal de Santa Catarina Masahuat	David Ernesto García Bautista	Ana Astrid Guzmán de Pérez	Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez	Xiomara Cruz Pérez		
107	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa	Juan José González		Grecia Rebeca Flores Rivas	Julio Ernesto De La O Jaco		
108	Alcaldía Municipal de Santa Tecla			Catalina Concepción Chinchilla de Escobar	Rafael Santiago Henríquez Amaya	Raúl Ernesto Dary Quintanilla	Isabel Ana Mercedes Muñoz
109	Alcaldía Municipal de Santiago de María			Abdón Antonio Durán Quintanilla	Gladys Maritza Villalta de Jiménez		
110	Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco						
111	Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos			Oscar Alfonso Gonzales	Jairo Daniel Chávez Mata		
112	Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Guzmán	Melina de Jesús Pérez Álvarez	Glendi Isabel Vásquez Guerra	José Félix Pineda Osorio	Rina Noemy López Zaldaña		
113	Alcaldía Municipal de Santo Tomás						
114	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque			Astrid Yasema Castro de Morales	Antonia Elvira Bonilla Amaya		
115	Alcaldía Municipal de Sesori	Mayra Iveth Arévalo de López	Álvaro Germán Aguilar Salmerón		Ana Marisela Moreno Arana	Otoniel Serrano Ramos	
116	Alcaldía Municipal de Sociedad			Edras Alexander Guzmán Ventura	Mauricio Daniel Rodríguez Blanco		
117	Alcaldía Municipal de Sonsonate	Claudia Patricia Ticas Orellana	Patricia Jacqueline Zepeda Alvarado		Maritza Yolanda Ortíz Lafinez	Néstor Antonio Genovés	
118	Alcaldía Municipal de Sonzacate			Olga María Padilla Cuenca	Carlos Rodrigo Alfaro López		

119	Alcaldía Municipal de Soyapango				Claudia Raquel Platero Mineros	Antonio Benjamín Rodríguez			
120	Alcaldía Municipal de Suchitoto								
121	Alcaldía Municipal de Tacuba	Ruth Eloiza García Aquino	José Antonio Ruiz Chinchilla	Oscar Raúl Segovia Ramírez	José Ricardo Martínez Escobar	Elmer Dagoberto Durán Rivas	Jarvín Bladimir González Durán		
122	Alcaldía Municipal de Tamanique	Sonia Verónica García Galdámez	Yessenia Lily Navarro Beltrán	Candelario de Jesús Escobar Rodríguez	Pablo Edgardo Portillo Hurtado				
123	Alcaldía Municipal de Tecapán			Edwin Alexander Bonilla	Odaly Beraly Alvarado Romero				
124	Alcaldía Municipal de Tecoluca			Diana Guadalupe Ascencio Miranda	Elder Miguel Marenco Ayala	Walter Omar Clímaco Aldana	María Luisa Bartola Urbina de Hernández		
125	Alcaldía Municipal de Tejutepeque			Sandra Beatriz Vides Estrada	Yasmin Elizabeth Flores Pocasangre				
126	Alcaldía Municipal de Tejutla	Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández	Johana Esmeralda Reyes Navas	Sandra Dinora Morales de Monge	Adela Avelar Ochoa	Walter Enrique Santamaría Hernández	José Adrián Pérez Pérez		
127	Alcaldía Municipal de Tenancingo	Elmer Maximiliano Castro Izquierdo	Reina Ester Escobar García	Armida Antonia Santiago Artiga	Reyes Cruz				
128	Alcaldía Municipal de Tepecoayo	Raúl Antonio Pinto Martínez	Juan Carlos Calzada Espinoza	Gloria Elizabeth González Ventura	Ileana Margarita García Méndez				
129	Alcaldía Municipal de Tepetitán					Miguel Ángel Rojas	Miriam Aracely Moreno		
130	Alcaldía Municipal de Texistepeque								
131	Alcaldía Municipal de Toncatepeque	José Isamel Doradea Molina	Ronal Roberto Escobar López	Gloria Luz Lemus Comejo	Edwin Romeo Pérez López	Salvador Edgardo Escobar Anzora	Mónica Yamileth Lara García		
132	Alcaldía Municipal de Usulután			Oscar Armando Ramírez Serrano	Douglas Geovanny Campos Vásquez				
133	Alcaldía Municipal de Verapaz								
134	Alcaldía Municipal de Victoria			Corina Janette López de Gómez	Emérita Ayala de López				
135	Alcaldía Municipal de Jujutla								
136	Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Víctor Manuel Torres Alvarado	Alexandra Isabel Chorro de Pérez	Santos Alfredo Valdés (Sust. 27/03/2019)	Matías Nahun Méndez Ramírez	Carlos Hamilton Flores		
137	Alcaldía Municipal de Zaragoza	Roxana Yanira Reyes	José Francisco Escobar	César Edgardo López Guzmán	Lidia Arely Ortiz Olivar	Ericks Ernesto Leiva Rodríguez	Jorge Alberto Reyes Velásquez		

Anexo III. Apartado Registro de los Comisionados de Ética

(Instituciones y municipalidades exoneradas de conformar Comisiones de Ética Gubernamental)

N°.	Institución o Municipalidad	Departamento	Comisionado Propietario	Comisionado Suplente
1	Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	San Salvador	Antonia Caballero de Simán	Diana María Marroquín Viana
2	Alcaldía Municipal de San Buenaventura	Usulután	Mirna Yanet Batres de Portillo	Luis Alberto Gómez Pérez
3	Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín	Santa Ana	Yesenia Guadalupe Flores	Yeni Patricia Guevara Lemus
4	Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera	Santa Ana	Alma Merari Ramírez Mendoza	Jaime Margarito Hernández Alfaro
5	Alcaldía Municipal de Nueva Trinidad	Chalatenango	Cándido Castro López	Eliza Noemy Menjívar Menjívar
6	Alcaldía Municipal de Lislique	La Unión	José Manuel Blanco Turcios	María Marta Maribel Ortez Bonilla
7	Alcaldía Municipal de San Lorenzo	San Vicente		
8	Alcaldía Municipal de Santo Domingo	San Vicente	Sandra Elizabeth Padilla de Márquez	Rocío de Fátima Serrano
9	Alcaldía Municipal de San Ramón		Ana Elizabeth Perdomo	Cony Mabel Bermúdez
10	Alcaldía Municipal de Cinquera	Cabañas	Kelvi Orlando Palacios Alvarado	Ana Imelda Alas Ávalos
11	Alcaldía Municipal de Santa Clara	San Vicente	María Verónica Carrillo Iraheta	Josabeth del Rosario Romero Alvarado
12	Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque	San Vicente	María Rebeca Iraheta de Palacios	César Alirio Rodríguez
13	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	San Salvador	Ada Cecilia Lazo	Carlos Armando Rivas
14	Alcaldía Municipal de Ciudad Dolores	Cabañas	Yanira Margarita Ayala Ruíz	Wilfredo Antonio Rodríguez Cruz
15	Alcaldía Municipal de Sensembra	Morazán	Delmi Noemy Hernández de Benítez	Juan Francisco Martínez
16	Alcaldía Municipal de Nahulingo	Sonsonate	Walter Alfredo Castro Moz	Nubia Jeannette Ayala Guzmán
17	Alcaldía Municipal de Oratorio de Concepción	Cuscatlán	Nurias Yanneris Cerón	Argelio Díaz Molina
18	Alcaldía Municipal de Yamabal	Morazán		
19	Alcaldía Municipal de San Agustín	Usulután	Lorena Elizabeth Gámez Estrada	Felix Davis Castro Zavala
20	Alcaldía Municipal de Comacarán	San Miguel	Nubia Estela Sierra Argueta	Wendis Lissethe Sorto Molina
21	Alcaldía Municipal de San Gerardo	San Miguel		
22	Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate		

23	Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen	Chalatenango	Marvin Salvador Ramírez	María de los Ángeles Alas Gomez
24	Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa	Chalatenango	Yancy Patricia Alas López	Edeniison Aguilar Rivas
25	Alcaldía Municipal de Chil-tiupán	La Libertad	Irene del Carmen Serrano Rafael	Juan Cartagena Alvarado
26	Alcaldía Municipal de San Juan Tepezontes	La Paz	Sergio José Rodezno Herrera	Mercedes Xiomara Cerros Herrera
27	Alcaldía Municipal de Masahuat	Santa Ana	Rosa Adelia Aguilar	María del Rosario Guzmán Arrué
28	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito	Cuscatlán	Reina Isabel Flores de López	Edwin Heriberto Láinez Valle
29	Alcaldía Municipal de Candelaria	Cuscatlán	Nora Rosibel Guevara López	Marcelo de Paz Juárez
30	Alcaldía Municipal de San Francisco Morazán	Chalatenango	Dolores Alexandro Romero	Lidia Isabel Avelar
31	Alcaldía Municipal de Santa Rita	Chalatenango	Guadalupe Elizandra Ibarra de Alvarenga	José Melquisedec Peraza Rivera
32	Alcaldía Municipal de Santa María Ostuma	La Paz		
33	Alcaldía Municipal de San Rafael	Chalatenango	Dalila Guadalupe Zamora de Orellana	Alba Dina Landaverde Clavel
34	Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús	Chalatenango	Cristian Yamileth Serrano Portillo	Doris Isabel Orellana Hércules
35	Alcaldía Municipal de San Antonio de la Cruz	Chalatenango		
36	Alcaldía Municipal de California	Usulután	Rudys Atilio Benítez Turcios	Patricia Graciela López de Vasquez
37	Alcaldía Municipal de Arcatao	Chalatenango	María Helia Rivera Castillo	Bladimir Ernesto Orellana Rivera (Sust. 02/05/2019)
38	Alcaldía Municipal de Dulce Nombre de María	Chalatenango	Vilma Esperanza Soriano Melgar	Juan Gabriel Abrego León
39	Alcaldía Municipal de Potonico	Chalatenango	Ana Julia Barahona de Echeverría	William Alexander Orellana Serrano
40	Alcaldía Municipal de San Isidro Labrador	Chalatenango	Claudia Yecenia Sibrián Martínez	José Arnulfo Serrano Serrano
41	Alcaldía Municipal de San José Ojos de Agua	Chalatenango	Hilda Guadalupe Rivera Rivera	Luis Enrique Ayala Rivera
42	Alcaldía Municipal de Yayantique	La Unión	Juana Alicia Rodriguez Raimundo	Isidro Antonio Ávila Machado
43	Alcaldía Municipal de Comalapa	Chalatenango	Yesenia Maribel Velasquez Maravilla	José Amílcar León León
44	Alcaldía Municipal de La Laguna	Chalatenango	Cristina Antonia Calles Morales	José Luis Carbajal Fuentes
45	Alcaldía Municipal de El Carrizal	Chalatenango	Amilcar Antonio Mira Mira	Wilfredo López Serrano
46	Alcaldía Municipal de Citalá	Chalatenango	Andrés Edagardo Arteaga Deras	Edna Jeanneth Santos de Guevara

47	Alcaldía Municipal de Polorós	La Unión	Olma Lisseth Yanes Alvarado	Mario Alfonso Rivas Gómez
48	Alcaldía Municipal de San José	La Unión	Yeni Guadalupe Flores Benítez	Irving Josseph Lazo Reyes
49	Alcaldía Municipal de Perquín	Morazán		
50	Alcaldía Municipal de Jocoaitique	Morazán	Meybel Lorena Hernández Chavarría	Digna Maribel Hernández Argueta (Sust. 07/11/2018)
51	Alcaldía Municipal de El Sauce	La Unión	Gilberto Antonio Ríos Madrid	Thirza Rubenia Guevara Rubio
52	Alcaldía Municipal de Las Vueltas	Chalatenango	Marvin Antonio Ramos Alas	Mirna Dinora Sibrián Orellana
53	Alcaldía Municipal de Gualococti	Morazán	Gloria Elizabet Mendoza de Solís	Claudia Margarita García Orellana
54	Alcaldía Municipal de Bolívar	La Unión	Yoselin Madany Ramírez Flores	Elmer Antonio García
55	Alcaldía Municipal de Tapalhuaca	La Paz	Yulisa Maricela Recinos	Roberto Carlos Alvarenga Sánchez
56	Alcaldía Municipal de San Dionisio	Usulután		
57	Alcaldía Municipal de San Carlos	Morazán		
58	Alcaldía Municipal de Meanguera del Golfo	La Unión	Jeyselh Ivonne González Viera	Reyneri Isaac Castro Ramos
59	Alcaldía Municipal de San Fernando	Morazán	Ana Esperanza Chica (Sust. 06/03/2019)	Inmer Balmoris Vigil Argueta (Sust. 06/03/2019)
60	Alcaldía Municipal de Arambala	Morazán	José Rufino Díaz	Neris Teresa Pereira Argueta
61	Alcaldía Municipal de Jicalapa	La Libertad	Catarino Arévalo	Ana Marisol Pérez Perales
62	Alcaldía Municipal de San Francisco Javier	Usulután	Yancy Marielos Segovia Mejía	Javier Antonio Rivera Chicas
63	Alcaldía Municipal de Jerusalén	La Paz	Carmen Roselia González Orellana	Erick Adiel Romero Delgado
64	Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	Rosa Amalia Alemán Córdova	Yesica Beatriz Martínez Rodríguez
65	Alcaldía Municipal de San Miguel de Mercedes	Chalatenango		
66	Alcaldía Municipal de Azacualpa	Chalatenango		
67	Alcaldía Municipal de El Paraíso	Chalatenango		
68	Alcaldía Municipal de San Emigdio	La Paz		
69	Alcaldía Municipal de Salcoatitán	Sonsonate		
70	Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba	La Paz	Ruth Ivett Arias	Rosa Yasmith Muñoz
71	Alcaldía Municipal de San Ignacio	Chalatenango	Andrés Alvarado	Esmeralda Romero
72	Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat	La Paz	Elena Cristabel Hernández de Martínez	Sergio Eduardo Bonilla Sibrián
73	Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes	La Paz	Alex Antonio Mártir Melgar	Nanci Arcadia Pérez Vega

74	Alcaldía Municipal de San Fernando	Chalatenango	Franklin Efraín García Romero	Nelson Oswaldo Alvarenga Hernández
75	Alcaldía Municipal de Quelepa	San Miguel	Norman Eduardo Chávez	Sonia Elizabeth Mejía (Sust. 02/05/2019)
76	Alcaldía Municipal de Torola	Morazán		
77	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)	San Salvador		
78	Alcaldía Municipal de Ereguayquín	Usulután		
79	Alcaldía Municipal de San José Las Flores	Chalatenango	Douglas Serrano Orellana	Ana Silvia Castro Tobar
80	Alcaldía Municipal de Nuevo Edén de San Juan	San Miguel	Roxana Mabel Cáceres de Orellana	Marlon Adalberto Argueta Orellana
81	Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción	Morazán	Jonatan Isaac Cardoza Sorto	Dany Lizeth Quevedo Reyes
82	Alcaldía Municipal de Yucuaiquín	La Unión		
83	Alcaldía Municipal de San Francisco Chinameca	La Paz	Pablo Danilo Cruz Cubías	Rosalina Rojas Martínez (Sust. 14/12/2018)
84	Alcaldía Municipal de Paraíso de Osorio	La Paz	Karen Beatríz Mendoza Soriano	Jheny Beatriz Panameño Velásquez
85	Alcaldía Municipal de Turín	Ahuachapán	José Dany López y López	María Magdalena Orantes de Rivera
86	Alcaldía Municipal de Jucuarán	Usulután	Reina de la Paz Guerrero Rivera	José Nixon Romero Escobar
87	Alcaldía Municipal de Uluazapa	San Miguel	Denis Emerson Gómez	Milagro del Rosario Guzmán Reyes
88	Alcaldía Municipal de Jayaque	La Libertad	Elizabeth Del Carmen Escobar Chávez	Delmer Arturo Alfaro
89	Alcaldía Municipal de Talnique	La Libertad	Silvia Yamileth Cárcamo Ruiz	José Álvaro Romero Huevo
90	Alcaldía Municipal de Teotepeque	La Libertad	Idalia Isabel Palomo	Guillermo Antonio Cuéllar Rivas
91	Alcaldía Municipal de El Rosario	Morazán	Laura Margarita Claros de Hernández	Lucio Yobani Amaya Hernández
92	Alcaldía Municipal de Nueva Granada	Usulután	Walter Omar Portillo Coreas	Cecilia Rosibel Gómez de Bernal
93	Alcaldía Municipal de Guacotecti	Cabañas	Jaime Ernesto Castro	Yessenia Guadalupe Mejía de Cuellar
94	Alcaldía Municipal de Nueva Esparta	La Unión	Gloria Angélica Velásquez de Fuentes	Dolores Isáí Cruz Guzmán
95	Alcaldía Municipal de San Pedro Puxtla	Ahuachapán	Yoni Sifredo Vásquez Márquez	Inés de Jesús Zaldaña Pineda
96	Alcaldía Municipal de San Isidro	Morazán	Ana Glenda Guevara Franco	Gregorio Magno Martínez Díaz
97	Alcaldía Municipal de San José Cancasque	Chalatenango	José Ismael Archila Tobar	Elsa Jamileth López Castro
98	Alcaldía Municipal de San Antonio	San Miguel	Juan Eladio Romero Romero	María Cristina Hidalgo

ANEXO IV: CONSULTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

N.º	FECHA DE CONSULTA	FORMA DE PRESENTACIÓN *	REMISIÓN POR CEG O COMISIÓNADO (SÍ O NO)	NOMBRE DE PERSONA QUE CONSULTA	DISPOSICIÓN OBJETO DE CONSULTA**	CONSULTA	RESPUESTA FACILITADA (EXTRACTO)	FECHA DE RESPUESTA	SE INICIA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (SÍ O NO)
1.	7/10/18	Correo electrónico	No	Gustavo Enrique García Ramírez	Arts. 2 inciso 2°, 5, 6 y 7 LEG.	¿En qué casos la Ley de Ética Gubernamental es aplicada a personas particulares?	<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 2º inciso 2º de la Ley de Ética Gubernamental –en adelante la LEG-, son sujetas de aplicación de la misma, (...) en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”</p> <p>Lo anterior significa que los particulares que –por diversas razones de naturaleza convencional o de otro tipo- se encuentren en la situación antes dicha, deberán sujetarse a los principios regulados en la LEG, en tanto deben realizar las funciones de administración o manejo de los bienes o fondos públicos, anteponiendo el interés general sobre el particular, con probidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia y, además, deberán rendir cuentas de su gestión de los recursos del Estado. Además serán sujetos de investigación y de una eventual sanción, en caso de infringir deberes o prohibiciones éticos contenidos en los artículos 5 y 6 de la LEG.</p> <p>Por último, se señala que los particulares que tengan la calidad de ex servidores públicos, durante el año siguiente al cese de sus funciones, también están sujetos al régimen sancionatorio de la LEG, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la misma.</p> <p>No está de más agregar que la LEG, el Capítulo VIII desarrolla un “Régimen aplicable a los particulares frente a la función pública”, el cual constituye un enunciado de derechos y deberes, con el fin de promover la debida gestión de los asuntos públicos.</p>	17/10/18	No
2.	29/08/18	Nota	No	Darío Alberto Álvarez Valderrama (BCR)	Art. 6 letras c), d), e) y g) de la LEG	En síntesis, la consulta versa sobre la existencia o no de la incompatibilidad entre ser contratista del Estado y servidor público, en relación con las prohibiciones éticas establecidas en las letras c), d), e) y g) de la LEG.	<p>Las consultas únicamente pueden versar sobre la aplicación de la referida normativa, en forma abstracta (art. 62 RLEG).</p> <p>En primer lugar se aclara que la consulta hace referencia al artículo 6 letras c), d) y e) de la derogada LEG; siendo necesario brindar la orientación de conformidad a las disposiciones aplicables, contenidas en la vigente LEG</p> <p>Así, se cita que el art. 6 en las letras c), d), e) y g) de la LEG, proscribe conductas que llevan a un servidor público a desempeñarse de forma irregular, ya sea porque: 1. Devenga más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, por labores ejercidas en el mismo horario; 2. Desempeña simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público, que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa, coincidencia de horarios o por ir en contra de los intereses institucionales; 3. Realiza actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo; o 4. Mantiene un empleo o relaciones contractuales o responsabilidades con el sector privado, que menoscaban la imparcialidad o provocan un conflicto de interés en el desempeño de su función pública.</p> <p>Por lo anterior, las relaciones laborales que el servidor público pueda establecer con una entidad (gubernamental, privada u otra), serán incompatibles con su función dentro del Estado; siempre que coincidan con uno o varios de los supuestos numerados en el párrafo que antecede.</p> <p>Particularmente, respecto a la conducta de servidores públicos que, además, tienen la calidad de contratistas del Estado, no se advierte una posible infracción a las prohibiciones éticas contenidas en el citado artículo 6 letras c), d) y e) de la LEG; siempre que cualquier actividad relacionada con la consultoría se realice fuera de la jornada ordinaria de trabajo, no repercuta en el ejercicio eficiente de las funciones propias del cargo, ni parcialice al servidor público o le genere un conflicto de interés entre el cumplimiento de su funciones públicas y las propias de la consultoría.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, se collige que las calidades de “Contratista del Estado” y de “Servidor Público” serán incompatibles cuando, dedicarse a la primera condición, conlleva desatender los intereses institucionales, a los que se debe todo funcionario o empleado de la Administración Pública.</p>	18/10/18	No

3.	7	5/10/2018	Nota	Sí	<p>José Fernando Marroquín Galo. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo". Presidente de la CEG del CNU</p>	Art. 27 letra d) de la LEG.	<p>En síntesis, la consulta versa sobre: 1. ¿Tienen las instituciones públicas la obligación de emitir un Código de Ética institucional que configure un régimen normativo y paralelo, para promover la integridad y los valores éticos? 2. ¿Son compatibles los Códigos de Ética Institucional con la LEG y el RLEG? ¿Existe riesgo de superposición normativa de 2 regímenes que generen inseguridad jurídica? 3. En caso de ser compatibles, ¿Cuáles son las funciones que la CEG debería cumplir en relación a un Código de Ética Gubernamental?</p>	<p>La Ley de Ética Gubernamental (LEG) en su artículo 1 establece como objeto de la misma: "(...) normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma."; en tal sentido, "(...) pretende combatir y erradicar todas aquellas prácticas que atentan contra la debida gestión de los asuntos públicos y que constituyen actos de corrupción dentro de la Administración Pública (...)" Resolución Final 8-O-14, de fecha 8/1/2018.</p> <p>Por otra parte, los "Códigos de Ética" tienen como finalidad establecer pautas de conducta o estándares de comportamiento, a las personas que integran una determinada organización, con el propósito de incidir positivamente en el ambiente y la cultura organizacional y coadyuvar al fomento del desempeño ético en la función pública.</p> <p>La obligatoriedad de emitir un Código de Ética Institucional, no está contenida en la LEG o su Reglamento, sino en las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Repùblicas, publicadas en el Diario Oficial N° 34, Tomo 418, del 19 de febrero del corriente año; las cuales, de conformidad con su art. 1, son de carácter obligatorio para cada entidad del sector público y sus servidores.</p> <p>De acuerdo al Principio de Legalidad, un Código de Ética, cuyos efectos son propios para cada institución, no podría ampliar, restringir o modificar el catálogo de deberes y prohibiciones éticas establecidos en la LEG, ni contravenir o desnaturalizar las disposiciones contenidas en la misma y en su Reglamento -RLEG-; pero puede complementarlas o reforzarlas, dado que su naturaleza y contenido coadyuva al fomento del desempeño ético en la institución de que se trate, razón por la cual no constituiría un régimen ético paralelo o incompatible con de la LEG y el RLEG, sino complementario.</p> <p>Por último, sobre el rol que debe ejercer la Comisión de Ética Gubernamental (CEG), en relación a un Código de Ética; el legislador en el artículo 27 letra d) de la LEG, dispuso que una de las funciones de la CEG es: "d) Difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública, la presente Ley y cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir actos de corrupción." y, en efecto, tal como se ha expuesto supra, un Código de Ética incide en el desempeño ético de los servidores públicos; en consecuencia, coadyuva en la prevención de actos corruptos al interior de su institución. Por lo expuesto la CEG puede difundir y capacitar, en lo que fuere aplicable, sobre las pautas de conducta contenidas en un Código de Ética.</p>	18/10/18	No
4.	8	12/10/18	Correo electrónico	No	Sandra Verónica Ayala Ortiz	Art 6 letra g)	<p>La peticionaria es Trabajadora Social del Dep. de Supervisión del CONNA y consulta sobre la compatibilidad de desarrollar actividades de Investigación Social, sufragadas por personas partes de los procesos, con las actividades realizadas en dicha institución, en relación a lo estatuido en la LEG.</p>	<p>Las consultas únicamente pueden versar sobre la aplicación de la referida normativa, en forma abstracta (art. 62 RLEG).</p> <p>Los servidores públicos deben regir sus actuaciones conforme a los principios de la Ética Pública, consignados en el artículo 4 de la LEG (v.g., supremacía del interés público, imparcialidad, responsabilidad y lealtad). Además, están llamados al cumplimiento de los deberes éticos y al apartamiento de cualquier situación que provoque transgredir las prohibiciones éticas, tipificadas en los artículos 5 y 6 de la LEG, respectivamente.</p> <p>De manera general, es necesario referirse al artículo 6 letra g) de la LEG, que establece como prohibición ética el "Aceptar o mantener un empleo, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector privado, que menoscaben la imparcialidad o provoquen un conflicto de intereses en el desempeño de la función pública."</p> <p>Este Tribunal ha expuesto que dicha norma ética, "(...) persigue evitar que los servidores públicos incurran en un conflicto de intereses en cuanto al desempeño de su función pública, al cumplir con responsabilidades de carácter privado o particular." (Resolución Final 10-O-13, de fecha 13/X/2016)</p> <p>Por lo anterior, los servidores públicos "(...) están llamados a evitar relaciones laborales, contractuales, convencionales o de cualquier otra naturaleza que generen para ellos responsabilidades de carácter privado que los pongan en situación de anteponer su interés personal (...) sobre el interés público y las finalidades de la institución pública en la que se desempeñan." (Resolución Final 9-O-16, de fecha 8/1/2018)</p> <p>Por lo expuesto, sostener vínculos con el sector privado o particular, puede generar detrimento a la Administración Pública, en cuanto implique el apartarse de los principios éticos, para satisfacer otros intereses que no sean el interés público. Asimismo, la prohibición ética proscribire el utilizar la función pública como vehículo para obtener beneficios o clientes en el sector privado.</p>	24/10/18	No

5.	9	14/09/2018	Correo electrónico	No	Carlos Roberto Avelar Rugamas	Art 6 letra g)	Consulta sobre si de brindar asesoría a una empresa privada para cumplir con la normativa exigida por la institución en la cual se desempeña constituiría infracción a la LEG.	Las consultas únicamente pueden versar sobre la aplicación de la referida normativa, en forma abstracta (art. 62 RLEG). Los servidores públicos deben regir sus actuaciones conforme a los principios de la Ética Pública, consignados en el artículo 4 de la LEG (v.gr. supremacía del interés público, imparcialidad, responsabilidad y lealtad). Además, están llamados al cumplimiento de los deberes éticos y al apartamiento de cualquier situación que provoque transgredir las prohibiciones éticas, tipificados en los artículos 5 y 6 de la LEG, respectivamente. De manera general, es necesario referirse al artículo 6 letra g) de la LEG, que establece como prohibición ética el "Aceptar o mantener un empleo, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector privado, que menoscaben la imparcialidad o provoquen un conflicto de interés en el desempeño de la función pública." Este Tribunal ha expuesto que dicha norma ética, "(...) persigue evitar que los servidores públicos incurran en un conflicto de intereses en cuanto al desempeño de su función pública, al cumplir con responsabilidades de carácter privado o particular." (Resolución Final 10-O-13, de fecha 13/X/2016) Por lo anterior, los servidores públicos "(...) están llamados a evitar relaciones laborales, contractuales, convencionales o de cualquier otra naturaleza que generen para ellos responsabilidades de carácter privado que los pongan en situación de anteponer su interés personal (...) sobre el interés público y las finalidades de la institución pública en la que se desempeñan." (Resolución Final 9-O-16, de fecha 8//2018) Por lo expuesto, sostener vínculos con el sector privado o particular, puede generar detrimento a la Administración Pública, en cuanto implique el apartarse de los principios éticos, para satisfacer otros intereses que no sean el interés público. Asimismo, la prohibición ética proscribe el utilizar la función pública como vehículo para obtener beneficios o clientes en el sector privado.	29/10/18	No
6.	1	30/10/18	Correo electrónico	Sí	Vanessa Vásquez	Art. 33 RLEG	Solicitud de recomendación del Tribunal para entregar copia de la papelera nula, correspondiente al proceso de elección de miembro de la CEG, al personal que lo solicite.	La elección de integrantes (en propiedad y suplente) de la CEG por los servidores públicos está regulada en el artículo 33 del RLEG. De acuerdo al procedimiento establecido es la Autoridad, para el caso el Consejo Directivo, la responsable de su inicio, convocatorias, nombramiento de la persona encargada de recibir las inscripciones, acreditación de los candidatos, retiro de postulaciones, realización del procedimiento de elección y levantamiento del acta en que se deja constancia de todo lo acaecido, debiéndose remitir al TEG, únicamente la certificación de la misma, al día siguiente de su emisión. En razón de ello, el resguardo del material electoral y su disposición, después de un proceso de elección, es decisión autónoma de la Autoridad que ha administrado el proceso y no del Tribunal. Por otra parte, a efecto de decidir sobre la solicitud de obtener fotocopia de una papelera de votación, se recomienda proceder conforme a disposiciones contenidas en el Código Electoral, que rige una situación análoga; lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 114 del RLEG y 19 del CPCM, en lo que respecta a la integración de las normas procesales. La LEG establece en el art. 18 inc. 1ro. parte final, lo siguiente: "[...]El Tribunal, además, estará integrado por las CEG de cada una de las instituciones de la administración pública [...]". En ese mismo sentido, el Manual de Funcionamiento de las CEG, dicta: "Las comisiones y los comisionados son parte integrante del Tribunal de Ética; de acuerdo con el Manual de Organización del TEG, forman parte del nivel de dirección y coordinación estratégica y, responden ante el Pleno del Tribunal [...]. Dentro del TEG, las comisiones y comisionados se vinculan con: la UDICA, UAI y la UEL; también se relacionan dentro de su misma institución con: el titular, la dirección de r/h, la dirección de comunicaciones, la dirección de informática y las unidades de capacitación. Así, las CEG, Comisionadas y Comisionados, son coadyuvantes del TEG para el fomento y consolidación de la ética en las instituciones donde laboran, mediante el ejercicio de sus funciones, establecidas en el art. 27 de la LEG y 27 RLEG. Y para el efectivo cumplimiento de tales responsabilidades "Las autoridades deberán proporcionarles espacio, mobiliario, equipo y concederles el tiempo necesario [...]". (Art. 26 inciso final de la LEG). En conclusión las CEG, Comisionados o Comisionadas, para cumplir las funciones encomendadas por ley y ejecutar sus respectivos planes de trabajo, no dependen de áreas o instancias dentro de la organización; lo cual no obsta que deban informar a la respectiva autoridad y coordinar sus actividades a efecto de no interferir con las propias de la entidad.	11/01/19	No
7.	2	3/01/19	Correo electrónico	Sí	Jasmin Arteaga	Arts 18 y 17 LEG. 27 RLEG	¿De quién depende la Comisión de Ética (sus seis miembros) dentro de la Institución y cuál es la base legal?	La LEG establece en el art. 18 inc. 1ro. parte final, lo siguiente: "[...]El Tribunal, además, estará integrado por las CEG de cada una de las instituciones de la administración pública [...]". En ese mismo sentido, el Manual de Funcionamiento de las CEG, dicta: "Las comisiones y los comisionados son parte integrante del Tribunal de Ética; de acuerdo con el Manual de Organización del TEG, forman parte del nivel de dirección y coordinación estratégica y, responden ante el Pleno del Tribunal [...]. Dentro del TEG, las comisiones y comisionados se vinculan con: la UDICA, UAI y la UEL; también se relacionan dentro de su misma institución con: el titular, la dirección de r/h, la dirección de comunicaciones, la dirección de informática y las unidades de capacitación. Así, las CEG, Comisionadas y Comisionados, son coadyuvantes del TEG para el fomento y consolidación de la ética en las instituciones donde laboran, mediante el ejercicio de sus funciones, establecidas en el art. 27 de la LEG y 27 RLEG. Y para el efectivo cumplimiento de tales responsabilidades "Las autoridades deberán proporcionarles espacio, mobiliario, equipo y concederles el tiempo necesario [...]". (Art. 26 inciso final de la LEG). En conclusión las CEG, Comisionados o Comisionadas, para cumplir las funciones encomendadas por ley y ejecutar sus respectivos planes de trabajo, no dependen de áreas o instancias dentro de la organización; lo cual no obsta que deban informar a la respectiva autoridad y coordinar sus actividades a efecto de no interferir con las propias de la entidad.	16/01/19	no

8.	3	15/02/19	Correo electrónico	No	Teresa Fernández	Art.30 RLEG	Como Gerente de Talento Humano dicha institución, me corresponde integrar la Comisión de Ética, tal como lo han hecho mis antecesores en el cargo. Sin embargo en mi caso se da una situación particular debido a que soy de nacionalidad española y, desde el pasado febrero de 2016, dispongo de la residencia permanente en el país.	El RLEG, en su artículo 30, establece los requisitos que deben reunir las y los servidores públicos que integren las CEG o que sean nombrados como Comisionados de Ética. Particularmente en la letra a) del referido artículo, se consigna como un requisito a cumplir: ser de nacionalidad salvadoreña. El tenor literal de la disposición reglamentaria establece una condición de obligatoria observancia para integrar Comisiones de Ética o para ser Comisionado de Ética. Consecuentemente, en el caso de servidores y servidoras de la institución, que no reúnen el requisito antes mencionado, o cualquiera de los otros contenidos en el artículo 30 del RLEG, no podrán ser nombrados por el TEG, por la Autoridad, ni electos por los funcionarios y empleados. Por lo anterior, para que el TEG proceda a nombrar a los miembros propietario y suplente de la CEG, en el presente caso, la autoridad debe remitir las hojas de vida de jefaturas de planificación, administración o de quienes desempeñen funciones equivalentes.	18/02/19	no
9.	4	10/12/18	Correo electrónico	No	Ana Emma Aragón Navarro	Art. 6 letras e) y g) LEG	¿Puede un servidor público trabajar como asesor de una empresa privada que tiene proyectos con otro ministerio?	El art. 6 letras e) y g) de la LEG, proscriben conductas que llevan a un servidor público a desempeñarse de forma irregular, ya sea porque: 1. Realice actividades privadas en la jornada ordinaria de trabajo; y 2. Acepte o mantenga un empleo, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector privado, que menoscaben la imparcialidad o provoquen un conflicto de interés en el desempeño de su función pública. Por lo anterior, las relaciones laborales que el servidor público pueda establecer con una entidad privada, serán incompatibles con su función dentro del Estado, siempre que coincidan con uno o varios de los supuestos numerados en el párrafo que antecede. Puntualmente, los servidores públicos que brinden asesorías o consultorías, en razón de vínculos contractuales con el sector privado, no contravienen las prohibiciones éticas contenidas en el citado artículo 6 letras e) y g) de la LEG; siempre que cualquier actividad realizada en cumplimiento de dicha relación contractual (Vgr. asesorías, consultorías, etc.) se realice fuera de la jornada ordinaria de trabajo, no repercuta en el ejercicio eficiente de las funciones propias del cargo, ni parcialice a servidor público o le genere un conflicto de interés entre el cumplimiento de su funciones públicas y las propias o de su contratante. De conformidad con lo expuesto, se colige que las calidades de “Asesor o Consultor” y de “Servidor público” serán incompatibles cuando la asesoría conlleva desatender los intereses institucionales, a los que se debe todo funcionario o empleado de la administración pública. A todo servidor público le son exigibles los principios de supremacía del interés público, imparcialidad y lealtad contenidos en el artículo 4 letras a), d) e) de la LEG; por lo cual están llamados a evitar relaciones contractuales o vínculos laborales, que los pongan en situación de anteponer tales intereses sobre el interés público y las finalidades de la institución en la que se desempeñan.	01/03/19	no
10.	5	21/11/18	Nota	no	Nancy Lisbeth Parada Melara	Art. 6 letras C y D de la LEG	¿Existe impedimento para recibir salario como empleada de la alcaldía y la dieta por reuniones en el consejo municipal?	La LEG está orientada a normar el desempeño ético en la función pública, con el propósito de prevenir prácticas corruptas y también sancionar los actos contrarios a la Ética Pública. Para tal efecto, el artículo 6 de dicho cuerpo normativo describe conductas que están prohibidas para las personas que laboran en la administración pública o se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la LEG. Respectivamente, en las letras c) y d) del mencionado artículo se prohíben las siguientes conductas: 1) “Percebir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico.”; y 2) “Desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales.” (El subrayado es propio). Con relación a las prohibiciones citadas es oportuno abordar el supuesto de los servidores públicos que resultan elegidos popularmente para integrar Concejos Municipales. Lo anterior, porque es uno de los casos en los cuales el ordenamiento jurídico habilita percibir dos remuneraciones provenientes del presupuesto del Estado: la que corresponde al servicio público que se desempeña y las dietas por cada sesión a la que el Concejal asiste (Arts. 46 y 58 inc. 1.º del Código Municipal). En todo caso, si se debe sesionar en horario coincidente con el de trabajo efectivo dentro de la administración pública, deberá mediar el permiso correspondiente, ya que el ejercicio del cargo de Concejal es de obligatorio cumplimiento para la persona que ha resultado electa. Para finalizar, el inciso último del artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, reitera que las personas electas para integrar un concejo municipal y que, a su vez, sean servidoras en alguna dependencia del Estado —entiéndanse incluidas la municipalidades—, tienen derecho a que se les otorgue licencia con goce de sueldo para que puedan asistir a las sesiones respectivas.	05/03/19	No

11.	6	15/03/19	Correo electrónico	no	Rafael Rodríguez Arce	--	¿Existe alguna resolución ya en el TEG, que trate sobre los permisos por enfermedad a los empleados de la CSJ, o algún juzgado en específico, ya que nos están exigiendo incapacidad, cuando la ley nos permite quince días al año solo con llamar y decir que estamos enfermos?	De conformidad con el principio de legalidad, establecido en el artículo 86 inciso final de la Constitución, en relación con el artículo 20 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), y art. 61 del Reglamento de la LEG (RLEG), el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) tiene la atribución de fijar criterios interpretativos relacionados con la aplicación de la LEG y su Reglamento, los que podrá emitir al ser consultado, en el ejercicio de su facultad orientadora. Por lo expuesto, se advierte que la consulta sometida a consideración del Pleno excede los límites de sus atribuciones; pues, no es facultad del TEG regular o emitir un criterio sobre el régimen que una organización ha establecido para el tratamiento de las licencias por enfermedad de sus servidores públicos, ya que esto corresponde a la potestad auto organizativa y disciplinaria interna.	27/03/19	No
		15/03/19	Correo electrónico	Si	CEG BANDESAL	Art. 33 n° 2 inc 2° RLEG	(...) ¿Se puede nombrar como miembro suplente de la CEG a la única persona postulante como candidato?	El artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) regula la forma de integración de las Comisiones de Ética Gubernamental (CEG); de tal manera que sus integrantes (propietarios y suplentes) deberán ser nombrados: uno por la autoridad, otro por esta Institución y el tercero por elección de los funcionarios y empleados de la respectiva entidad. En desarrollo de esa disposición, el art. 33 del Reglamento de la LEG (RLEG) establece que la elección del integrante de la CEG, por parte de los servidores públicos, se realizará a través de una votación igualitaria y secreta. Para lo cual se convoca a los servidores públicos a inscribir su candidatura, con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. De no recibirse postulaciones en primera convocatoria, la Autoridad debe habilitar un segundo plazo para tal efecto. Si transcurre ese término sin haberse inscrito candidatos, ésta procederá a escoger cuatro servidores públicos que cumplan con los requisitos prescritos en el artículo 30 RLEG y llamar a elecciones para definir a las personas que integrarán la CEG de esa Institución, por parte de los funcionarios y empleados públicos. En cualquiera de los supuestos planteados es imperativo que los servidores públicos, a través del voto mayoritario, escojan a la persona que integrará la CEG en su representación. Por tanto, aún en el caso de solo haberse inscrito un candidato, no puede omitirse el proceso de elección. Por lo expuesto, ante el vacío normativo, la Autoridad, aplicará por analogía el art. 33 n° 2 inc. 2° del RLEG que regula una situación parecida, tal es la ausencia de candidatos inscritos, ello de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Código Procesal Civil y Mercantil, de aplicación supletoria. De conformidad a lo anterior, la Autoridad procederá a seleccionar a cuatro empleadas o empleados que cumplan con los requisitos para integrar la CEG y sumar sus perfiles al del único candidato inscrito, para luego convocar a elecciones al personal de la Institución. En todo caso, la Autoridad debe respetar la forma que la LEG y el RLEG establecen para integrar la CEG, es decir la elección por parte de los servidores públicos.	27/03/19	No
		15/03/19	Nota	No	Zenaida Moreno de Inestroza Jefa de la UACI CONNA	Arts. 1 y 4 de la LEG	(...) A la luz de la LEG, en un proceso de Adquisiciones y Contrataciones existe prohibición de quienes no pueden participar como oferentes familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del presidente y vicepresidente de la República de El Salvador.	La Ley de Ética Gubernamental (LEG) tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma. (Art.1 LEG) De esta forma, el Tribunal coadyuva a combatir y erradicar prácticas que atentan contra la debida gestión de los asuntos públicos y que constituyen actos de corrupción dentro de la Administración Pública. Respecto a la consulta planteada, se observa que la LEG no contiene disposiciones atinentes al régimen de impedimentos para ofertar y contratar con la administración pública, por ser materia especial regulada en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ahora bien, es oportuno señalar que el principio de Legalidad, contenido en el art. 4 de la LEG, refuerza la obligación que tienen los servidores públicos de actuar con apego a la Constitución y al ordenamiento jurídico vigente. Así, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LACAP, constituye una manifestación del comportamiento ético en el servicio público.	27/03/19	no

	07/12/18	Correo electrónico	No	Juan Alexander Logar	Art 6 letra h) LEG	¿Se vulnera la LEG, cuando dos personas con cuarto grado de consanguinidad son nombradas jueces de paz de la república?	<p>La ética pública está conformada por un conjunto de principios que orientan a los servidores estatales y los conducen a la realización de actuaciones correctas, honorables e intachables, entre ellas garantizar que el interés público prevalezca sobre el particular.</p> <p>Para la consecución de tal fin, la LEG proscribe, en el artículo 6 letra h), "Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley."</p> <p>Dicha norma sanciona la explotación de una posición de autoridad para conseguir empleo y otros favores a familiares o socios, lo cual constituye un tipo de corrupción conocido como nepotismo.</p> <p>Respecto a las particularidades expuestas, la forma de ingreso a la carrera judicial está regulada por la Ley de la Carrera Judicial (LCJ). Es así que los jueces son nombrados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), organismo de jerarquía superior y responsable de la administración de dicha carrera, tal como lo establece el artículo 6 de la LCI.</p> <p>Por tanto, cuando la autoridad competente nombra en el cargo de jueces a dos personas que tienen entre sí un grado de parentesco, no se podría considerar que se infringe la prohibición ética referida al nepotismo, en tanto el vínculo consanguíneo o de afinidad no se tiene con respecto a la autoridad que nombra y la persona nombrada.</p> <p>De conformidad con el principio de legalidad, establecido en el art. 86 inc. final de la Cn., en relación con el art. 20 letra b) de la LEG, y art. 61 del RLEG, el Pleno del TEG tiene la atribución de fijar criterios interpretativos relacionados con la aplicación de la LEG y su Reglamento, los que podrá emitir al ser consultado, en el ejercicio de su facultad orientadora.</p> <p>Por lo expuesto, se advierte que la consulta sometida a consideración del Pleno excede los límites de sus atribuciones; pues, no es facultad del TEG regular o emitir un criterio sobre el régimen que una organización ha establecido para el cumplimiento de horarios de trabajo de sus servidores públicos, ya que esto corresponde a la potestad auto organizativa y disciplinaria interna.</p> <p>Además, corresponde a cada Administración dar cumplimiento al artículo 84 inciso 1° de las Disposiciones Generales de Presupuestos que establece –para las unidades del Gobierno Central y las Instituciones Oficiales Autónomas– la obligación de cumplir efectivamente con la jornada laboral ordinaria.</p> <p>Ahora bien, al margen del escenario planteado, la LEG establece en el art. 6 letra e) del referido artículo, prohíbe a los servidores públicos realizar actividades privadas durante la jornada de trabajo, salvo las permitidas por la ley.</p> <p>Dicha prohibición persigue evitar que se preste un servicio público ineficiente; y, además, orienta a los servidores públicos a cumplir con sus responsabilidades, por las que reciben una remuneración proveniente de fondos públicos.</p> <p>En los anteriores términos, si se tienen indicios sobre el incumplimiento injustificado de la jornada ordinaria de trabajo por parte de un servidor público, constituye un deber ético establecido en el art. 5 letra b) de la LEG, denunciar o dar aviso sobre dicha situación, ante la CEG del Ministerio de Obras Públicas o ante el TEG.</p> <p>La denuncia puede interponerse de forma personal o mediante apoderado en la oficina central o regional del TEG y el aviso darse de forma anónima en la página web institucional o por medio de llamada telefónica a los números 2565-9436 y 2565-9438 en San Salvador o al número 2605-1424 en San Miguel, o dirigirlo a los correos electrónicos willian.rivera@teg.gob.sv, d.cruz@teg.gob.sv y r.sanchez@teg.gob.sv.</p>
	27/03/19		No		Art. 6 letra e)	"puedo apoyarme del Tribunal de Ética, para denunciar a un subalterno por no cumplir en su puesto de trabajo a la hora señalada por el contrato, y estar acuerpado por el sindicato y el director, aduciendo que es culpa del tráfico." (sic) "puede un empleado llegar a su puesto de trabajo después de la hora de trabajo diariamente aduciendo la culpa al tráfico y acuerpándose al sindicato y que tiene su trabajo en orden, considerando que el demás personal si cumple con su horario de trabajo, y que marca 7:35 pero a su puesto de trabajo llega pasadas las 8 y el jefe superior no le dice nada por que lo amenaza con el sindicato." (sic)	<p>De conformidad con el principio de legalidad, establecido en el art. 86 inc. final de la Cn., en relación con el art. 20 letra b) de la LEG, y art. 61 del RLEG, el Pleno del TEG tiene la atribución de fijar criterios interpretativos relacionados con la aplicación de la LEG y su Reglamento, los que podrá emitir al ser consultado, en el ejercicio de su facultad orientadora.</p> <p>Por lo expuesto, se advierte que la consulta sometida a consideración del Pleno excede los límites de sus atribuciones; pues, no es facultad del TEG regular o emitir un criterio sobre el régimen que una organización ha establecido para el cumplimiento de horarios de trabajo de sus servidores públicos, ya que esto corresponde a la potestad auto organizativa y disciplinaria interna.</p> <p>Además, corresponde a cada Administración dar cumplimiento al artículo 84 inciso 1° de las Disposiciones Generales de Presupuestos que establece –para las unidades del Gobierno Central y las Instituciones Oficiales Autónomas– la obligación de cumplir efectivamente con la jornada laboral ordinaria.</p> <p>Ahora bien, al margen del escenario planteado, la LEG establece en el art. 6 letra e) del referido artículo, prohíbe a los servidores públicos realizar actividades privadas durante la jornada de trabajo, salvo las permitidas por la ley.</p> <p>Dicha prohibición persigue evitar que se preste un servicio público ineficiente; y, además, orienta a los servidores públicos a cumplir con sus responsabilidades, por las que reciben una remuneración proveniente de fondos públicos.</p> <p>En los anteriores términos, si se tienen indicios sobre el incumplimiento injustificado de la jornada ordinaria de trabajo por parte de un servidor público, constituye un deber ético establecido en el art. 5 letra b) de la LEG, denunciar o dar aviso sobre dicha situación, ante la CEG del Ministerio de Obras Públicas o ante el TEG.</p> <p>La denuncia puede interponerse de forma personal o mediante apoderado en la oficina central o regional del TEG y el aviso darse de forma anónima en la página web institucional o por medio de llamada telefónica a los números 2565-9436 y 2565-9438 en San Salvador o al número 2605-1424 en San Miguel, o dirigirlo a los correos electrónicos willian.rivera@teg.gob.sv, d.cruz@teg.gob.sv y r.sanchez@teg.gob.sv.</p>

	07/01/19	Nota	No	Dra. María Victoria Durán Ramírez	Art. 6 letra h) LEG	¿Si existe vulneración al marco Legal o Ético, ó impedimento Legal para participar en proceso de Selección, por servicios profesionales, en la plaza de médico Residente, a hija de empleado, cuando el padre, tiene plaza de Jefe de División Administrativa? (Sic)	<p>El Pleno del Tribunal tiene la atribución de dar respuesta a consultas realizadas sobre la LEG y su Reglamento –RLEG- (art. 20 letra b LEG, en relación con art. 61 RLEG).</p> <p>Ahora bien, las consultas únicamente pueden versar sobre la aplicación de la referida normativa, en forma abstracta (art. 62 RLEG); es decir, no pueden recaer sobre casos concretos, ya que la facultad orientadora del Pleno, no debe dar lugar a pronunciamientos sobre asuntos específicos, que luego puedan ser planteados ante este mismo Tribunal, que ya habría anticipado y comprometido su criterio.</p> <p>Al examinar el objeto de su consulta, se advierte la necesidad de un pronunciamiento por parte del TEG ante un caso concreto, lo cual está fuera de nuestras atribuciones por las razones apuntadas en el párrafo que antecede.</p> <p>No obstante lo anterior, con el propósito de dar una orientación general sobre la aplicación de la LEG y su Reglamento en el ejercicio de la función pública, se procede a hacer las consideraciones siguientes:</p> <p>Las prohibiciones éticas a la que están sujetas los funcionarios o empleados públicos están establecidas en el artículo 6 de la LEG. Particularmente nos referiremos a la letra h) de dicho cuerpo normativo que prohíbe: “Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley”.</p> <p>En efecto, dicha prohibición busca que el funcionario llamado a decidir en las situaciones antes descritas se desvincule de todo interés privado, y adopte sus decisiones con el más alto grado de responsabilidad, probidad, lealtad institucional y transparencia.</p> <p>En ese sentido, la prohibición es para el servidor público que preside la institución; sin embargo, también debe entenderse en el caso de los servidores públicos que en el ejercicio o desempeño de sus funciones tengan facultades de decisión sobre la contratación de personal.</p> <p>De ahí, la necesidad de sancionar a aquellos que, abusando de su cargo, cometen las conductas descritas, en beneficio de personas con quienes poseen un vínculo íntimo o cercano de la naturaleza indicada.</p> <p>Cabe recordar que, los sistemas de personal de las instituciones de la Administración Pública deben facilitar el ingreso de personas altamente preparadas, seleccionadas con base en sus méritos y mediante procedimientos transparentes; lo que constituye una herramienta de buena gestión pública que coadyuva a garantizar la integridad funcional y prevenir la corrupción.</p>	03/04/19	No
	14/03/19	Correo electrónico	No	Walter Edgardo Funes Callejas Jefe de la Unidad Administrativa Caja Mutual de los Empleados del MINED	Art. 1 LEG	<p>El TEG “atiende solo casos donde se afecta el patrimonio del Estado, o si también atienden posibles casos de abuso de autoridad, por funcionarios públicos que valiéndose de su posición de poder, imponen sanciones disciplinarias a los empleados, sin elementos de prueba alguna.” (sic)</p>	03/04/19	No	
						<p>De conformidad con el principio de legalidad, consagrado en el artículo 86 inciso final de la Constitución y en el artículo 4 letra h de la LEG, el Tribunal delimita su actuación dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la LEG; de entre las cuales no se encuentra la intervención en el establecimiento de los regímenes disciplinarios de cada organización, ni el ejercicio de la potestad disciplinaria al interior de las mismas.</p> <p>En todo caso las actuaciones administrativas, además de inspirarse en los principios éticos, están sujetas al control de legalidad; ya sea a través de los recursos administrativos de reconsideración o apelación, según el caso, o mediante los mecanismos jurisdiccionales establecidos para atacar actuaciones ilegales dentro de la administración pública o violación a derechos fundamentales.</p>			

26/03/19	Nota	Sí	Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez. Subgerente legal del INPEP	Art. 3 letra a) y 6 letra d)	<p>1. ¿Desde la perspectiva de la Ley de Ética Gubernamental, los Comisionados propietarios y Comisionados suplentes, del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizan una función Pública? (Sic)</p> <p>2. Los Comisionados suplentes del Instituto de Acceso a la Información Pública, que mantienen contratos de trabajo remunerados con otras instituciones públicas y que gozan en dichas instituciones públicas, permisos sin goce de sueldo durante el tiempo que dura el nombramiento, el cual según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 52, durarán en sus cargo por un período de 6 años, ¿incurrirían en la prohibición ética que prescribe el artículo 6 letra d) de la Ley de Ética Gubernamental, tomando en consideración que el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresamente determina que el cargo de COMISIONADO, es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia? (Sic)</p> <p>3. ¿La persona que le autoriza el permiso sin goce de sueldo, incurre también en violación a la Ley de Ética Gubernamental? (sic)</p> <p>4. ¿Desde la perspectiva de la Ley de Ética Gubernamental, puede un empleado público ejercer su trabajo y un cargo público al mismo tiempo? (sic)</p>	<p>1. El artículo 3 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) letra a) define función pública como: "Toda actividad temporal o permanente, remunerada o ad-honorem, realizada por una persona natural en nombre del Estado, al servicio de éste, o de sus entidades en cualquiera de sus niveles jerárquicos."</p> <p>Por otra parte, se observa que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) fue creado por Ley como una institución de derecho público, encargada de velar por la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y que está integrada por cinco Comisionados propietarios y sus respectivos suplentes. (arts. 51 y 52 LAIP).</p> <p>De conformidad con lo expuesto, es posible afirmar que los Comisionados del IAIP son funcionarios de la administración pública (ya sea a tiempo completo, como es el caso de los propietarios o por llamamiento, como el de los suplentes) con facultad para tomar decisiones dentro de las atribuciones de su cargo y, lógicamente, ejercen función pública.</p> <p>2. La infracción ética descrita en la letra d) del artículo 6 de la LEG "[p]roscribe ejercer a la vez dos o más empleos o cargos públicos cuando estos no sean compatibles entre sí. La incompatibilidad de esos empleos o cargos puede derivar de cualquiera de las circunstancias que la norma contempla: la prohibición expresa de la normativa aplicable, la coincidencia en las horas de trabajo o la afectación a los intereses institucionales." (Resolución del 5/2/2014, ref.7-D-13; entre otras)</p> <p>En el supuesto planteado, se ha relacionado que el artículo 52 de la LAIP determina una incompatibilidad con el cargo de Comisionado; tal es, el ejercer cualquier otra actividad remunerada, salvo la docencia.</p> <p>Ahora bien, para desentrañar el significado y alcance de la norma es necesario utilizar otros métodos interpretativos además del literal. De ahí que, al hacer una interpretación sistemática encontramos que el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, al que se refiere el legislador como incompatible con la calidad de Comisionado, es aquel que lo aparta sustancialmente de la función permanentemente y continúa de su cargo.</p> <p>De ahí que la prohibición ética y la incompatibilidad establecida en la ley especial, lo que pretenden es prevenir que los funcionarios ejerzan otro cargo público u otra actividad remunerada que los aparte de su función, los enfrente a conflictos de interés, los lleve a recibir más de una remuneración proveniente del Estado o a desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sector público.</p> <p>De acuerdo con tal finalidad, se aprecia que, en el caso de los Comisionados suplentes, la incompatibilidad aplica durante el tiempo en que son llamados a sustituir a un Comisionado propietario, tal como lo establece la LAIP en el artículo 52 inciso 2: "Los comisionados suplentes sustituirán a los propietarios en caso de muerte, renuncia, imposibilidad de concurrir, excusa cuando exista un conflicto de intereses u otra razón válida."</p> <p>Como lógico corolario de lo expuesto, los Comisionados suplentes, cuando sean llamados a integrar el IAIP, deberán atender exclusivamente las responsabilidades que impone dicho cargo público, salvo las permitidas por ley. Y, en caso de desempeñarse en cualquier otro cargo dentro del sector público, se deberá acreditar la respectiva licencia sin goce de sueldo, otorgada por la autoridad competente, para el plazo que dure la suplencia.</p> <p>De esta forma, los Comisionados suplentes estarán cumpliendo su norma especial, puesto mientras sustituyan a un Comisionado propietario, no percibirán remuneración por otras actividades dentro de la administración pública; y, además, prevendrán la posible vulneración a deberes o prohibiciones éticas.</p> <p>3. El procedimiento para la concesión de las licencias sin goce de sueldo está regulado en la Ley de Asuetsos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos o, en otros casos, en los respectivos reglamentos internos de trabajo; razón por la cual se trata del ejercicio de potestades de autoorganización de las instituciones del Estado, respecto de las cuales el TEG no tiene injerencia.</p> <p>Ahora bien, con relación a la consulta, no es dable en el ejercicio de la facultad consultiva del Tribunal, afirmar que es contrario a la ética pública otorgar una licencia sin goce de sueldo a favor de un subalterno, para que el último ejerza la suplencia de un cargo público. Principalmente, porque el TEG está inhibido de anticipar su criterio ante el planteamiento de supuestos que, eventualmente, pueden ser sometidos a conocimiento de éste, mediante denuncia o aviso.</p> <p>A manera de orientación, se señala que las licencias con o sin goce de sueldo, en general, podrían ser cuestionadas por la ética gubernamental, si fueren concedidas por funcionarios que, teniendo el deber de excusarse, no lo hacen (art. 5 letra c de la LEG); o que medien dadas para su otorgamiento (art. 6 letras a y b de la LEG).</p> <p>4. Tal como se expuso en el párrafo primero de la respuesta a la consulta número 2, la prohibición ética descrita en la letra d) de la LEG es clara al definir en qué casos no se puede desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público, tales son: que sean incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales. Es importante aclarar que, en el supuesto genérico de un empleado público que resulta nombrado o electo como funcionario suplente en otra entidad del Estado; cuando deba ejercer la referida suplencia, con motivo de un llamamiento, solicitará la respectiva licencia sin goce de sueldo a fin de no contravenir el régimen de prohibiciones éticas; e, igualmente, si existe prohibición expresa, durante el tiempo que ejerza como funcionario, no realizará otra actividad remunerada, salvo las permitidas por la ley.</p>
05/04/19	No					

10/03/19	Correo electrónico	no	Salvador Ernesto Carrillo Henríquez	Arts. 20 letra b, 4 letra h, 19 LEG y 61 y 18 RLEG.	"Necesito apelar un despido injustificado [...] (sic)	El Pleno del Tribunal tiene la atribución de dar respuesta a consultas realizadas sobre la Ley de Ética Gubernamental –en adelante LEG- y su Reglamento –RLEG- (art. 20 letra b LEG, en relación con art. 61 RLEG). En el presente caso se observa que el ciudadano no ha formulado una consulta al Pleno; relativa a la materia de su competencia, sino que solicita apoyo ante un caso concreto de despido en una dependencia del Ejecutivo, por considerarlo injustificado. Lo anterior, de conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 86 inciso final de la Constitución y en el artículo 4 letra h de la LEG, se encuentra al margen de las competencias y atribuciones del TEG, que delimita su actuación a las expresamente establecidas en los arts. 19 y 20 de la LEG y 18 del RLEG; de entre las cuales no se encuentra la intervención en el régimen laboral de cada organización. En todo caso las actuaciones administrativas, además de inspirarse en los principios éticos, están sujetas al control de legalidad; ya sea a través de los recursos administrativos de reconsideración o apelación, según el caso, o mediante los mecanismos jurisdiccionales establecidos para atacar actuaciones ilegales dentro de la administración pública o violación a derechos fundamentales.	11/04/19	No
17/03/2019	Correo electrónico	no	Margarita López	Art. 7 letra b) LEG	"Un ex funcionario público [...] que terminó su periodo el pasado treinta de abril el cual no tiene un año de que era Concejal. Puede ser contratista en esa misma Municipalidad o no puede ser contratista?" (sic)	El artículo 7 de la LEG establece cuáles son las conductas prohibidas para los ex servidores públicos, durante el año siguiente al cese de sus funciones. Con la tipificación de tales ilícitos administrativos se pretende evitar situaciones que antepongan el interés particulares sobre el institucional o que generen conflictos de intereses. Específicamente la letra b) del citado artículo prohíbe que un ex servidor público labore para una persona natural o jurídica con la cual, la institución en la que se desempeñaba haya suscrito contratos de ejecución de obras o suministro de bienes o servicios; siempre que el ex servidor haya participado directamente en cualquiera de las fases del procedimiento de contratación, durante el año previo al cese de sus funciones. En tal sentido, cuando se adviertan indicios sobre el posible cometimiento de la infracción antes relacionada, debe procederse de conformidad el deber de denuncia establecido en el art. 5 letra a) de la LEG. Otro escenario es el que se presenta cuando el ex servidor público no participó en las fases de requerimiento, evaluación, adjudicación, contratación o administración de contratos, cuando aún pertenecía a la institución; ya que, en tal caso, al cesar en su cargo, éticamente no hay prohibición para registrarse como potencial proveedor y eventualmente ofertar e incluso ser adjudicado y contratado como proveedor de la institución en la cual laboró.	11/04/19	No

	11/03/19	Correo electrónico	No	Juan Hernández (Particular)	Art. 6 letra i	<p>"Mi abuelo saco un préstamo en 2015 con el Banco De Fomento Agropecuario como deudor mi primo también falleció Mis tios fuero con el dinero para pagar la deuda para que les desvolvieran las escrituras pero los del banco dicen que tienen que pagar un abogado ,J que ellos mismos pondran el abogado pero nosotros pagaremos, eso es Legal O Etico?" (sic)</p>	<p>El Pleno del Tribunal tiene la atribución de dar respuesta a consultas realizadas sobre LEG y su Reglamento –RLEG- (art. 20 letra b LEG, en relación con art. 61 RLEG). Ahora bien, las consultas únicamente pueden versar sobre la aplicación de la referida normativa, en forma abstracta (art. 62 RLEG); es decir, no pueden recaer sobre casos concretos, ya que la facultad orientadora del Pleno no debe dar lugar a pronunciamientos sobre asuntos específicos, que luego puedan ser planteados ante este mismo Tribunal, que ya habría anticipado y comprometido su criterio.</p> <p>Con relación a la consulta, se advierte la necesidad de un pronunciamiento por parte del TEG ante un caso concreto, lo cual está fuera de nuestras atribuciones por las razones apuntadas en el párrafo que antecede.</p> <p>No obstante lo anterior, con el propósito de dar una orientación general, se procede a hacer las consideraciones siguientes:</p> <p>El artículo 6 letra i) de la LEG proscribire, en el ejercicio de la función pública, "[r]etardar sin motivo legal la prestación de los servicios, trámites o procedimientos administrativos que le corresponden según sus funciones.". La referida prohibición ética tiene como propósito que los servidores públicos realicen las actuaciones administrativas con celeridad y que no sean diferidas, detenidas, entorpecidas o dilatadas, salvo que exista una razón, causa o fundamento legal para ello.</p> <p>Así, "[e]l retardo sin motivo legal resulta antagónico a la diligencia por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; pues ellos están obligados a atender sus tareas y actividades en forma responsable y eficiente, conforme a las leyes y reglamentos aplicables." (Resolución del 6//2015, ref. 189-D-12)</p> <p>En tal sentido, el ciudadano perjudicado con el retardo injustificado en las diligencias administrativas de su interés, tiene derecho a denunciar o hacer del conocimiento de este Tribunal el caso concreto, mediante un aviso.</p> <p>La denuncia puede interponerse de forma personal o mediante apoderado en la oficina central o regional del TEG y el aviso darse de forma anónima en la página web institucional o por medio de llamada telefónica a los números 2565-9436 y 2565-9438, en San Salvador, o al número 2605-1424, en San Miguel, o dirigirlo a los correos electrónicos william.rivera@teg.gob.sv, d.cruz@teg.gob.sv y r.sanchez@teg.gob.sv.</p> <p>En todo caso, debe relacionarse una descripción clara del hecho denunciado, lugar, fecha, época de su comisión u otra circunstancia que pueda servir para el esclarecimiento del mismo. Además de proporcionar datos que hagan posible la individualización del servidor o servidores públicos a los que se atribuye el cometimiento de una posible infracción a los deberes y/o prohibiciones éticas.</p>	23/04/19	No
--	----------	--------------------	----	-----------------------------	----------------	---	---	----------	----

	9/04/19	Correo electrónico	Sí	Aída Carolina Bendek de Alegría Jefe de Departamento de Control Ambiental e integrante CEG de la CEL	Art. 2 inciso segundo LEG	"En qué casos aplicaría la LEG a las subsidiarias de CEL tales como INE, CECSA, ETESAL Y La GEO" (Sic)	<p>La Ley de Ética Gubernamental (LEG) tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma. (Art.1 LEG). Asimismo, en su artículo 2 de la referida ley, establece como sujetos de aplicación de la LEG a todos los servidores y ex-servidores públicos y, además, a los particulares que administran bienes o manejan fondos públicos, en lo que fuere atinente. Por lo antes relacionado, se concluye que el comportamiento ético en la función pública es un atributo que no sólo es exigible a quienes fungen como servidores de la colectividad en sentido estricto, es decir, los denominados "servidores públicos"; sino también, de aquellas personas que sin tener tal calidad disponen sobre bienes o recursos provenientes del erario estatal. Así, resulta lógico definir que, "[...] todos los fondos que se erogan de la hacienda pública deben destinarse a la realización del bien común, evidenciando la primacía del interés público sobre el particular. De allí nace la obligación de los funcionarios de rendir cuentas a los administrados, quienes pueden exigir transparencia en la gestión de los recursos públicos. Pero este binomio también es extensible a los particulares que administran bienes o fondos que forman parte del patrimonio estatal o que, proviniendo del mismo y aun cuando ingresen a un patrimonio privado, están afectos a fines de orden público." (Resolución del 29/10/14, ref. 4-A-14). De conformidad con lo expuesto, no obstante el carácter privado de las sociedades subsidiarias de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), se debe considerar que, en algunas de ellas la CEL es accionista directa o indirectamente, resultado de la reestructuración del sector eléctrico de El Salvador. Y, en ese supuesto, deben inspirar sus actuaciones en los principios de la Ética Pública consagrados en el art. 4 de la LEG; específicamente en los de supremacía del interés público, probidad, igualdad, imparcialidad, justicia, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas a la ciudadanía, respecto de la administración y manejo de bienes o fondos públicos. Con mayor énfasis, se destaca la obligación de respetar el régimen de deberes y prohibiciones éticas establecido en los artículos 5 y 6 de la LEG. Y, en caso de vulnerarlo, se tramitará en contra del o los presuntos responsables el procedimiento administrativo sancionatorio preestablecido, pudiendo el Tribunal imponer las sanciones correspondientes, de comprobarse la infracción y la participación de un particular sujeto al ámbito de aplicación de la LEG.</p>	29/04/19	No
--	---------	--------------------	----	---	---------------------------	--	---	----------	----



87 Avenida sur, #7, Col. Escalón, San Salvador
San Salvador. Tel: 2565-9400.
San Miguel: 2605-1424.

www.teg.gob.sv



@TEG_ELSALVADOR.



Tribunal de Ética Gubernamental